

257

196
Cuent. Nacion. Guayaquil
S.A.S

EP EMSEGURIDAD

1.5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Hoja...de...

Código CPC	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Global
271900931					
TOTAL					

(Nota: Estos precios no incluyen IVA)

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (en letras y números), más IVA

PLAZO DE EJECUCIÓN PROPUESTO POR EL OFERENTE: XXX (días calendario)

1.6 COMPONENTES DE LOS BIENES OFERTADOS

El oferente deberá llenar el formato de la tabla de los componentes de los (bienes o servicios); en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de la (*Entidad Contratante*).

Especificación Técnica - Términos de Referencia Requeridos	Especificación Técnica - Términos de Referencia Ofertados
<p>Mascarillas de protección nariz y boca:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tela mono tejida a base de polipropileno poli algodón y/o poliéster 100% doble capa con acabado antimicrobial, inoloro y antifluído.• Tela reutilizable mínimo 30 lavadas que no se encoja después de las lavadas.• Sujeción a las orejas, con tiras o elásticos cosidos.• Anatómicas y ergonómicas que cubra nariz y boca.• Registro Sanitario emitido por la entidad competente.• Presentación unitaria empacadas en funda.	

1258

195

EP EMSEGURIDAD

credo No data
Y CASO

1.7 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

El oferente para acreditar su experiencia específica en la venta de mascarillas deberá presentar copias de factura/s o contratos o actas entrega recepción, por un monto mínimo de US\$ 39.600,00 (Treinta y nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100) en los últimos 5 cinco años.

1.8 DECLARACIÓN DE AGREGADO ECUATORIANO

El que suscribe, (*por mis propios derechos o en calidad de representante legal de la compañía..., o del consorcio...*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente procedimiento de contratación;
- Garantizo la veracidad y exactitud de la presente información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o los Órganos de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
- Autorizo a que esta información se transparente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; y, doy mi consentimiento para que se realicen las verificaciones que sean pertinentes en cualquier momento y sin previo aviso.
- Como oferente me comprometo a tener, en el momento que el Servicio Nacional de Contratación Pública lo solicite, la documentación de respaldo necesaria para el cálculo del VAE, para la verificación correspondiente.
- La falta de veracidad de la información presentada por el oferente será causa de descalificación de la oferta, declararlo adjudicatario fallido o de terminación unilateral del contrato, según corresponda; sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

El proveedor, como parte de la entrega de la oferta, presentará los siguientes datos:

1.9 CÁLCULO DE PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO

Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta

¿Es intermediario (importador directo, distribuidor o comerciante) de todos los productos que conforman su oferta?

Si	No
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Valor en
USDS.

(a) ¿Cuánto va a importar o importó, directamente, para cumplir con esta oferta?¹

(b) ¿Cuánto va a comprar o compró en el Ecuador, pero que es importado, para cumplir con esta oferta?

¹ El valor declarado en (a) debe ser el valor CIF "Costo, seguro y flete"; es decir, que incluye el coste de la mercancía, el del transporte, así como el seguro. Los costos pagados dentro del territorio nacional (como por ejemplo agentes de aduana) para la importación, desaduanización y otros servicios relacionados, no se deben tomar en cuenta.

255 R

194
Cuitb No 207 y
Costo

EP EMSEGURIDAD

El oferente del Estado deberá tener siempre todos los documentos de respaldo de su formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano, incluso aquellos fechados doce meses previos a la adjudicación del contrato con el Estado. Estos documentos serán usados en la verificación respectiva de su declaración de Valor Agregado Ecuatoriano.

Notas:

- Como respaldo de la pregunta (a), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo sus declaraciones aduaneras de importaciones y facturas de importación. El oferente podrá presentar también cotizaciones oficiales enviadas desde el exterior siempre y cuando éstas estén debidamente legalizadas. En este caso el valor que conste en la cotización deberá ser en valor FOB, el cual estará sujeto a posterior verificación en aduanas del Ecuador. El valor FOB (libre a bordo) corresponde al costo de la mercancía en el puerto de embarque sin incluir el seguro y el flete al puerto de destino convenido.
- Como respaldo de la pregunta (b), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo de la procedencia de los productos que ofrece e insumos que utiliza para la producción de los bienes y/o prestación de los servicios (materia prima, bienes, maquinaria y equipos adquiridos, servicios recibidos y en general otros insumos utilizados), los certificados que indiquen la procedencia de los mismos, emitidos por parte de sus respectivos proveedores de materia prima, insumos y bienes, detallando el país de producción de los mismos y/o, constar en las facturas correspondientes de sus proveedores la procedencia de los mismos, como ecuatorianos o extranjeros.
- Dentro del valor declarado de las importaciones directas (en inciso a) o indirectas (en el inciso b), se deberá incluir los valores de los servicios que hayan sido recibidos desde el exterior y que impliquen un pago y/o transferencia enviada al exterior y que son parte integrante de la oferta o, que han sido usados para producir los bienes que son parte de su oferta.
- En el caso de la maquinaria y equipos que hayan sido importados para la producción de bienes y/o la prestación de servicios que sean parte de su oferta, el valor que deberá imputar como importaciones, corresponderá solamente a la proporción en dólares de su depreciación atribuible al tiempo de uso para la producción de los bienes pertenecientes a la oferta.
- El literal (c) se lo obtendrá directamente de la oferta económica final del proveedor.

Las entidades contratantes, al momento de revisar la declaración del Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta, deberán también comprobar la respuesta entregada por el oferente a la pregunta inicial del formulario, bajo los siguientes criterios:

- La pregunta inicial debe ser respondida de forma obligatoria por el proveedor; en caso de que no se responda, deberá solicitarse dicha información en la etapa de convalidación de errores.
- La respuesta entregada por el proveedor solo pueden ser "Si" o "No", nunca ambas al mismo tiempo.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

EP EMSEGURIDAD

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

(LUGAR Y FECHA)

125/2014

0. 193
Ciclos Noventa y tres

EP EMSEGURIDAD

IV. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

(No aplica para contrataciones entre Entidades Públicas o sus subsidiarias)

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,; debidamente representada por; y, por otra parte, representada por, todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por..... para.....

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el INCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido)

Atentamente,

Promitente Consorciado 1
RUP No.

Promitente Consorciado 2
RUP No.

Promitente Consorciado (n)
RUP No.

MODELO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

(En caso de ser asociación o consorcio)

PROCEDIMIENTO No.

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,(persona natural o representante legal de persona jurídica), debidamente representada por; y, por otra parte, (personas natural o representante legal de persona jurídica), representada por....., todos debidamente registrados y habilitados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación No., cuyo objeto es..... y por lo tanto expresamos lo siguiente:

- a) El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será (indicar el nombre), con cédula de ciudadanía o pasaporte No. _____ de (Nacionalidad), quien está expresamente facultado representar en la fase precontractual.
- b) El detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente: (incluir el detalle de los aportes sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse).
- c) Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: (detallar)
- d) En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, aplicable a este caso.
- e) La asociación o consorcio está integrado por:

Número	Asociados o Consorciados	Porcentaje de participación
1		
2		

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

- f) La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y

obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión;

- g) La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en la normativa vigente o en el pliego, previo a la suscripción del contrato.
- h) El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

Además, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, así como con lo establecido en la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

Asociado o consorciado 1.-

Firma: Representante Legal o persona natural.

Nombre: Representante Legal o persona natural.

Domicilio:

Lugar de recepción de notificaciones:

Asociado o consorciado 2.-

Firma: Representante Legal o persona natural

Nombre: Representante Legal o persona natural.

Domicilio:

Lugar de recepción de notificaciones:

9 -

10 -

Memorando Nro. EMS-GG-2020-0443-

Quito D.M., 26 de mayo de 2020

PARA: Sra. Abg. Mayra Venegas
Administrador de Gestión de Compras Públicas

ASUNTO: Proceso de Adquisición de 480.000 mascarillas para dotar a los grupos prioritarios con vulnerabilidad social dentro del DMQ en el marco de la emergencia sanitaria

Por medio del presente, pongo en su conocimiento que se autoriza el requerimiento realizado por el Director Administrativo, ingeniero Henry Acaro, en el Memorando No. EMS-DA-2020-0720- y solicito que se realicen los trámites pertinentes del caso para dar inicio al proceso para la contratación por emergencia para la "Adquisición de 480.000 mascarillas para dotar a los grupos prioritarios con vulnerabilidad social dentro del DMQ en el marco de la emergencia sanitaria", considerando a los señores: INGESA S.A. con RUC Nro. 1790039269001, según la recomendación del Titular del Área requirente.

La Comisión Técnica encargada de realizar el referido proceso está conformada por:

- Mg. Diana Salazar, Delegada de Gerencia, Presidenta de la Comisión Técnica
- Ing. Henry Acaro, Titular del Área Requirente
- Ing. Jennifer Mosquera, Profesional afin al objeto de contratación.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Adrián Daniel Haro Haro
GERENTE GENERAL

Referencias:

- EMS-DA-2020-0720-

Anexos:

- 1. RESOLUCION NO. A20 ALCALDIA.pdf
- 4. OFICIO NRO. GADDMQ-SGSG-2020-0508-OF.pdf
- 2. RESOLUCION NO. EMS-GG-2020-018 GERENTE.pdf
- 10. OFICIO NRO. GADDMQ-SS-2020-0966-OF.pdf

20

20

12519

6. 190
Código No. 190

EP EMSEGURIDAD

grande otro vez

Memorando Nro. EMS-GG-2020-0443-

Quito D.M., 26 de mayo de 2020

- 9. ORDENANZA METROPOLITANA NO. 010-2020.pdf
- 8. RESOLUCIÓN EMS-DIRECTORIO-2020-005.pdf
- 7. OFICIO NRO. GADDMQ-SIS-2020-0234-OF, HOJA RUTA EMS-GG-2020-0368-E.pdf
- 6. OFICIO NRO. GADDMQ-SGSG-2020-0524-OF.pdf
- 5. OFICIO NRO. GADDMQ-AM-2020-0302-OF.pdf
- 3. OFICIO NRO. EMS-GG-2020-0392-O.pdf
- CERTIFICACION PRESUPUESTARIA.pdf
- Mascarilla-aprobadas-por-Arcsa-20-5-2020(1).pdf
- RESOLUCION-ARCSA-DE-009-2020-LDCL-f.pdf
- PUBLICACION SERCOP NECESIDADES PARA EMERGENCIA.pdf
- MEMORANDO NRO. EMS-GG-2020-0439-.pdf
- HOJA DE RUTA MEMORANDO NRO. EMS-GG-2020-0439-.pdf
- CUADRO COTIZACIONES MASCARILLAS.pdf
- COE NACIONAL USO MASCARILLA.pdf
- 10.1 PROTOCOLO USO DE MASCARILLAS.pdf
- ESTUDIO DE MERCADO FIRMADO.pdf
- GENERACIÓN DE LA NECESIDAD FIRMADO.pdf
- ESTUDIO TÉCNICO FIRMADO.pdf
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FIRMADO.pdf

Acción	Responsable	Unidad	Fecha	Estado
Elaborado por: Paola Chiriboga Altamirano	pch	GG	2020-05-26	
Aprobado por: Adrián Daniel Haro Haro	ah	GG	2020-05-26	

100
100
100

100

100

2500

0. 189
ciento ochenta y nueve

EP EMSEGURIDAD

grande estrategia

Memorando Nro. EMS-DA-2020-0720-

Quito D.M., 26 de mayo de 2020

PARA: Sr. Ing. Adrián Daniel Haro Haro
Gerente General

ASUNTO: Adquisición de 480.000 mascarillas para dotar a los grupos prioritarios con vulnerabilidad social dentro del DMQ en el marco de la emergencia sanitaria

En relación a la disposición realizada mediante memorando EMS-GG-2020-0439 de 25 de mayo de 2020, la Resolución No. A-2020 de 12 de marzo 2020, del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante la cual declaró en estado de emergencia a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de la declaratoria del COVID-19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud; y la Ordenanza Metropolitana 010-2020 de 19 de mayo del 2020.

Solicito a usted autorizar el inicio para la contratación por Emergencia de "Adquisición de 480.000 mascarillas para dotar a los grupos prioritarios con vulnerabilidad social dentro del DMQ en el marco de la emergencia sanitaria", con un presupuesto referencial de USD 264.000,00 (Doscientos sesenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 centavos), valor que no incluye IVA y con un plazo de ejecución de 5 días contados a partir la fecha de suscripción del contrato, y de considerarlo pertinente se invite a la Empresa INGESA S.A. con RUC Nro. 1790039269001, para participar en este proceso de contratación.

Por lo expuesto, adjunto se remite la documentación generada en la fase preparatoria a fin de que se inicie el proceso precontractual:

1. Generación de la necesidad
2. Estudio Técnico
3. Estudio de Mercado /proformas
4. Consultar Portal de Compras Públicas las necesidades de emergencia a través de Linck habilitado por el SERCOP.
5. Certificación Presupuestaria
6. Especificaciones Técnicas

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Henry Rodrigo Acaro
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:
- EMS-GG-2020-0439.

- Anexos:
- 1. RESOLUCIÓN NO. A20 ALCALDIA.pdf
 - 2. RESOLUCION NO. EMS-GG-2020-018 GERENTE.pdf
 - 3. OFICIO NRO. EMS-GG-2020-0392-O.pdf
 - 4. OFICIO NRO. GADDMQ-SGSG-2020-0508-OF.pdf
 - 5. OFICIO NRO. GADDMQ-AM-2020-0302-OF.pdf
 - 6. OFICIO NRO. GADDMQ-SGSG-2020-0524-OF.pdf

Recibido
26-05-2020
20246
M.

Memorando Nro. EMS-DA-2020-0720-

Quito D.M., 26 de mayo de 2020

- 7. OFICIO NRO. GADDMQ-SIS-2020-0234-OF; HOJA RUTA EMS-GG-2020-0368--E.pdf.
- 8. RESOLUCIÓN EMS-DIRECTORIO-2020-005.pdf
- 9. ORDENANZA METROPOLITANA NO. 010-2020.pdf
- 10. OFICIO NRO. GADDMQ-SS-2020-0966-OF.pdf
- 10.1 PROTOCOLO USO DE MASCARILLAS.pdf
- CERTIFICACION PRESUPUESTARIA.pdf
- CDE NACIONAL USO MASCARILLA.pdf
- CUADRO COTIZACIONES MASCARILLAS.pdf
- HOJA DE RUTA MEMORANDO NRO. EMS-GG-2020-0439-.pdf
- MEMORANDO NRO. EMS-GG-2020-0439-.pdf
- PUBLICACION SERCOP NECESIDADES PARA EMERGENCIA.pdf
- RESOLUCION ARCSA-DE-009-2020-LOCL-E.pdf
- Mascartilla aprobadas por Arcsa-20-5-2020(1).pdf
- GENERACION DE LA NECESIDAD FIRMADO.pdf
- ESTUDIO TÉCNICO FIRMADO.pdf
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FIRMADO.pdf
- ESTUDIO DE MERCADO FIRMADO.pdf

Copia:

Sr. Ing. Wilman Eduardo Aldeán Aguirre
Coordinador Operativo Logística

Sra. Mgs. Diana Isabel Salazar Maldonado
Asesora de Gerencia

Elaborado por:	Responsable:	Estado:	Fecha:	
Elaborado por: Guadalupe Loza Albiro	gl	DA	2020-05-26	
Revisado por: Mónica Páramo Díaz	mp	DA	2020-05-26	
Aprobado por: Henry Rodrigo Acuña	ha	DA	2020-05-26	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"Adquisición de 480.000 mascarillas para dotar a los grupos prioritarios con vulnerabilidad social dentro del DMQ en el marco de la emergencia sanitaria"

1. Datos Generales

Partida Presupuestaria / Cuenta Contable: 73.08.21

Descripción Partida Presupuestaria: Egresos para Situaciones de Emergencia

Presupuesto Referencial (SIN IVA): El presupuesto referencial es de US\$ 264.000,00 (Doscientos sesenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), valor que no incluye IVA.

264.000
264.000

2. Condiciones adicionales del precio de la oferta

CPC código 9: 271900931

Descripción CPC 9: MASCARILLA DE PROTECCIÓN

Objeto de Contratación: "Adquisición de 480.000 mascarillas para dotar a los grupos prioritarios con vulnerabilidad social dentro del DMQ en el marco de la emergencia sanitaria".

Plazo de Ejecución: El plazo de entrega será de 5 días desde la firma del contrato.

La ejecución de la Compra inicia en:

DESDE LA FECHA DEL CONTRATO	<input checked="" type="checkbox"/>
DESDE LA FECHA DE NOTIFICACION QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE	<input type="checkbox"/>

Vigencia de la Oferta: 15 días calendarios.

Formas de pago

Contra entrega: El pago se realizará una vez recibidas las mascarillas previo a la suscripción del acta entrega recepción, informe de conformidad suscrito por el administrador del contrato y factura respectiva.

3. Especificaciones técnicas

En base al "PROTOKOLO PARA EL CORRECTO USO DE MASCARILLA EN EL ÁMBITO DE LA PANDEMIA COVID - 19", expedido por la Secretaría de Salud en cumplimiento de la Ordenanza

Municipal No. 010 – 2020 de 19 de mayo de 2020, señalando como especificaciones mínimas de los cubrebocas: "Cubrebocas, fabricados con tela mono tejida a base de polipropileno o poliéster 100% doble capa con acabado antilíquido y antimicrobial, con tiras o elásticos para la fijación, con Registro Sanitario".

1. SOLUCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES

CANTIDAD: 480.000 Mascarillas de protección nariz y boca

DESCRIPCIÓN: Mascarillas de protección nariz y boca

- Tela mono tejida a base de polipropileno poli algodón y/o poliéster 100% doble capa con acabado antimicrobial, inoloro y antilíquido.
- Tela reutilizable mínimo 30 lavadas que no se encoja después de las lavadas.
- Sujeción a las orejas, con tiras o elásticos cosidos.
- Anatómicas y ergonómicas que cubra nariz y boca.
- Registro Sanitario emitido por la entidad competente.
- Presentación unitaria empacadas en funda.

4. Condiciones particulares

4.1 Obligaciones adicionales del Contratista:

- El contratista de manera libre y voluntaria declara no tener ningún vínculo familiar, con la máxima autoridad, o con algún funcionario de la EP EMSEGURIDAD.
- Ejecutar el contrato de "Adquisición de 480.000 mascarillas para dotar a los grupos prioritarios con vulnerabilidad social dentro del DMQ en el marco de la emergencia sanitaria" conforme a lo determinado en las especificaciones técnicas.
- El lugar de entrega será indicado por la EP EMSEGURIDAD dentro del Distrito Metropolitano de Quito, y el valor del transporte de la entrega será cubierto por el contratista.
- El contratista que resulte adjudicado deberá presentar el registro sanitario emitido por la entidad competente.
- El contratista deberá presentar un modelo de garantía técnica, en la cual certifique que los materiales utilizados para la elaboración de las mascarillas son nuevos, de buena calidad y que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la EP EMSEGURIDAD cuya vigencia será a partir de la fecha de suscripción del acta entrega recepción.

4.2 Obligaciones de la entidad Contratante:

Término para la atención o solución de peticiones o problemas: 2 días calendario

Multas: Por cada día de retraso en la entrega de las mascarillas, solicitado de acuerdo al contrato, la EP EMSEGURIDAD cobrará al contratista una multa del 1 x 1000 (uno por mil) diario del valor que se encuentre pendiente de ejecutarse del contrato o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales asumidas por el Contratista a la notificación del Contrato, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el

artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por la EP EMSEGURIDAD, para lo cual se notificará a la entidad dentro de las 48 horas subsiguientes de ocurridos los hechos. Decurriendo este término, de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alegue el Contratista señale como causa para la no entrega de las carpas y silletas al cual está obligado y se le impondrá la multa prevista anteriormente.

La EP EMSEGURIDAD queda autorizada por el Contratista para que haga efectiva la multa impuesta, sin requisito o trámite previo alguno, misma que será descontada del valor de las mascarillas recibidas por el Contratista, una vez presentada la factura.

Dichas multas no serán devueltas por ningún concepto.

5. Experiencia Específica Mínima

El oferente para acreditar su experiencia específica en la venta de mascarillas deberá presentar (1 certificado) por un monto mínimo de US\$ 39.600,00 (Treinta y nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100) en los últimos 5 cinco años, para lo que deberá presentar copias de facturas, contratos o actas entrega recepción.

Monto Mínimo del Contrato: US\$ 39.600,00

Número de proyectos similares: 1

Permite sumar: NO

6. Índices Financieros

Tipo de Índice	Índice de Solvencia	Índice de Endeudamiento
Indicador	$\geq 1,00$	$< 1,50$
Observación	Índice de solvencia (mayor o igual a 1,0) Las personas jurídicas, deberán presentar los estados financieros del último ejercicio económico declarados al Servicio de Rentas Internas SRI año 2019. Las personas naturales no obligadas y obligadas a llevar contabilidad, deberán presentar la declaración del Impuesto a la renta presentada al Servicio de Rentas Internas SRI año 2019.	Índice de endeudamiento (menor a 1,5) Las personas jurídicas, deberán presentar los estados financieros del último ejercicio económico declarados al Servicio de Rentas Internas SRI año 2019. Las personas naturales no obligadas y obligadas a llevar contabilidad, deberán presentar la declaración del impuesto a la renta presentada al Servicio de Rentas Internas SRI año 2019.

EP EMSEGURIDAD

grande como vos

7. Patrimonio

En el caso de personas jurídicas, la EP EMSEGURIDAD verificará que el patrimonio cumpla con la normativa establecida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

Se verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP.

Se deberá adjuntar el formulario del Impuesto a la Renta del año 2019 presentado al Servicio de Rentas Internas para personas Naturales obligadas o no a llegar contabilidad y para personas jurídicas la declaración del impuesto a la renta 2019 en concordancia con el penúltimo dígito del RUC.

Para este procedimiento el patrimonio será de acuerdo a la tabla establecida por el SERCOP.

8. Parámetros de evaluación cumple/ no cumple:


PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta.	X		
Umbral del valor agregado Ecuatoriano mínimo (VAE)	X		
Patrimonio (Personas Jurídicas)*	X		
Especificaciones Técnicas	X		

Atentamente,

NIMIA
GUADALUPE
LOZA ALBUJA

Firmado digitalmente por NIMIA GUADALUPE LOZA ALBUJA, miembro del personal de EMSEGURIDAD, en nombre del FONDO DE GARANTÍA DE CREDITACIÓN DE EMSEGURIDAD S.A.S. (FONDO) en representación de EMSEGURIDAD S.A.S. (EP) en calidad de Analista Administrativa. Fecha: 2020.05.21 15:29:07 -0500

Econ. Guadalupe Loza Albuja
ANALISTA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Cargo	Fecha	Firma
Revisado por:	M. Páramo	Analista Senior Administrativa	26-05-2020	 Firmado digitalmente por ROSA MONICA PARAMO DIAZ
Aprobado por:	H. Acaro	Director Administrativo	26-05-2020	HENRY RODRIGO ACARO VEGA <small>Firmado digitalmente por HENRY RODRIGO ACARO VEGA, Director Administrativo de EMSEGURIDAD S.A.S. (EP) en calidad de Analista Administrativo. Fecha: 2020.05.21 15:29:07 -0500</small>

12/17 e

186
Cecilia Ochoa
Alex

EMSEGURIDAD

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EMERGENCIA No. 01-2020

Con base en la Resolución N. A 020, de 12 de marzo del 2020, el señor Alcalde Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo 1, establece: "Declarar en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de la declaratoria del COVID-19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud y, de la emergencia sanitaria nacional decretada por el presidente de la República. El artículo 12 de la misma Resolución, señala: "Art. 12.- Disponer a todas las dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y aquellas desconcentradas, dentro del ámbito de sus competencias, bajo su responsabilidad y en cumplimiento del régimen jurídico vigente, ejecuten las acciones necesarias para superar la emergencia. Estas acciones, de conformidad con el art. 226 de la Constitución se realizarán en coordinación con todas las entidades y órganos públicos de cualquier nivel de gobierno, cuyas competencias se encuentren involucradas en el objeto de la emergencia."; y, a la solicitud realizada por el Gerente General de la EP EMSEGURIDAD mediante memorando No. EMS-GG-2020-0271- de 20 de marzo de 2020; comunico que, al momento, existe disponibilidad presupuestaria y de fondos por un valor de \$678.699,16 (Seiscientos setenta y ocho mil seiscientos noventa y nueve con 16/100) en la partida presupuestaria 73.08.21 "Gastos para Situaciones de Emergencias" del programa "Gestión de Riesgos", sub-actividad "Atención de Emergencias" para atención de emergencias dentro del Distrito Metropolitano de Quito.

Quito, 20 de marzo de 2020

Atentamente,

ALEX
ERNESTO
LOZANO
GUERRERO

Plenipotenciario por ALEX
ERNESTO LOZANO GUERRERO
DNI: 001100000000000000
DIRECTOR EJECUTIVO ASISTENTE
CENTRAL DEL ECUADOR SUPLENIENTE
DE GERENCIACIÓN DE
INFORMACIÓN SERVICIO
Módulo Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2020-03-20 13:56:49.00

Dr. Alex Lozano
DIRECTOR FINANCIERO
EP EMSEGURIDAD

Elaborado por:	Ing. Paulina Sandoval
----------------	-----------------------

10

11

ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

"Adquisición de 480.000 mascarillas para dotar a los grupos prioritarios con vulnerabilidad social dentro del DMQ en el marco de la emergencia sanitaria"

Con la finalidad de cumplir lo dispuesto en la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, en el artículo 9 numeral 2, se establece lo siguiente:

1. Análisis del bien o servicio a ser adquirido:

1.1 Características Técnicas

En base al "PROTOCOLO PARA EL CORRECTO USO DE MASCARILLA EN EL ÁMBITO DE LA PANDEMIA COVID -19", expedido por la Secretaría de Salud en cumplimiento de la Ordenanza Municipal No. 010 - 2020 de 19 de mayo de 2020, señalando como especificaciones mínimas de los cubrebocas: *"Cubrebocas, fabricados con tela mono tejida a base de polipropileno o poliéster 100% doble capa con acabado antifuído y antimicrobial, con tiras o elásticos para la fijación, con Registro Sanitario"*.

SOLUCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES

CANTIDAD: 480.000 Mascarillas de protección nariz y boca

DESCRIPCIÓN: Mascarillas de protección nariz y boca

- Tela mono tejida a base de polipropileno poli algodón y/o poliéster 100% doble capa con acabado antimicrobial, inoloro y antifuído.
- Tela reutilizable mínimo 30 lavadas que no se encoja después de las lavadas.
- Sujeción a las orejas, con tiras o elásticos cosidos.
- Anatómicas y ergonómicas que cubra nariz y boca.
- Registro Sanitario emitido por la entidad competente.
- Presentación unitaria empacadas en funda.

1.2 Indicar el Origen (nacional, importado o ambos)

Se considerará los bienes de origen nacional.

1.3 Facilidad de Adquisición en el mercado

Conforme el estado de excepción declarado mediante Decreto Ejecutivo Nº 1017, de 17 de marzo del 2020, dictado por el Presidente de la República del Ecuador, por la emergencia que atraviesa el país y las restricciones dispuestas, los proveedores no están laborando con normalidad por ende existen inconvenientes para la adquisición; y su renovación decretada mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1052 de 15 de mayo de 2020.

Existe una alta demanda en el mercado por la situación que atraviesa el país y las disposiciones del Informe Nro. 30 del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional, en cuanto al uso obligatorio de mascarillas, por lo cual se dificulta obtener el abastecimiento de las mismas en las cantidades requeridas y en los tiempos señalados.

Mediante Resolución No. A-022 suscrita el 16 de marzo de 2020, el Dr. Jorge Yunda, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito resuelve: "Art. 4.- Se suspende, temporalmente, la vigencia de las licencias metropolitanas únicas para el ejercicio de actividades económicas otorgadas por el GAD-DMQ, actualmente vigentes, por el período comprendido entre el 17 de marzo a las 05h00 y el 31 de marzo de 2020, con excepción de aquellas vinculadas a sectores estratégicos y aquellos que se hayan emitido para el ejercicio de las siguientes actividades:

- a) Distribución, abastecimiento y venta al por mayor y menor de artículos de primera necesidad, preparación de alimentos y medicinas;
- b) Actividades del sistema financiero;
- c) Actividades de atención de la salud humana y asistencia social;
- d) Servicios exequiales;
- e) Industrias agrícolas, ganadería y de cuidado de animales, así como las de la cadena de exportación;
- f) Plataformas digitales de entrega a domicilio y medios relacionados a comunicación social y telecomunicaciones; y,
- g) Actividades detalladas en el Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020."

1.4 Número de Oferentes

Para este análisis en particular se realizó la publicación en el Portal Compras Públicas la necesidad para emergencia y se buscó en la Agencia Nacional de Regulación y Control Sanitario el listado de personas o empresas autorizadas que se encontraban en el listado "Mascarillas" y que indicaban como país de fabricación Ecuador; así también con la finalidad de priorizar a los proveedores de la economía popular y solidaria se solicitó la base de datos a CONQUITO, mediante correo electrónico las respectivas cotizaciones para establecer el presupuesto referencial para la "Adquisición de 480.000 mascarillas para dotar a los grupos prioritarios con vulnerabilidad social dentro del DMQ en el marco de la emergencia sanitaria".

1.5 Riesgo cambiario en caso de que el precio no esté expresado en dólares

No aplica

2. Considerar los Montos similares realizadas en años pasados

No existe experiencias similares a estas en el mercado nacional e internacional, esta emergencia sanitaria hizo que la industria textil y médica se acople a las necesidades e implemente materia prima que mitigue el riesgo de contagio; por lo tanto, no aplica, considerando que es una emergencia sanitaria.

3. Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales.

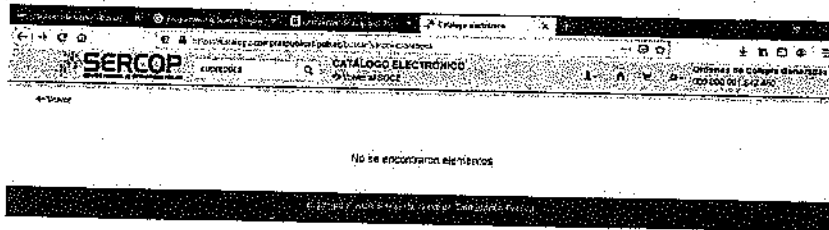
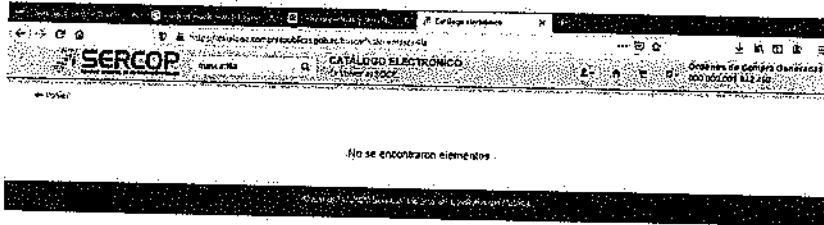
No existe experiencias similares a estas en el mercado nacional e internacional, la información referencial existente no ayuda a la definición del presupuesto referencial actual debido a las condiciones actuales en donde existen alta demanda del producto y la limitación de proveedores que cumplan con las características técnicas, además del plazo de entrega.

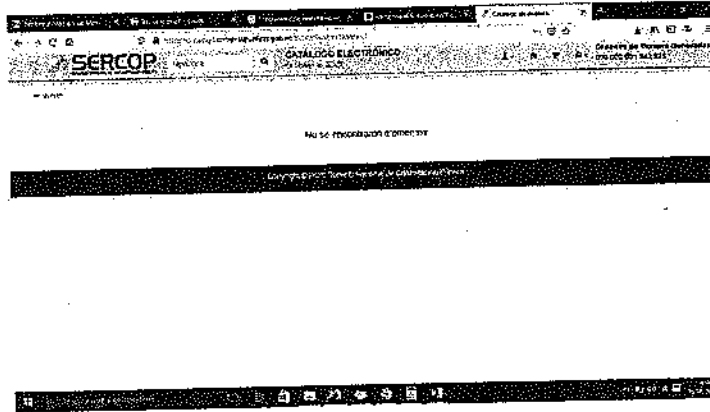
184
Café Ocho
X Cueto

12458

4. Verificación Catálogo Electrónico

Se realizó la búsqueda considerando la palabra clave "mascarilla", "tapaboca" y "cubreboca":





Como se desprende de la captura de pantallas dentro de la herramienta del portal de compras públicas, catálogo electrónico, no existe "mascarilla", tapaboca y "cubrebooca".

5. Considerar la Posibilidad de la existencia de productos o servicios sustitutivos más eficientes

Considerando que las mascarillas a adquirirse son para la protección de la ciudadanía ante el COVID-19, la existencia de la obligatoriedad del uso de las mascarillas y que las especificaciones técnicas fueron realizadas en base al "PROTOCOLO PARA EL CORRECTO USO DE MASCARILLA EN EL ÁMBITO DE LA PANDEMIA COVID - 19", expedido por la Secretaría de Salud en cumplimiento de la Ordenanza Municipal No. 010 - 2020 de 19 de mayo de 2020; no habría productos que sustituyan a las mascarillas a adquirirse.

6. Obtener Proformas de proveedores de obras, bienes o servicios a contratar

Para este análisis en particular se realizó la publicación en el Portal Compras Públicas la necesidad para emergencia y se buscó en la Agencia Nacional de Regulación y Control Sanitario el listado de personas o empresas autorizadas que se encontraban en el listado "Mascarillas" y que indicaban como país de fabricación Ecuador; así también con la finalidad de priorizar a los proveedores de la economía popular y solidaria se solicitó la base de datos a CONQUITO, mediante correo electrónico las respectivas cotizaciones para establecer el presupuesto referencial para la "Adquisición de 480.000 mascarillas para dotar a los grupos prioritarios con vulnerabilidad social dentro del DMQ en el marco de la emergencia sanitaria".

6.1 Análisis comparativo con proformas

Se solicitó mediante correo electrónico las proformas de las mascarillas y se recibió la propuesta de 12 empresas, asociaciones o personas naturales, conforme se puede evidenciar en el Anexo "CUADRO COMPARATIVO DE PROFORMAS", cuyas conclusiones son las siguientes:

De las 12 proformas recibidas a través de correo electrónico se puede evidenciar que dos proformas cumplen las especificaciones técnicas requeridas por la EP EMSEGURIDAD.

- INGESA S.A. CON RUC: 1790039269001
- VICENTE ALTAMIRANO CON RUC: 1801735190001

Considerando que en el memorando Nro. EMS-GG-2020-0439 de 25 de mayo de 2020, suscrito por el Ing. Adrián Haro, Gerente General de la EP EMSEGURIDAD; establece que la adquisición de dichos cubrebocas cumpla con al menos las siguientes características y su entrega sea en el menor tiempo posible.

Cabe indicar que el tiempo de entrega de las mascarillas de las proformas que han cumplido las especificaciones técnicas es el siguiente:

- INGESA S.A. CON RUC: 1790039269001.- Entrega inmediata a la firma del contrato o entregas parciales según términos y condiciones.
- VICENTE ALTAMIRANO CON RUC: 1801735190001.- Pago contra entrega 15 días después de la firma del contrato, con firma de satisfacción de recepción, se puede entregar la totalidad de 240.000 mascarillas u 80.000 semanalmente.

Adicionalmente el precio unitario ofertado en las proformas que han cumplido las especificaciones técnicas en el siguiente:

- INGESA S.A. CON RUC: 1790039269001.- Valor unitario de USD \$ 0,55 valor que no incluye IVA.
- VICENTE ALTAMIRANO CON RUC: 1801735190001.- Valor unitario de USD \$ 0,72 valor que no incluye IVA.

En razón de las condiciones señaladas, se concluye que la Empresa INGESA S.A., cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la EP EMSEGURIDAD, el menor tiempo de entrega y el costo unitario más bajo.

6.2 Verificación de inhabilidades

Se ha procedido a realizar la verificación de inhabilidades en el SERCOP, SRI e IESS; de las dos empresas que han cumplido con las especificaciones técnicas, conforme se evidencia en las impresiones que se adjuntan a este documento, donde se concluye:

- INGESA S.A. CON RUC: 1790039269001.- Se encuentra habilitada en el SERCOP, no mantiene deuda con el IESS y en la verificación del sistema del SRI indica que mantiene una deuda pendiente, sin embargo en el documento de CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO con fecha 26 de mayo de 2020; emitido electrónicamente por el SRI se señala que, "Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente INGESA S.A. con RUC 1790039269001, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta ABRIL 2020 y no registra deudas en firme, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario".
- VICENTE ALTAMIRANO CON RUC: 1801735190001.- Se encuentra habilitado en el SERCOP, no mantiene deuda con el IESS ni el SRI.

Por lo tanto, los dos proveedores pueden contratar con el estado.

7. Presupuesto Referencial


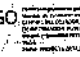
Con los antecedentes expuestos y con base en los análisis se obtiene un presupuesto referencial es de US\$ 264.000,00 (Doscientos sesenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), valor que no incluye IVA, para el proceso de "Adquisición de 480.000 mascarillas para dotar a los grupos prioritarios con vulnerabilidad social dentro del DMQ en el marco de la emergencia sanitaria

Atentamente,

NIMIA
GUADALUPE
LOZA ALBUJA

El presente documento es propiedad de EP EMSEGURIDAD
US\$ 264.000,00
Presupuesto Referencial para la adquisición de 480.000 mascarillas para dotar a los grupos prioritarios con vulnerabilidad social dentro del DMQ en el marco de la emergencia sanitaria.
El presente documento es propiedad de EP EMSEGURIDAD
US\$ 264.000,00
Fecha: 2020-05-26 10:43:15

Econ. Guadalupe Loza Albuja
ANALISTA ADMINISTRATIVA

Acción	Siglas Responsable	Cargo	Fecha	Firma
Revisado por:	M. Páramo	Analista Senior Administrativa	26-05-2020	 Firmado digitalmente por ROSA MONICA PARAMO DIAZ
Aprobado por:	H. Acaro	Director Administrativo	26-05-2020	HENRY RODRIGO ACARO VEGA 



181
Celia Ochoa
Y...

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 26 de Mayo de 2020 | 16:10

RUC: 1768156390001 | Entidad: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE LOGISTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP | Usuario: guadalupelozza | [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

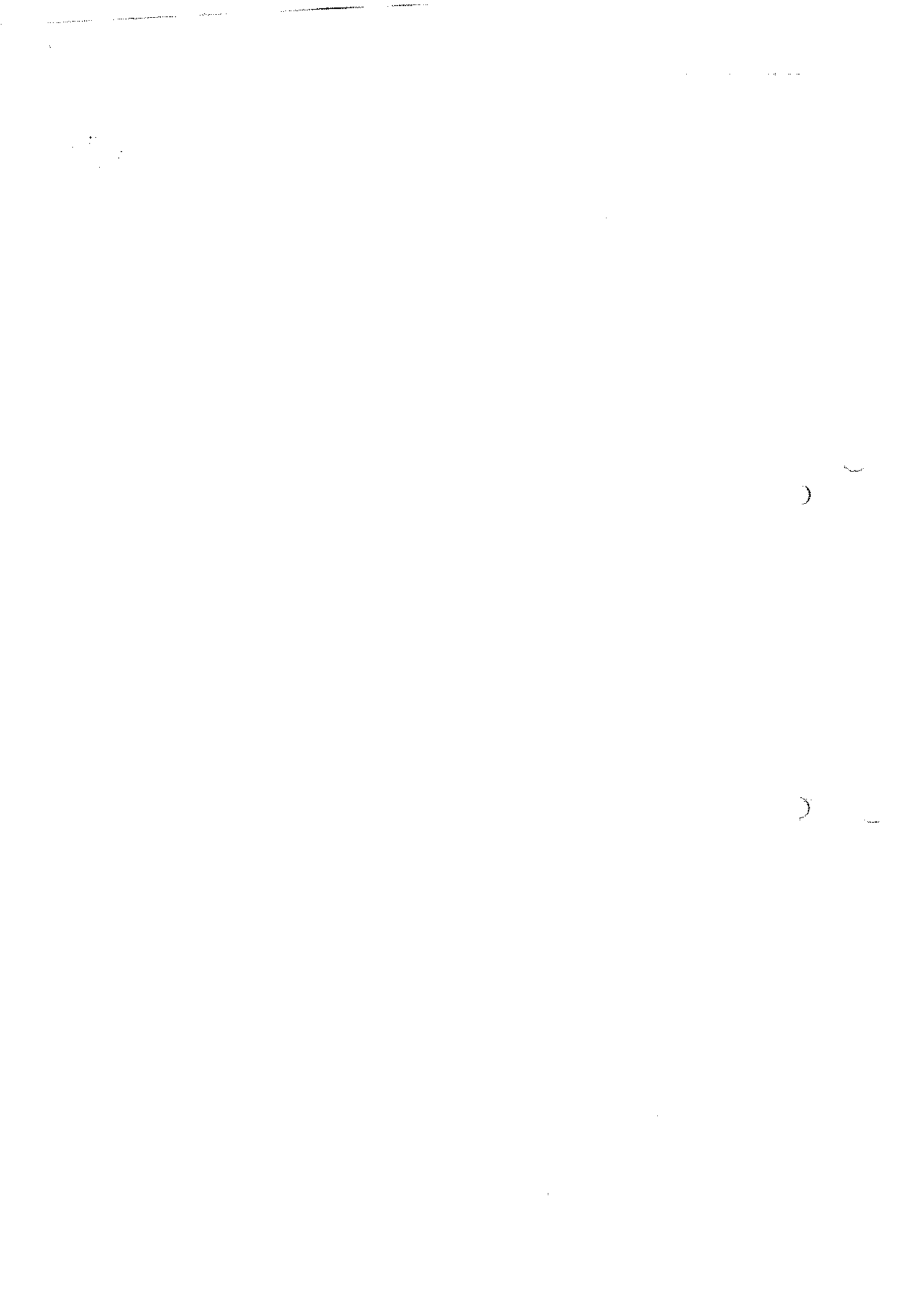
» **Buscar Empresas**



PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN. NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	buscar
ECUADOR	..Todas	..Todas ..Todos	1790039269001		

UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
QUITO	<u>INGESA SA</u>	1790039269001	2012-04-02	Habilitado	<u>Mostrar</u>

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.





180
cédula de identidad

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) MISLE ECHEVERRIA ESTEBAN FAISAL, representante legal de la empresa INGESA S.A. con RUC Nro. 1790039269001 y dirección LA MAGDALENA. GENERAL ENRIQUEZ S8-24 FRANCISCO BARBA. S8-24. FRANCISCO BARBA. FRENTE A CONDM. PAT., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador - Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



José Ricardo Herrera Falcones

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 26 de mayo de 2020

Validez del Certificado 30 días

0

)



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

06 179
Cicero Saenz
XLR
SRI
...le hace bien al país

Contribuyente:
INGESA S.A.
RUC:1790039269001
Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **INGESA S.A.** con RUC **1790039269001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **ABRIL 2020** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 26 de mayo de 2020 16:31

Código de verificación: SRICCT2020000121934



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

Este certificado no es válido para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

0 2

0 2

12331

178
Código de Verificación
000

- CLAVES
- ROSE
- RUC
- FACTURACIÓN FÍSICA
- FACTURACIÓN ELECTRÓNICA
- DECLARACIONES
- ANEXOS
- PAGOS
- DEUDAS

Deudas > Consulta deudas firmes, impugnadas y en facilidades de pago

Consulta contribuyentes con obligaciones firmes, impugnadas y en facilidades de pago

RUC / cédula
1790039269001

Fecha de corte
26-MAY-2020

Razón social / Apellidos y nombres
NGESA S.A.

- Consulta deudas firmes, impugnadas y en facilidades de pago
- Consulta deudas y obligaciones que mencione con el SRI
- Ranking deudas
- Pago en línea
- Pago con débito a la cuenta
- Pago con otras formas (formulario T06)

Deudas firmes

Impuesto	\$2,598.28
Interés	\$18.99
Multa	\$0.00
Recargo	\$0.00
Valor total : USD \$2,617.27	

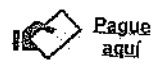
Deudas impugnadas

Impuesto	\$0.00
Interés	\$0.00
Multa	\$0.00
Recargo	\$0.00
Valor total : USD \$0.00	

Facilidades de pago

Impuesto	\$15,617.31
Interés	\$0.00
Multa	\$0.00
Recargo	\$0.00
Valor total : USD \$15,617.31	

No registra deudas impugnadas.



- Facilidades de pago en línea
- Solicitud de facilidades de pago
- Seguimiento de la solicitud de facilidades de pago
- Consulta de facilidades de pago
- Modificar convenio de débito para facilidades de pago
- Registro convenio de débito bancario
- Conozca más...
- Contribución Única Temporal

Detalle de deudas firmes - 1 registros

Provincia	Impuesto	Periodo	Saldo impuesto	Saldo interés	Saldo multa	Saldo recargo	Saldo deuda	Fecha emisión
PIZHINCHA	IVA MENSUAL	2020	\$2,098.28	\$18.99	\$0.00	\$0.00	\$2,617.27	2020-04-24
Totales:			\$2,598.28	\$18.99	\$0.00	\$0.00	\$2,617.27	

- DEVOLUCIONES (TAJAS/INIC)
- ACREDITACIÓN, NOTAS DE CRÉDITO Y TIO
- TRÁMINOS Y NOTIFICACIONES
- CERTIFICADOS
- VENUDAS
- OTROS SERVICIOS

Nota:

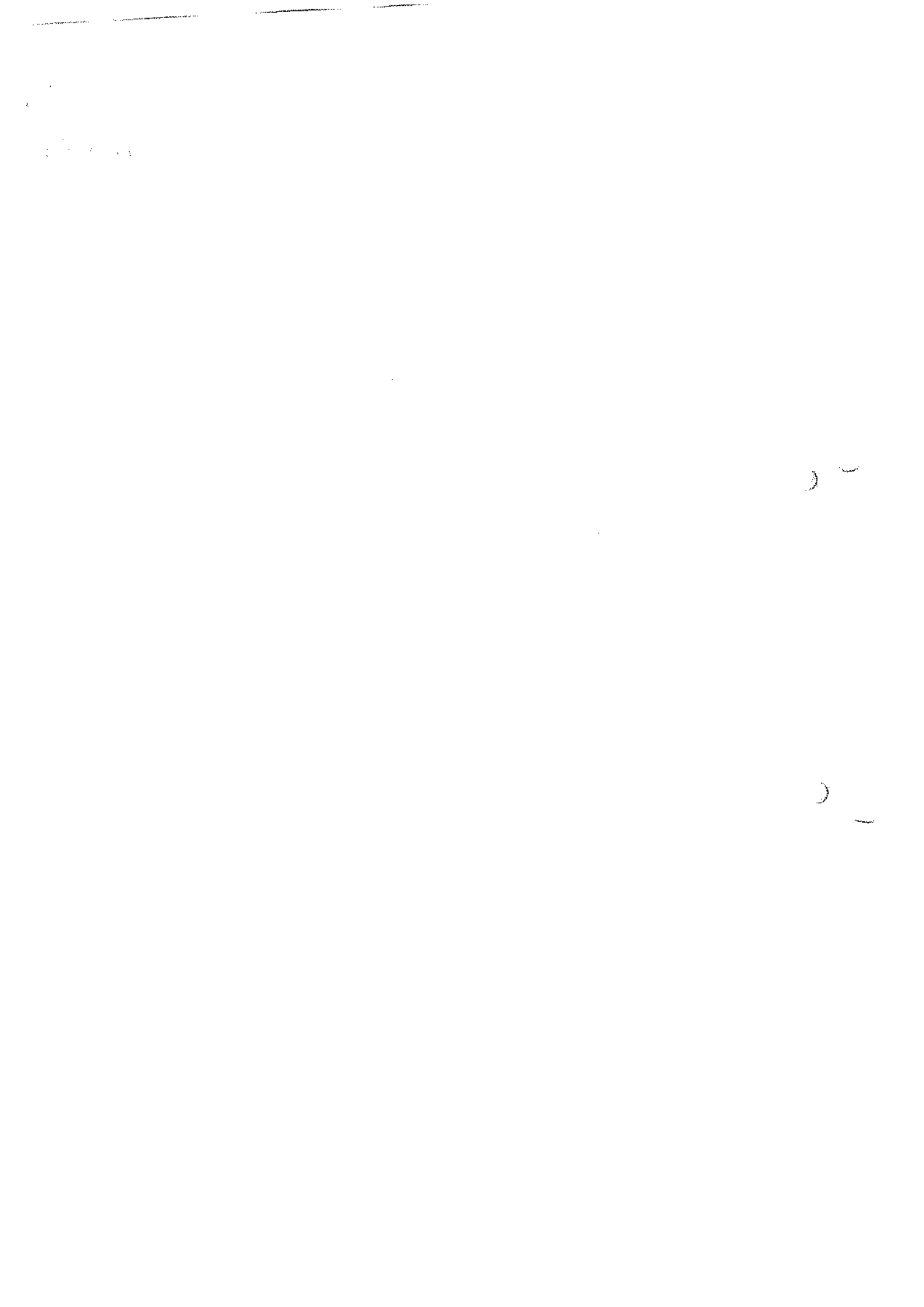
- La información registrada puede variar en caso de existir el pago o justificación de las deudas pendientes en los últimos días.
- En caso de existir inconsistencias en la información de su deuda por favor acérquese a la oficina del SRI más cercana.
- No incluye las obligaciones de períodos que se encuentran en procesos de Redeterminación.

Deudas firmes: Deuda en proceso de cobro

Deudas Impugnadas: Son los actos que pretenden modificar, revocar o invalidar un acto administrativo. Se tramitan ante la propia Administración Tributaria o los Tribunales de la República.

Facilidades de pago: Los contribuyentes que mantienen deudas tributarias distintas a las de impuestos percibidos o retenidos podrán solicitar facilidades de pago.

Información publicada en cumplimiento del Artículo 99 del Código Tributario.



Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 26 de Mayo de 2020 | 16:39

RUC: 1768156390001

Entidad: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE LOGISTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EP

Usuario: guadalupelozar [Cerrar Sesión]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Entidad Contratante

» **Buscar Empresas**

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL	UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
ECUADOR	Todas	Todas	Todas	1801735190001		AMBATO	ALTAMIRANO ZURITA VICENTE GUSMAN	1801735190001	2013-07-15	Habilitado	Mostrar

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.



2370

176

Chelo Sotelo



Q: X

- CLAVES
- RISE
- RIC
- FACTURACIÓN FÍSICA
- FACTURACIÓN ELECTRÓNICA
- DECLARACIONES
- ANEXOS
- PAGOS
- DEUDAS

Deudas > Consultar deudas firmes, impugnadas y en facilidades de pago

Consulta contribuyentes con obligaciones firmes, impugnadas y en facilidades de pago

IUC / cédula
1801735190001

Fecha de corte
26-MAY-2020

Razón social / Apellidos y nombres
ALTAMIRANO ZURITA VICENTE GUSMAN

Consulta deudas firmes, impugnadas y en facilidades de pago

Consulta deudas y obligaciones que mantiene con el SRI

Ranking deudas

Pago en línea

Pago con débito a la cuenta

Pago con otras formas (Formulario 106)

Facilidades de pago en línea

Solicitud de facilidades de pago

Seguimiento de la solicitud de facilidades de pago

Consulta de facilidades de pago

Modificar convenio de débito para facilidades de pago

Registro convenio de débito bancario

Conozca más

Contribución Única Temporal

- EXCEPCIONES (TAX REFUND)
- ACREDITACIÓN, NOTAS DE CRÉDITO Y TEE
- TRÁMITES Y NOTIFICACIONES
- DETERMINADOS
- VEHÍCULOS
- OTROS SERVICIOS

Deudas firmes

Impuesto	\$0.00
Interés	\$0.00
Multa	\$0.00
Recargo	\$0.00
Valor total : USD	\$0.00

Deudas impugnadas

Impuesto	\$0.00
Interés	\$0.00
Multa	\$0.00
Recargo	\$0.00
Valor total : USD	\$0.00

Facilidades de pago

Impuesto	\$50,492.48
Interés	\$738.56
Multa	\$2,155.02
Recargo	\$0.00
Valor total : USD	\$53,376.06

No registra deudas firmes

No registra deudas impugnadas.



Nota:

La información registrada puede variar en caso de existir el pago o justificación de las deudas pendientes en los últimos días.

En caso de existir inconsistencias en la información de su deuda por favor acérquese a la oficina del SRI más cercana.

No incluye las obligaciones de períodos que se encuentran en procesos de Redeterminación.

Deudas firmes: Deuda en proceso de cobro.

Deudas impugnadas: Son los actos que pretenden modificar, revocar o invalidar un acto administrativo. Se tramitan ante la propia Administración Tributaria o los Tribunales de la República.

Facilidades de pago: Los contribuyentes que mantienen deudas tributarias distintas a las de impuestos percibidos o retenidos podrán solicitar facilidades de pago.

Información publicada en cumplimiento del Artículo 99 del Código Tributario.

)-

)-



1235a
175
Cédula de Identificación
1235

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ALTAMIRANO ZURITA VICENTE GUSMAN, representante legal de la empresa ALTAMIRANO ZURITA VICENTE GUSMAN con RUC Nro. 1801735190001 y dirección EL BELEN, LEONARDO PAEZ . 01-90, HOMERO HIDROVO, EDIFICIO 3 PISOS., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



José Ricardo Herrera Falcones

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 26 de mayo de 2020

Validez del Certificado 30 días



Memorando Nro. EMS-COOR-2020-0064

Quito D.M., 25 de mayo de 2020

PARA: Lic. Carlos Leoro Narváez
Analista de Compras Públicas

Ing. Vinicio Otoniel Armas Cárdenas
Analista de Compras Públicas

ASUNTO: Designación de funciones

Estimados Ingenieros, debido a la emergencia sanitaria que vive el país y atendiendo al requerimiento y necesidad que existe de que los procesos de emergencia sean llevados adecuadamente por las áreas requerentes, dispongo a usted Ingeniero Vinicio Arias brinde acompañamiento y supervisión en la fase preparatoria de los procesos de emergencia de las áreas requerentes a fin de minimizar los posibles errores que puedan suscitarse durante la elaboración de esta fase.

Así mismo Ingeniero Carlos Leoro dispongo a usted llevar adelante el proceso de "Adquisición de 480.000 mascarillas para dotar a los grupos prioritarios con vulnerabilidad social dentro del DMQ en el marco de la emergencia sanitaria" en su fase precontractual.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Wilman Eduardo Aldeán Aguirre
COORDINADOR OPERATIVO LOGÍSTICO

Copia:
Sra. Abg. Mayra Venegas
Administrador de Gestión de Compras Públicas

Número de Contrato: _____

Fecha: _____

FIRMA DEL CLIENTE

FIRMA DEL ASESOR

- Construcción sobre tierra
- Capacidad para 4 cuerpos en el nivel 1.
- Capacidad para 4 cuerpos niveles 2,3,4,5 y 6
- Lápida que incluye: nombre y apellidos, fechas de nacimiento y fallecimiento.
- Se paga mantenimiento anual o a perpetuidad.
- Esta unidad de sepultamiento no podrá ser utilizada si la velación se realiza en otra Funeraria
- El periodo de carencia será de un año
- No se colocará ningún tipo de adorno, decoración o arreglos ornamentales en las unidades de sepultamiento.
- Únicamente las permitidas en el reglamento de funcionamiento de elementos verticales de acuerdo al Capítulo Cuarto Art. 12
- Entrega de Reglamento de Funcionamiento para Unidades.

NICHOS EXTERIORES SECTOR 1E

ANEXO: DETALLE UNIDAD DE SEPULTAMIENTO

MONTFOLIVO



Zimbra:

https://mail.emseguridad-q.gob.ec/l/printmessage?id=14744&e=Ameri...

2310
Cuenta de correo y
U.C. 173 sus

Zimbra:

henry.acaro@emseguridad-q.gob.ec

Proforma Mascarilla Quirúrgica

Ataurano

De : Andrés Altamirano
<andres_yazclothes@hotmail.com>

lun., 25 de may. de 2020 17:28

Asunto : Proforma Mascarilla Quirúrgica

1 ficheros adjuntos

Para : henry acaro <henry.acaro@emseguridad-q.gob.ec>

Buenas tardes estimado Henry, le adjuntamos la proforma de nuestras mascarillas quirúrgicas, Reutilizables.
Agradecemos su atención.
Saludos Cordiales.

Obtener [Outlook para iOS](#)

Obtener [Outlook para iOS](#)

PROFORMAF.pdf
15 MB



123302

(02) 600 5048
+593 99 279 0012
ventasquito@vaz.com.ec
www.vazsport.com
Galerías del Bosque, Av. El Parque y Alonso de Torres



Henry Acaro
Director Administrativo
EP EMSEGURIDAD

Quito, 25 de mayo del 2020

172
ciento setenta y dos

PROFORMA 1

PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
Mascarillas ATF triple capa	0.72	110.000	79.200
Mascarillas V1 triple capa	0.72	112.000	80.640
TOTAL			159.840 más IVA

NOTA: TODOS LOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA. PAGO CONTRA ENTREGA CON FIRMA DE SATISFACCIÓN DE RECEPCIÓN EL DÍA MIÉRCOLES 27 DE MAYO DEL 2020.

PROFORMA 2

PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
Mascarillas V1 triple capa	0.72	18.000	12.960
TOTAL			12.960 más IVA

NOTA: TODOS LOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA. PAGO CONTRA ENTREGA CON FIRMA DE SATISFACCIÓN DE RECEPCIÓN EL DÍA JUEVES 28 DE MAYO DEL 2020.

(02) 600 5048
+593 99 279 0012
ventasquito@vaz.com.ec
www.vazsport.com
Galerías del Bosque, Av. El Parque y Alonso de Torres



Quito, 25 de mayo del 2020

Henry Acaro
Director Administrativo
EP EMSEGURIDAD

PROFORMA 3

PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
Mascarillas V1 triple capa	0.72	120.000	86.400
Mascarillas ATF triple capa	0.72	120.000	86.400
TOTAL			172.800 más IVA

NOTA: TODOS LOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA. PAGO CONTRA ENTREGA 15 DÍAS DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO, CON FIRMA DE SATISFACCIÓN DE RECEPCIÓN, SE PUEDE ENTREGAR LA TOTALIDAD DE 240.000 MASCARILLAS U 80.000 SEMANALMENTE.

Cordialmente

A handwritten signature is written over a rectangular stamp. The stamp contains the VAZ logo at the top, followed by the word "APROBADO" in large, bold letters, and "Gerencia Comercial" in smaller text below it.

Vicente Altamirano
Gerente Propietario

2320

(02) 600 5048
+593 99 279 0012
ventasquito@vaz.com.ec
www.vazsport.com
Galerías del Bosque, Av. El Parque y Alonso de Torres



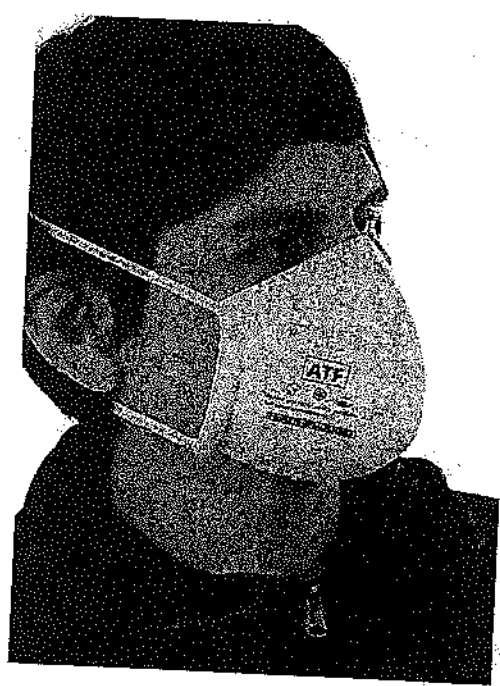
CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Tela 100% Poliéster de producción nacional, ancho 2.40 metros, rendimiento 2.90 metros, gramaje 160.
- Mascarilla 3 capas, sujeción de elástico.
- Acabado antifluido con Fluorocarbono C6.
- Acabado antimicrobial contra bacterias, hongos y ácaros.
- Libre de Triclosan
- Reutilizable y lavable de 25 a 30 veces.
- Certificado de cumplimiento de la tela del tratamiento antimicrobial según la norma JISL 1902
- Registro Sanitario vigente.

171
Credito selecto
18/30



MASCARILLA V1



MASCARILLA ATF



FICHA TÉCNICA

MASCARILLA QUIRÚRGICA TAPA BOCA V-1



DESCRIPCIÓN

Mascarilla quirúrgica de poliéster texturizado, se ajusta a la fisonomía del usuario mediante bandas elásticas que proveen comodidad.

CARACTERÍSTICAS

Antifluído e hipoalergénico

Hilo 100% poliéster

Disponibile en varios colores

Tipo mariposa

Triple capa

Costuras con pespuntos

APLICACIÓN

Prenda diseñada para la protección general contra agentes de contaminación ambiental (por ejemplo, partículas químicas, salpicaduras, suciedad) y/o microorganismos que podrían ser peligrosos para la salud humana.

NORMAS DE USO

1. Sostenga la mascarilla en la mano, permitiendo que las bandas para la cabeza cuelguen ligeramente debajo de sus manos.
2. Coloque la mascarilla cómodamente debajo de su barbilla y contra el puente de la nariz
3. Tire de la banda superior sobre su cabeza, colocándola en la corona de su cabeza. Tire de la banda inferior sobre su cabeza y colóquela debajo de las orejas.

RECOMENDACIONES

- Colocarse la mascarilla con las manos limpias
- Al momento de desechar la mascarilla, hacerlo en un contenedor adecuado.
- Lavar las manos y desinfectar después de su uso.

PRESENTACIÓN COMERCIAL

Funda x 1 unidad, funda x 10 unidades, funda x 20 unidades

ENVASES

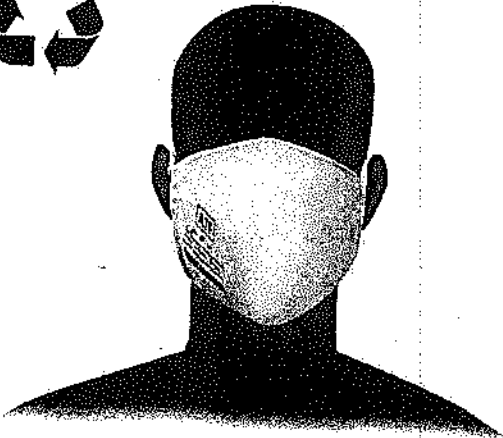
Envase primario: Funda de polietileno de baja densidad y polietileno lineal.
Envase secundario: Funda de polietileno de baja densidad y polietileno lineal.

231a

061 170

FICHA TÉCNICA

MASCARILLA QUIRÚRGICA TAPA BOCA ATF



DESCRIPCIÓN

Mascarilla quirúrgica de poliéster texturizado, se ajusta a la fisonomía del usuario mediante bandas elásticas que proveen comodidad.

CARACTERÍSTICAS

Antifluído e hipoalergénico
Hilo 100% poliéster
Disponible en varios colores
Tipo mariposa
Triple capa
Costuras overlock

APLICACIÓN

Prenda diseñada para la protección general contra agentes de contaminación ambiental (por ejemplo, partículas químicas, salpicaduras, suciedad) y/o microorganismos que podrían ser peligrosos para la salud humana.

NORMAS DE USO

1. Sostenga la mascarilla en la mano, permitiendo que las bandas para la cabeza cuelguen ligeramente debajo de sus manos.
2. Coloque la mascarilla cómodamente debajo de su barbilla y contra el puente de la nariz
3. Tire de la banda superior sobre su cabeza, colocándola en la corona de su cabeza. Tire de la banda inferior sobre su cabeza y colóquela debajo de las orejas.

RECOMENDACIONES

- Colocarse la mascarilla con las manos limpias
- Al momento de desechar la mascarilla, hacerlo en un contenedor adecuado.
- Lavar las manos y desinfectar después de su uso.

PRESENTACIÓN COMERCIAL

Funda x 1 unidad, funda x 10 unidades, funda x 20 unidades

ENVASES

Envase primario: Funda de polietileno de baja densidad y polietileno lineal.
 Envase secundario: Funda de polietileno de baja densidad y polietileno lineal.

NORMAS DE USO

- Lavar con agua y jabón preferentemente a mano, no usar cloro ni suavizante.
- Dejar secar a la intemperie, o en secadora.
- Dejar que los fluidos resbalen, no presionar para secar.
- No dejar a remojo.
- Planchar todos los días para maximizar las propiedades antimicrobianas y antifluidos.

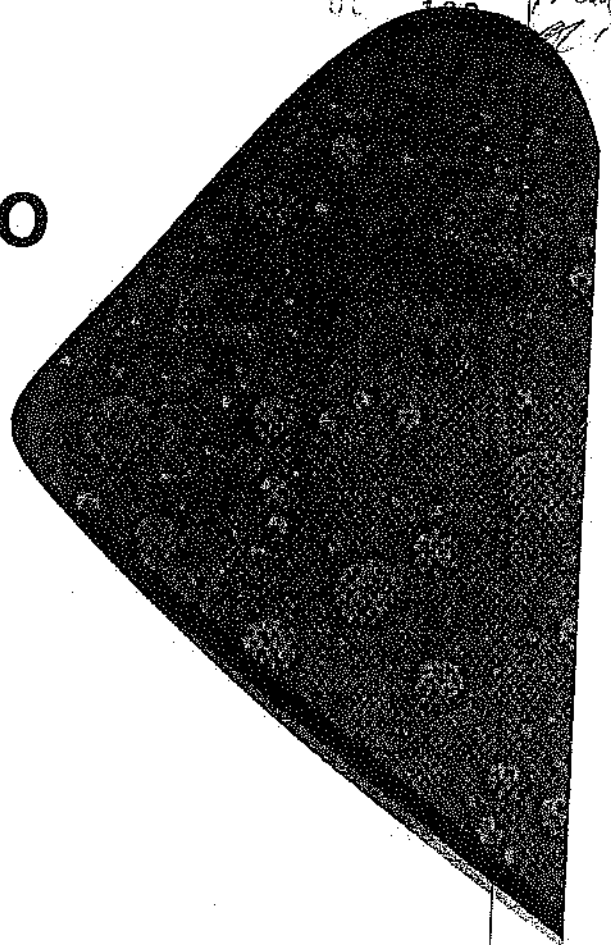
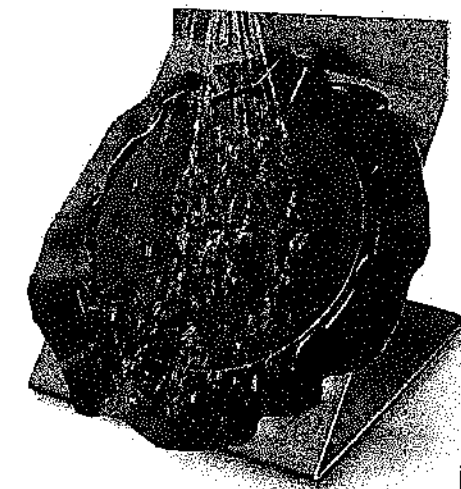
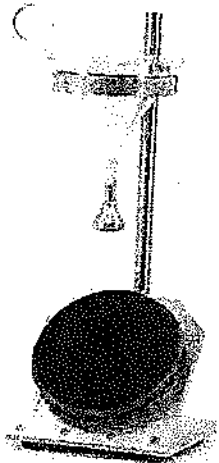
TEXTIL ANTIFLUIDO BIO PROTECT

Es un textil de punto con tecnología antifluidos cumpliendo la norma AATCC TM22 que permite repeler líquidos y salpicadura de saliva o estornudos de forma accidental facilitando limpieza, pulcritud e higiene del usuario, sumándose positivamente la tecnología antimicrobial AATCC TM 1352004 que permite mantener la tela sin contaminación evitando los malos olores, alergias del usuario, y que sea reusable.

NORMA AATCC TM22

SPRAY TEST

Prueba de repelencia al agua de un textil, mide la resistencia de los tejidos a la humidificación. El agua es rociada contra la superficie tensa de una muestra de ensayo durante 30 segundos, dependiendo de la repelencia de esta, es comparada con una cartilla de estándares.



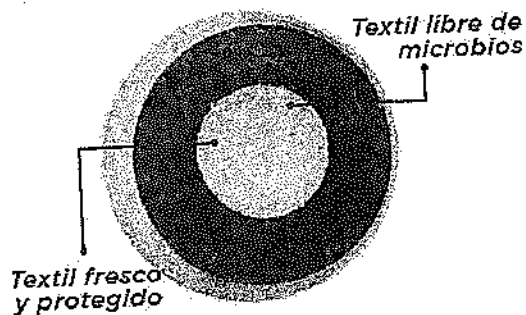
2305
Ciclo de lavado y secado

NORMA AATCC TM 1352004

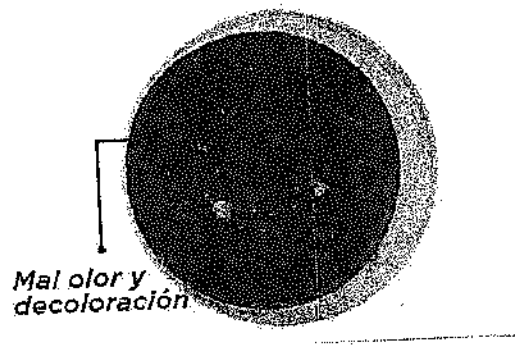
¿CÓMO ACTÚA EL ANTIMICROBIAL ULTRA FRESH?

En un textil no tratado (véase la imagen a la derecha), la perspiración (transpiración) puede fomentar el crecimiento bacteriano. Este crecimiento provoca olores desagradables y decoloración del producto. Los textiles tratados con Ultra-Fresh se mantienen frescos al impedir activamente la proliferación de bacterias y hongos. Esta protección de los textiles contra microbios indeseados aportada por los antimicrobianos ayuda a mantener los productos limpios, frescos y sin mal olor.

TEXTIL CON ULTRA FRESH KW 0,3%



TEXTIL SIN ANTIMICROBIAL





Quimicolours S.A.

Calidad y servicio hacen amigos

D.M. Quito, 22 Abril 2020

Señores
Textiles JHONATEX
Directora de Inversiones IMQ
Presente.-

Por medio de la presente estoy enviando la información que habíamos acordado de durante nuestra conversación telefónica del día de ayer.

Motivación Técnica – Telas para Trajes y Mascarillas

- **Repelencia:** la formación de una película, por la aplicación de un químico sobre la superficie de la tela, prenda o mascarilla, que provoca que se forme una gota perfecta de agua y se resbale, impidiendo que se humedezca o se moje el artículo o tejido.
- **Antimicrobial:** característica que se le da al artículo para brindar protección al usuario, antibacterial, antimicótico y antiacaros.
- Es importante considerar que existen varios productos pero no todos son igual de eficaces:
 - Triclosan, que es antibacterial y solamente aplicable en telas de algodón 100%, no tiene efecto sobre fibras como el poliéster, lana, nylon.
 - Piritona de Zn, son los más efectivos por ser antimicrobiales y protegen de la misma manera a todas las fibras y con permanencia superior al 90% después de 25 a 30 lavadas, según la norma ISO 20743 (JIS L 1902: 2008).
- La tecnología anti-fluido no permite que la mascarilla se humedezca y no se contamine. Los productos con tecnología antiluido deben cumplir las normas internacionales AATCC TM22 / ISO 4920.
- La tecnología antimicrobial protege las mascarillas y evita que se contaminen de bacterias u hongos, por el uso diario de la mascarilla, evitando así los malos olores. Los productos con tecnología antimicrobial deben cumplir la norma internacional AATCC 135 y JIS L 1902:2008.
- El tener acabado antiluido y antimicrobial permite que sean lavables y reusables, es decir una vida útil mayor comparada con las desechables cuyo uso recomendado de 4 a 6 horas.
- Se reduce la alta contaminación de medio ambiente que se ha generado por el uso de las mascarillas desechables.

229
168
Clase de Santa
Lucha



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA

CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO No. 227-DMN-0520
INSCRIPCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS NACIONALES

Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria certifica que el

Producto denominado : Ropa para Protección
Marca : VAZ CLOTHES, ADOS, VAZ SPORT
Elaborado por : ALTAMIRANO ZURITA VICENTE GUSMAN, AMBATO - ECUADOR
Ensamblador/Envasador /Acondicionador :
Origen del Fabricante : ECUADOR
Titular : ALTAMIRANO ZURITA VICENTE GUSMAN, QUITO - ECUADOR
A solicitud de : ALTAMIRANO ZURITA VICENTE GUSMAN, AMBATO - ECUADOR

NOTA : ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 2 FOJAS ÚTILES

No. de ítems	Nombre(s) de Producto(s)	Uso	Presentación Comercial	Periodo de Vida Útil
1	MASCARILLAS QUIRÚRGICAS - TAPA BOCAS COD: V-1	PRENDAS DISEÑADA PARA LA PROTECCION GENERAL CONTRA AGENTES DE CONTAMINACION AMBIENTAL (POR EJEMPLO, PARTICULAS QUIMICAS, SALPICADURAS, SUCIEDAD) Y/O MICROORGANISMOS QUE PODRIAN SER PELIGROSOS PARA LA SALUD HUMANA	Funda x 1 unidad Funda x 10 unidades Funda x 20 unidades Funda x 25 unidades Funda x 50 unidades Funda x 100 unidades	
2	MASCARILLAS QUIRÚRGICAS - TAPA BOCAS COD: ATF	PRENDAS DISEÑADA PARA LA PROTECCION GENERAL CONTRA AGENTES DE CONTAMINACION AMBIENTAL (POR EJEMPLO, PARTICULAS QUIMICAS, SALPICADURAS, SUCIEDAD) Y/O MICROORGANISMOS QUE PODRIAN SER PELIGROSOS PARA LA SALUD HUMANA	Funda x 1 unidad Funda x 10 unidades Funda x 20 unidades Funda x 25 unidades Funda x 50 unidades Funda x 100 unidades	
3	TRAJE DE PROTECCIÓN QUIRÚRGICO CONTRA RIESGO	PRENDAS DISEÑADA PARA LA PROTECCION GENERAL CONTRA AGENTES DE CONTAMINACION AMBIENTAL (POR EJEMPLO, PARTICULAS QUIMICAS, SALPICADURAS, SUCIEDAD) Y/O MICROORGANISMOS QUE PODRIAN SER PELIGROSOS PARA LA SALUD HUMANA	Funda x 1 unidad en talla S, M, L, XL, XXL, 28-30-32-34 Funda x 10 unidades en talla S, M, L, XL, XXL, 28-30-32-34 Funda x 20 unidades en talla S, M, L, XL, XXL, 28-30-32-34 Funda x 25 unidades en talla S, M, L, XL, XXL, 28-30-32-34 Funda x 50 unidades en talla S, M, L, XL, XXL, 28-30-32-34 Funda x 100 unidades en talla S, M, L, XL, XXL, 28-30-32-34	

223

167
Solicitud de
Registro



Ministerio de Salud Pública
Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria - ARCSA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA

CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO No. 227-DMN-0520
INSCRIPCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS NACIONALES

Clasificado como :

Clase : No Invasivo

Solicitud No. : 16823091202000000003P

Fecha de Emisión : 21/05/2020

Venta :

Grupo : 17-232 Riesgo : I

Ciudad de Emisión : QUITO

Fecha de Vigencia : 21/05/2025

Documento firmado Electrónicamente

Leonardo Da Silva

Saralegui

Coordinador General

Técnico de Certificaciones



Quantitative Assessment of Two Polyester Fabric Samples

3015541

Two polyester fabric samples, treated with Ultra-Fresh KW-48, were received on September 08, 2014. At Thomson Research Associates Inc., the samples were washed and tested for antibacterial activity using a quantitative test method.

PROCEDURE

Quantitative Antibacterial Assessment:

JIS L 1902:2008 was used to quantitatively test the specimen for antibacterial activity. In brief:

1. A piece of the sample was placed into a container with a lid.
2. A 0.2 mL inoculum of *Staphylococcus aureus* (ATCC #6538), was placed, in microdroplets, on the surface of the samples. 0.05% Tween 80 was added to the inoculum as a wetting agent.
3. The specimen was incubated 18 hours at 37C.
4. 20 mL of Letheen broth was added to the container and shaken. The bacteria in the liquid were quantified by using a series of dilution plates.

THOMSON RESEARCH ASSOCIATES INC.
49 Gervais Drive, Toronto, Ontario, Canada, M3C 1Y9
Tel: 416.955.1881 • Fax: 416.955.1887 • Email: lab@ultra-fresh.com
Ultra-Fresh is a registered trademark of Thomson Research Associates Inc.

RESULTS

M_0 = logarithm of concentration of starting bacterial inoculum
 M_b = logarithm of number of bacteria after 18 hour incubation on untreated sample (average of 3 specimens)
 M_t = logarithm of number of bacteria after 18 hour incubation on treated sample (average of 3 specimens)
 S = Log Reduction = $M_0 - M_t$

Quantitative Assessment of Activity – JIS L 1902:2008					
<i>S. aureus</i>					
Concentration of inoculum (M_0)			$\log 3.88 \times 10^7 = 4.6$		
Inoculum Control after 18 hour incubation (M_b)			$\log 1.56 \times 10^7 = 7.2$		
Growth Value ($F = M_b - M_0$)			2.6		
Sample Description		No. Bacteria Recovered	Log Recovery (M_t)	Log Reduction (S)	% Reduction
1 DS6793, 100% polyester double pique knit	Initial	5.31×10^2	2.7	4.5	>99.9%
	30 washes	1.90×10^3	3.3	3.9	>99.9%
2 T/PU – 89/11, Striped polyester jersey knit 89% polyester, 11% spandex	Initial	$<2.00 \times 10^1$	<1.3	>5.9	>99.9%
	30 washes	$<2.00 \times 10^1$	<1.3	>5.9	>99.9%

Note: Samples were washed with Tide laundry detergent at Thomson Research Associates using ISO 6330:2000 (procedure 6B, designation III, warm wash/cold rinse cycles)/AATCC Test Method 135-2004 (designation III, warm wash/cold rinse cycles).

THOMSON RESEARCH ASSOCIATES INC.

C. Lin
 Microbiology Manager

J. Whelan
 Microbiologist

2

) ~

)

~

Zimbra:

12268
00 165
[https://mail.emseguridad-q.gob.ec/h/printmessage?id=14814&...=Ameri...](https://mail.emseguridad-q.gob.ec/h/printmessage?id=14814&...)

Buchelly
ciudad reserva y
Q.100

Zimbra:

henry.acaro@emseguridad-q.gob.ec

COTIZACIÓN MASCARILLAS

De : Rafael Gonzales <rafael-gonzales@hotmail.com> mar., 26 de may. de 2020 10:50
Asunto : COTIZACIÓN MASCARILLAS @1 ficheros adjuntos
Para : henry acaro <henry.acaro@emseguridad-q.gob.ec>

Estimado Henry:

A continuación encontrarás la cotización respectiva para el proceso, si tienes alguna inquietud quedo a tus órdenes.

Saludos cordiales,

Dr. Rafael Gonzales S.
GERENTE


FRANCO BUCHELLY

PBX: (02) 3442395

Celular: 09 9 8016548 (Movistar)

Dirección: Carcelen Los Mastodontes 4ta Trasversal N86-390

Email: gerencia@francobuchelly.com

 **img024.pdf**
868 KB





22502

06 184
cielo s.a.
Quito

Quito, 26 de Mayo 2020

Señores.
EP EMSEGURIDAD
Presente.

Para Manufacturas Franco Buchelly, la primera imagen a proyectar dentro de su departamento de mercadeo se convierte en un pilar fundamental dejar a nuestros clientes satisfechos, con un trato preferencial. Con respuesta ágil y capacidad de adaptación al cliente siempre a la vanguardia de la moda, nos ha permitido crecer en el mundo de los negocios.

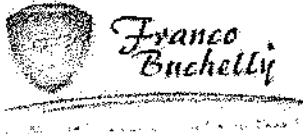
Para alcanzar el éxito, y brindar el mejor servicio, contamos con sociedades de hecho, la misma que nos permite comercializar productos con los más altos estándares de calidad, de ahí que su crecimiento boca a boca nos hace líderes del mercado.

Nuestras prendas están confeccionadas con telas nacionales, y utilizamos materiales de primera calidad; como fabricantes, certificamos que estas prendas están elaboradas dentro de un proceso técnico industrial y sujeto a un riguroso control de calidad.

Dentro de la crisis que se encuentra nuestro Sector Textil, y conocedores de los estándares de calidad requerida para este proceso por parte de la empresa contratante EP EMSEGURIDAD, EL Sector textil al frente de mi persona hemos decidido unir nuestras empresas para poder cubrir el requerimiento de la empresa en mención, las empresas participantes para este contrato son las siguientes:

EMPRESA	RUC
RAFAEL GONZALES	0602611477001
SERMACOSA	1791267141001
LA ESPERANZA	1791409884001
DONG IL	1791799976001
MANUFACTURAS ROMANOS	1792700191001
DISMOTEXTIL	1792105064001
EDISON PAZMIÑO	1714960620001

Dr. Rafael Gonzales S.
GERENTE



COTIZACION

SEÑORES: EP ENSEGURIDAD RUC 1768156390001

ATENCIÓN: ATT.ING. HENRY ACARO

FECHA: 26 DE MAYO DE 2020 VALIDA POR: 30 DÍAS

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO	TOTAL
480000	MASCARILLAS DISEÑO TAPABOCAS ANTIFLUIDO 35 %ALGODON 65% POLIESTER PESO 123 a 136 g/m2, 40 lavadas color blancas sujeción a las orejas con tiras elásticas de 0.5 m embolsadas con hilo poliéster, presentación unitaria empecada en funda. Registro Sanitario No. 235-DMN-0520	0,55	264.000,00

FECHA DE ETREGA: ANEXO 1

SUB-TOTAL 264.000,00
IVA 12% 31.680,00

TOTAL 295.680,00

MUESTRA: NO

Franco Buchelly
Dr. Rafael C. ...
[Handwritten Signature]



ANEXO 1

122/10
163
cabo se senta
pta

TIEMPOS DE ENTREGA

PRIMERA ENTREGA. -

80.000 UNIDADES 3 DIAS TERMINO DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

SEGUNDA ENTREGA. -

100.000 UNIDADES 5 DIAS TERMINO DESPUES DE LA PRIMERA ENTREGA

TERCERA ENTREGA. -

100.000 UNIDADES 5 DIAS TERMINO DESPUES DE LA SEGUNDA ENTREGA

CUARTA ENTREGA. -

100.000 UNIDADES 5 DIAS TERMINO DESPUES DE LA TERCERA ENTREGA

QUITA ENTREGA. -

100.000 UNIDADES 5 DIAS TERMINO DESPUES DE LA CUARTA ENTREGA

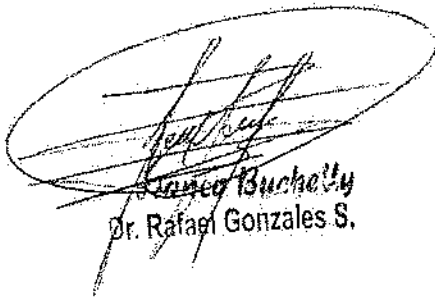
Franco Buchelly
Dr. Rafael Gonzales S.



ANEXO 2

GARANTIA TECNICA POST VENTA

Manufacturas Franco Buchelly, en caso de ser adjudicatario del presente proceso otorga la garantía técnica a favor de EP ENSEGURIDAD de 30 lavadas de las MASCARILLAS DISEÑO TAPABOCAS, posterior a la firma del acta entrega recepción definitiva de las mascarillas, la garantía técnica post venta de reposición de las prendas que tengan fallas o defectos de confección sin ningún costo para EP ENSEGURIDAD. No se incluirán aquellas mascarillas que por mal uso hayan sufrido daños o desperfectos.



Franco Buchelly
Dr. Rafael Gonzales S.

12232

06 162
código de corte y uso

Peso: 123 a 135 g/m²
Composición: 35% Algodón, 65% Poliéster
Ancho: 150 cm

CUIDADOS



LAVADO



NO LIDAR



NO PLANCHAR



PLANCHADO
NO



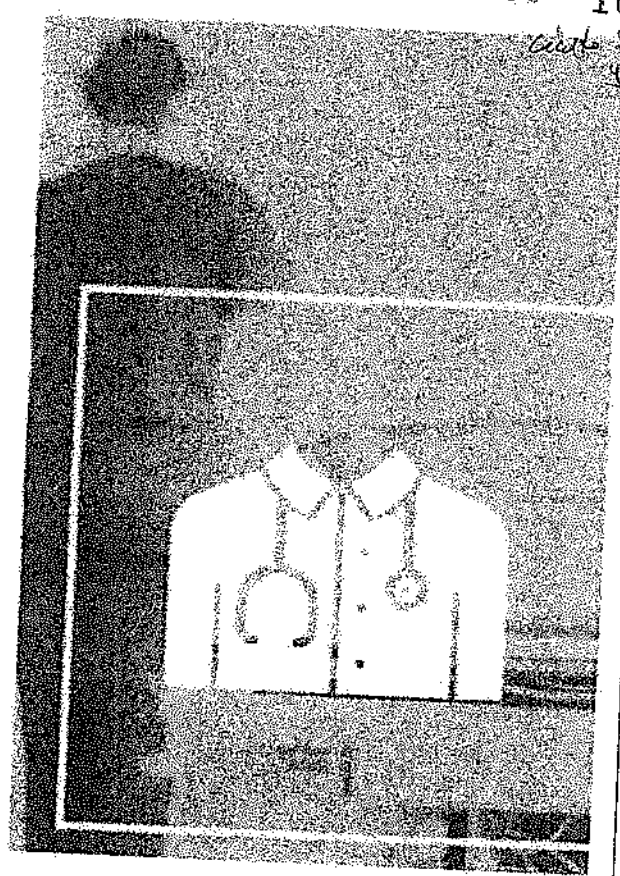
SECADIA
LA ROTATORIA



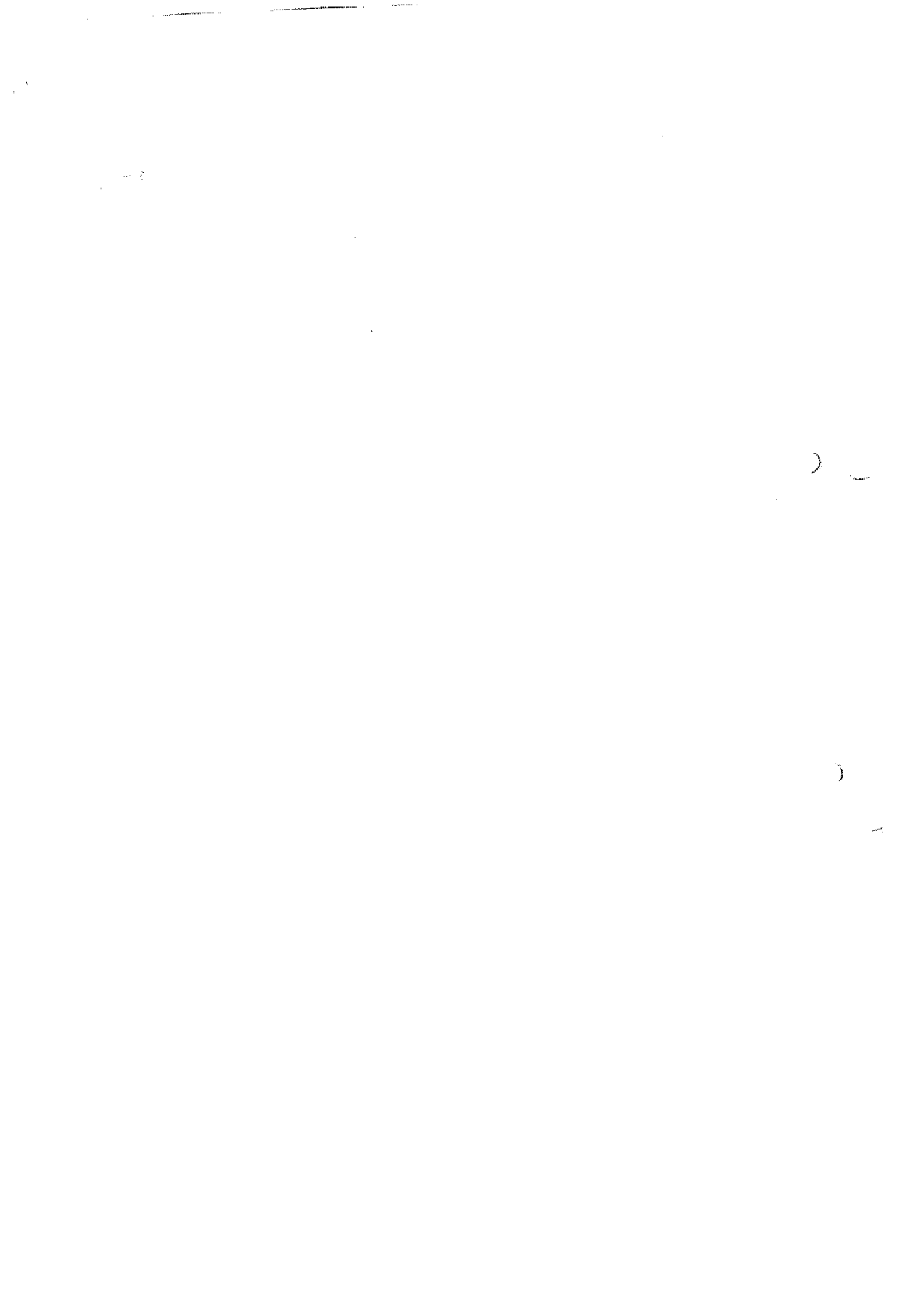
LAVADO
PERMANENTE

BENEFICIOS

- * No deshilacha
- * No desdise o decolora
- * Se ofrece gama de colores
- * Se desarrolla colores bajo nuestros



Franco R. P.
 Dr. Rafael González S.
[Handwritten signature]



Zimbra:

1222a
O.V. 161
<https://mail.emseguridad-q.gob.ec/h/printmessage?id=66344&id=Ameri...>
Cecilio
secretary duo

Zimbra:

guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec

PROFORMA REDASOTEX

De : Red de Integración Económica de Asociaciones Textiles de Pichincha <redasotex@hotmail.com> mar., 26 de may. de 2020 12:43

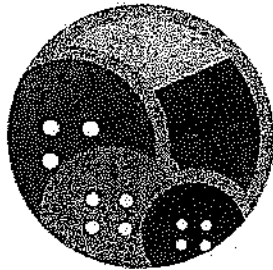
Asunto : PROFORMA REDASOTEX

2 ficheros adjuntos

Para : guadalupe loza <guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec>

Estimada adjunto lo solicitado.

Saludos Cordiales.



REDASOTEX
RED DE INTEGRACIÓN
ECONÓMICA DE ASOCIACIONES
TEXTILES DE PICHINCHA

Janeth Maldonado

Representante Legal

Tel: 0993455339-0984993830- 0995651934
02295885

PROFORMA MASCARILLAS.pdf
9 MB

Redasotex

10

11

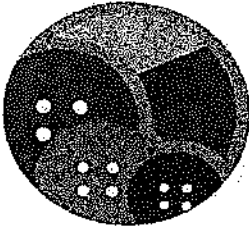
12

13

14

15

16



REDASOTEX
RED DE INTEGRACIÓN
ECONÓMICA DE ASOCIACIONES
TEXTILES DE PICHINCHA

1221a
000 160
Celia Serrano

PROFORMA NRO 04-2020

**SEÑORES.
EP EMSEGURIDAD**

RUC: 1768156390001

DIRECCIÓN: Pasaje Espejo OE2-40 entre Guayaquil y Flores

TELEFONO: 3988110

Presente.-

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
480.000	MASCARILLAS DE PROTECCIÓN NARIZ Y BOCA	\$ 0.25	\$ 120 000.00
	SUBTOTAL		\$ 120 000.00
	IVA		\$ 14 400.00
	TOTAL		\$ 134 400.00

FORMA DE PAGO

El pago se realizará de manera parcial contra entrega, de acuerdo a las mascarillas entregadas previo a la suscripción del acta (entrega recepción) y factura respectiva, se considerará las siguientes entregas:

- Primera.- Una semana después de la firma del contrato (120000 mascarillas)
- Segunda.- Se realizará ocho días después de la firma de contrato (120000 mascarillas)
- Tercera.- Será realizada en un plazo máximo de 60 días después de la firma del contrato.

Se adjunta ficha técnica de la tela y de la mascarilla.

Atentamente,

Janeth Maldonado

Representante Legal

Red de Integración Económica de Asociaciones Textiles de Pichincha
"REDASOTEX"

Dirección: Calle Flavio Alfaro OE5-248 y José Mora
Celular: 0993455339- 0984993830- 0983973093 Convencional: 02295885
Correo electrónico: redasotex@hotmail.com

CELFIL® PB T AB REP

Textil no tejido

Características

- 100% poliéster hipoalergénico.
- Con tratamiento antibacterial y micótico (elimina el mal olor, reduce riesgo de alergias).
- Repelente de líquidos.
- Permite el paso del aire.
- Reduce riesgo de alergias.
- Cuerpo adecuado para la fabricación de cubrebocas.
- Resistente al cosido.
- Resistente al sellado en alta frecuencia o ultrasonido.

Usos

- Cubre bocas y batas.
- Para su fabricación mediante sellado en alta frecuencia o ultrasonido, se sugiere hacer pruebas alrededor de 180°C.

Forma de Uso


- Para fabricar cubrebocas de 1 a 3 capas.

Recomendaciones

- Evitar la exposición al sol.
- Almacenar en temperatura ambiente y menores a 80°C.

Presentación

- Rollos de 500X1.50M
- Rollos de 500X0.50M

Material	Gramaje	Uso	Espesor (±7%)
CELFIL 40-12 PB T AB REP BLANCO	45 g/m ²	Cubrebocas	
CELFIL 40-12 PB T AB REP NEGRO	45 g/m ²	Cubrebocas	
CELFIL 60-12 PB T AB REP BLANCO	60 g/m ²	Cubrebocas y batas.	

*Para más información contacte a uno de nuestros asesores.

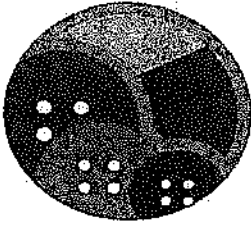
**Se recomienda hacer pruebas antes de comenzar producción para condiciones idóneas.

Garantía. Todos los datos y estatutos concernientes a estos productos, pueden ser considerados como Indicativos de propiedades y características representativas. Todos los productos son manufacturados dentro de un rango de tolerancia óptimo. Polimeros y derivados, SA de CV, garantiza al 100% sus productos, siempre y cuando estos, sean empleados correctamente dentro de los límites establecidos en esta ficha y conforme a las indicaciones de nuestro personal.

Polimeros y derivados, S.A de C.V
Piso cuarto No. 213, Col. Michoacán
C.P. 37240 León, Guanajuato, México

Teléfono: +477-710-97-00
Fax: +477-710-97-05

www.polimeros.com
ventas@polimeros.com



REDASOTEX
 RED DE INTEGRACIÓN
 ECONÓMICA DE ASOCIACIONES
 TEXTILES DE PICHINCHA

1220
 159
 Cécilia Carant
 X. Alvarez

FICHA TÉCNICA		NRO.3
NOMBRE DE LA RED:	RED DE INTEGRACION ECONOMICA DE ASOCIACIONES TEXTILES DE PICHINCHA	
TIPO:	MASCARILLA DE PROTECCION NARIZ Y BOCA	
COLOR:	BLANCO	
TIPO DE TELA:	CELFIL 40-12 PB T AB REP BLANCO.	
COMPOSICIÓN DE LA TELA:	100% POLIÉSTER HIPOALERGÉNICO.	
DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA	IMAGEN	
<p>Mascarilla rectangular con sujeción a las orejas con elásticos cocidos, anatómicos y ergonómicos que cubren nariz y boca. Dos capas una de 60gr y otra de 45gr.</p>		
<p>PROTEGE AL USUARIO DE SALPICADURAS DE FLUIDOS BIOLÓGICOS.</p>		

Dirección: Calle Flavio Alfaro 61-06 y Pedro Cieza de León
 Celular: 0993455339- 0984993830- 0983973093 Convencional: 02295885
 Correo electrónico: redasotex@hotmail.com



RESOLUCIÓN No. SEPS-ROEPS-2018-906578

CARLOS JAVIER CARPHIO CONTERO
DIRECTOR NACIONAL LEGAL DEL SECTOR NO FINANCIERO

CONSIDERANDO:

- Que la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 9 manifiesta: *"Personalidad Jurídica.- Las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria se constituirán como personas jurídicas, previo el cumplimiento de los requisitos que contemplará el Reglamento de la presente Ley.*
- La personalidad jurídica se otorgará mediante acto administrativo del Superintendente que se inscribirá en el Registro Público respectivo (...)"*;
- Que el artículo 147 literal c) de la mencionada Ley, señala como una de las atribuciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, otorgar personalidad jurídica a las organizaciones sujetas a la Ley y disponer su registro;
- Que el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, menciona: *"Integración económica.- Los organismos de integración económica, bajo cualquier denominación que adopten, se constituirán, en forma temporal o permanente, por dos o más organizaciones comunitarias, asociaciones EPS o cooperativas, de la misma o distinta clase"*.
- Que la Asamblea Constitutiva de la RED DE INTEGRACION ECONOMICA DE ASOCIACIONES TEXTILES DE PICHINCHA REDASOTEX en formación, efectuada el día 07 de mayo del 2018, resolvió conformar el organismo indicado, al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, y su Reglamento General;
- Que mediante solicitud, presentada el 11 de mayo del 2018, el representante legal de la RED DE INTEGRACION ECONOMICA DE ASOCIACIONES TEXTILES DE PICHINCHA REDASOTEX en formación, solicita a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria el otorgamiento de la personalidad jurídica y el respectivo registro, para lo cual ha remitido la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos.
- Que mediante Resolución No. SEPS-2016-023 de 29 de febrero de 2016, se expide el Estatuto de Gestión Organizacional por Procesos de esta Superintendencia; y, en los numerales 11.1.4; 11.1.4.1 se establece como atribución de la Dirección Nacional Legal del Sector No Financiero, en el literal b) numeral 1 *"... otorgar la personería jurídica a organizaciones del sector no financiero"*.



1219

001 158
Cecilia...
S...
P...
S...

En uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el estatuto social y conceder personalidad jurídica a la RED DE INTEGRACION ECONOMICA DE ASOCIACIONES TEXTILES DE PICHINCHA REDASOTEX, domiciliada en el cantón QUITO, de la provincia de PICHINCHA, cuyo Estatuto es el siguiente:

ESTATUTO DE LA RED DE INTEGRACION ECONOMICA DE ASOCIACIONES TEXTILES DE PICHINCHA REDASOTEX

**TÍTULO PRIMERO
GENERALIDADES Y PRINCIPIOS**

Artículo 1.- CONSTITUCIÓN: Mediante convenio celebrado se constituye la RED DE INTEGRACION ECONOMICA DE ASOCIACIONES TEXTILES DE PICHINCHA REDASOTEX, que se regirá por la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, las Resoluciones de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y del Ente Regulador, el presente Convenio suscrito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y 125 del Reglamento General, los Reglamentos Internos y las normas jurídicas que le fueren aplicables.

Artículo 2.- DOMICILIO, RESPONSABILIDAD Y DURACIÓN: El domicilio principal de la RED DE INTEGRACION ECONOMICA DE ASOCIACIONES TEXTILES DE PICHINCHA REDASOTEX, será el cantón QUITO, provincia de PICHINCHA; pudiendo ejercer su actividad en cualquier parte del territorio nacional como en el exterior, previa autorización de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

La Red de Integración Económica, tendrá una duración de conformidad a lo establecido en el convenio, y responsabilidad limitada a su capital social, por tanto, la responsabilidad de sus afiliadas estará limitada al capital que aporten a la entidad.

Artículo 3.- OBJETO SOCIAL: La Red de Integración Económica, de conformidad con el convenio suscrito para el efecto, tendrá el siguiente objeto social: la producción y comercialización productos textiles.

Para su cumplimiento podrá complementar las operaciones y actividades de sus afiliadas mediante la gestión de negocios en conjunto, a través de las siguientes actividades:

1. Producir, adquirir, arrendar, enajenar, administrar, preñar o hipotecar bienes inmuebles; o comercializar bienes o servicios en común;



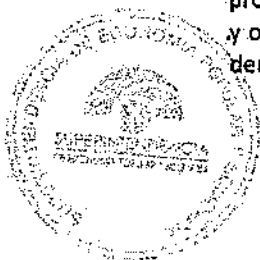
2. Estructurar cadenas y/o circuitos de producción, agregación de valor o comercialización;
3. Suscribir convenios de alianzas estratégicas con socios relacionados con las cadenas y/o circuitos de producción, agregación de valor o comercialización;
4. Importar maquinaria, vehículos, equipos, materia prima, insumos y similares, destinados al cumplimiento de su objeto social;
5. Exportar la producción de sus afiliadas preservando la soberanía alimentaria;
6. Propender al mejoramiento social de sus miembros, mediante la comercialización de los productos o servicios desarrollados por ellos;
7. Suscribir convenios de cooperación técnica y capacitación con organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y/o extranjeros, para el fortalecimiento de las capacidades de sus afiliadas;
8. Propender a la eficiencia de las actividades económicas de sus asociados, fomentando el uso de técnicas y tecnologías innovadoras y amigables con el medio ambiente; y,
9. Las demás establecidas en la Ley de Economía Popular y Solidaria, del Reglamento General, y las normas jurídicas que le fueren aplicables.

TÍTULO SEGUNDO DE LAS AFILIADAS

Artículo 4.- AFILIADAS: Son afiliadas de la Red de Integración Económica, las organizaciones que integran la Economía Popular y Solidaria, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, suscriptoras del convenio y las aceptadas posteriormente por la Asamblea General, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos específicos que constarán en el Convenio, el Estatuto y el Reglamento Interno.

Artículo 5.- OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LAS AFILIADAS: Son obligaciones y derechos de las afiliadas, además de los establecidos en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General y el convenio suscrito por ellas, los siguientes:

1. Intervenir en las asambleas generales con voz y voto, pudiendo sus representantes elegir y ser elegidos para los cargos directivos, previo el cumplimiento de los requisitos previstos en el presente estatuto y en el Reglamento Interno;
2. Cumplir con los términos y condiciones de los acuerdos comerciales o compromisos técnicos, administrativos o de cualquier índole que se suscriban;
3. Mantenerse al día en sus compromisos legales y tributarios;
4. Ser beneficiarios de los programas de capacitación, asistencia técnica profesionalización de los afiliadas o sus miembros, asesoría de procesos económicos y organizativos, acreditaciones y registros, y acceso a medios de producción y de los demás servicios que ofrezca la Red de Integración Económica Popular y Solidaria;



218

00

157

Cuenta Corriente
3 de Setiembre

MC
ORA

5. Cumplir las disposiciones legales, reglamentarias, los estatutos sociales y la normativa interna que rigen a la Red de Integración Económica;
6. Cancelar los aportes de capital reembolsables y las cuotas ordinarias y extraordinarias que sean fijadas por la Asamblea General;
7. Desempeñar a través de sus representantes las obligaciones inherentes al cargo para el que hayan sido designadas;
8. Contribuir, con su comportamiento, al buen nombre y prestigio de la Red;
9. No incurrir en competencia desleal en los términos dispuestos en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y su Reglamento General;
10. No utilizar a la organización para evadir o eludir obligaciones tributarias propias o de terceros, o para realizar actividades ilícitas; y,
11. Los demás que consten en el Convenio suscrito por las afiliadas.

Artículo 6.- PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE AFILIADA: La calidad de afiliada se pierde por retiro voluntario, exclusión, disolución y/o liquidación de la organización afiliada.

Artículo 7.- RETIRO VOLUNTARIO: La afiliada podrá solicitar al Órgano Directivo, en cualquier tiempo, su retiro voluntario. La falta de pronunciamiento respecto de lo requerido, en el término de 30 días contados a partir de la presentación, se entenderá aceptado tácitamente.

Artículo 8.- EXCLUSIÓN: La exclusión de la afiliada será resuelta por la Asamblea General de conformidad con las causas y el procedimiento establecidos en el Reglamento Interno de la Red.

TÍTULO TERCERO ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO

Artículo 9.- ORGANIZACIÓN INTERNA: La forma de gobierno y administración de la Red de Integración Económica, constarán en el Convenio suscrito por las afiliadas, el cual preverá la existencia de una Asamblea General, como órgano de gobierno y máxima autoridad; un órgano directivo; un órgano de control interno, un Presidente y un Representante Legal; todos ellos elegidos por mayoría absoluta y sujetos a rendición de cuentas, alternabilidad y revocatoria del mandato.

DE LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 10.- MÁXIMA AUTORIDAD: La Asamblea General es la máxima autoridad de la Red de Integración Económica, estará integrada por todas las afiliadas, quienes a través de sus representantes tendrán voto, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

NOTARIA 47
VALLEJO E.

NOTARIA 47
DRA. MSC. ANA VALLEJO E.



Sus decisiones serán obligatorias para los órganos internos y sus afiliadas, siempre que aquellas no sean contrarias a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, el Convenio o su Estatuto Social.

Artículo 11.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA ASAMBLEA GENERAL:

1. Aprobar y reformar el Estatuto Social y el Reglamento Interno;
2. Elegir y remover a los miembros de los órganos de control, directivo, al Secretario, y al Representante Legal;
3. Fijar los certificados de aportación, que tendrán el carácter de reembolsables;
4. Aprobar los estados financieros y el balance social de la Red de Integración Económica;
5. Aprobar o rechazar los informes de los órganos directivo y de control; y, 6. Resolver la disolución y liquidación de la Red de Integración Económica.

Artículo 12.- CLASES Y PROCEDIMIENTO DE ASAMBLEAS GENERALES: Las asambleas generales serán ordinarias y extraordinarias y su convocatoria, quórum y normas de procedimiento parlamentario, constarán en el Reglamento Interno de la Red de Integración Económica.

En la convocatoria constará por lo menos: lugar, fecha, hora de la asamblea y el orden del día.

DEL ÓRGANO DIRECTIVO

Artículo 13.- ORGANIZACIÓN: El número de vocales, la organización, alternancia y período de los miembros del órgano directivo constarán en el Convenio suscrito por las afiliadas.

Artículo 14.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL ÓRGANO DIRECTIVO: Son atribuciones y deberes del órgano directivo:

1. Dictar las normas de funcionamiento y operación de la Red de Integración Económica;
2. Designar al Gerente de la Red de Integración Económica, quien puede ser o no miembro de la Red, y determinar sus funciones;
3. Autorizar la apertura de cuentas bancarias en entidades financieras, en las que se registrará firmas conjuntas del Presidente y Gerente;
4. Sancionar a las afiliadas de acuerdo con las causas y el procedimiento establecidos en el Reglamento Interno;
5. Presentar, para aprobación de la Asamblea General, los estados financieros, balance social y su informe de labores; y,
6. Elaborar el proyecto de reformas al Estatuto y someterlo a consideración y aprobación de la Asamblea General.



01 156
Cuenta Corriente
y Sca

DEL ÓRGANO DE CONTROL

Artículo 15.- El órgano de control supervisará las actividades económicas y el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General y el órgano directivo. La organización, el número de vocales, alternancia y período de los miembros del órgano de control constarán en el Convenio.

Artículo 16.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL ÓRGANO DE CONTROL: Son atribuciones y deberes del órgano de control:

1. Supervisar los gastos económicos que realice la Red de Integración Económica;
2. Vigilar que la contabilidad se encuentre al día y debidamente sustentada;
3. Conocer el informe administrativo, los estados financieros y el balance social presentados por el representante legal; y,
4. Presentar su Informe anual de labores a la Asamblea General.

DEL PRESIDENTE

Artículo 17.- El Presidente de la RED DE INTEGRACION ECONOMICA DE ASOCIACIONES TEXTILES DE PICHINCHA REDASOTEX durará 2 años en su función, será elegido por el Órgano Directivo de entre sus miembros, podrá ser reelegido por un periodo adicional y tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Convocar y presidir la Asamblea General de Delegados y las sesiones del Órgano Directivo;
- b) Suscribir con el Gerente y/o Secretario, todos los documentos que sean de su competencia;
- c) Presentar a nombre del Órgano Directivo el informe anual de labores ante la Asamblea General;
- d) Ser el vocero oficial para expresar con fidelidad las políticas, fines y objetivos generales de la RED DE INTEGRACION ECONOMICA DE ASOCIACIONES TEXTILES DE PICHINCHA REDASOTEX y del Órgano Directivo, según las circunstancias; y,
- e) Firmar conjuntamente con el Gerente, los cheques y documentos de egreso, de así disponerlo el Reglamento Interno.

**CAPÍTULO V
DEL SECRETARIO**

Artículo 18.- El Secretario de la RED DE INTEGRACION ECONOMICA DE ASOCIACIONES TEXTILES DE PICHINCHA REDASOTEX será designado por el Órgano Directivo, durará 2 años en sus funciones y podrá ser reelegido por un periodo adicional.



**SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**

Artículo 19.- El Secretario tendrá las siguientes funciones:

- a) Firmar conjuntamente con el Presidente, los documentos y correspondencia que por su naturaleza requieren de su intervención;
- b) Certificar con su firma los documentos de la RED DE INTEGRACION ECONOMICA DE ASOCIACIONES TEXTILES DE PICHINCHA REDASOTEX y,
- c) Llevar los libros de actas de la Asamblea General y del Órgano Directivo, así como mantener la lista actualizada de sus afiliadas.

DEL GERENTE

Artículo 20.- El Gerente tiene los siguientes deberes y obligaciones:

- a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la RED DE INTEGRACION ECONOMICA DE ASOCIACIONES TEXTILES DE PICHINCHA REDASOTEX;
- b) Contratar, aceptar renuncias y dar por terminado contratos de trabajadores, cuya designación o remoción no corresponda a otros organismos de la RED DE INTEGRACION ECONOMICA DE ASOCIACIONES TEXTILES DE PICHINCHA REDASOTEX y de acuerdo con las políticas que fije el Órgano Directivo;
- c) Coordinar el trabajo de los empleados de la RED DE INTEGRACION ECONOMICA DE ASOCIACIONES TEXTILES DE PICHINCHA REDASOTEX y presentar en forma trimestral al Órgano Directivo los informes de trabajo y mensualmente los estados financieros de la RED DE INTEGRACION ECONOMICA DE ASOCIACIONES TEXTILES DE PICHINCHA REDASOTEX;
- d) Suscribir conjuntamente con el Presidente, a nombre de la RED DE INTEGRACION ECONOMICA DE ASOCIACIONES TEXTILES DE PICHINCHA REDASOTEX, los contratos necesarios de acuerdo a las atribuciones expresamente contempladas en el Reglamento Interno;
- e) Autorizar y ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto y dentro de los límites que establezca el Reglamento Interno;
- f) Firmar conjuntamente con el Presidente los cheques, de así disponerlo el Reglamento Interno, los Estados Financieros y los informes que solicitaren los Consejos;
- g) Someter a consideración del Órgano Directivo el Plan Operativo y el Proyecto de proforma presupuestaria anual hasta el 30 de noviembre de cada año;
- h) Presentar el informe anual de su gestión a la Asamblea General;
- i) Presentar trimestralmente al Órgano Directivo un informe económico financiero, administrativo, operativo y de gestión; y,
- j) En general, todas las demás funciones que le correspondan como representante legal de la RED DE INTEGRACION ECONOMICA DE ASOCIACIONES TEXTILES DE PICHINCHA



C: 155
Cada cinco años y con el
N

REDASOTEX y ejecutor de las decisiones del Órgano Directivo y más disposiciones legales.

Artículo 21.- En caso de ausencia o incapacidad del Gerente, lo reemplazará el Gerente subrogante y en caso de ausencia o incapacidad de este, la persona que designe el Órgano Directivo

**TÍTULO CUARTO
RÉGIMEN ECONÓMICO**

Artículo 22.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Red de Integración Económica estará constituido por:

1. Las aportaciones pagadas por las organizaciones filiales, que tienen el carácter de reembolsables;
2. Los bienes adquiridos dentro del funcionamiento de la Red de Integración Económica;
3. Las donaciones efectuadas a su favor.

Artículo 23.- CONTABILIDAD Y BALANCES: La Red aplicará las normas contables establecidas en el Catálogo Único de Cuentas emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Los estados financieros y balance social anuales serán aprobados dentro de los primeros noventa días de cada año por la Asamblea General.

**TÍTULO QUINTO
DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

Artículo 24.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: La Red de Integración Económica, se disolverá y liquidará por voluntad de sus integrantes, expresada con el voto de la mayoría simple de las partes de las afiliadas, en Asamblea General convocada especialmente para el efecto; y, por resolución de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, de acuerdo con las causales establecidas en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y su Reglamento.

Artículo 25.- DESTINO DE LOS BIENES.- En caso de disolución, los bienes que la Red de Integración Económica haya obtenido mediante donación no podrán ser objeto de reparto entre las afiliadas. La Asamblea General determinará, la organización pública o privada, sin fines de lucro, beneficiaria de estos bienes y que tendrá como objeto social una actividad relacionada con la economía popular y solidaria.

RIA 47
ALLEJO E

NOTARÍA 47
DRA. MSC. ANA VALLEJO E.



SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Se entienden incorporadas al presente estatuto y formando parte del mismo, las disposiciones de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria su Reglamento General, las dictadas por el Ente Regulador y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Segunda.- En lo no previsto en el presente estatuto y el convenio suscrito por las partes, se observarán las normas que rigen en el sector cooperativo, en todo cuanto les sea aplicable.

Tercera.- Los conflictos que surgieren al interior de la Red de Integración Económica Popular y Solidaria, serán resueltos según los mecanismos establecidos en el Convenio que deberá incluir como instancia de resolución, la presentación ante un Centro de Mediación; con el acta de imposibilidad de acuerdo se podrá acudir a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria para ejercer las acciones administrativas pertinentes.

Cuarta.- Los directivos, afiliadas y Representante legal de la Red de Integración Económica Popular y Solidaria, brindarán, obligatoriamente, las facilidades necesarias para la realización de inspecciones, supervisiones, exámenes especiales, auditorías y entregarán la información que fuere requerida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; caso contrario, serán de su responsabilidad, las sanciones que pudieran imponerse a la Red de Integración Económica Popular y Solidaria.

ARTÍCULO 2.- Registrar en calidad de afiliados fundadores de la RED DE INTEGRACION ECONOMICA DE ASOCIACIONES TEXTILES DE PICHINCHA REDASOTEX, a las siguientes organizaciones:

No.	ORGANIZACIONES AFILIADAS	No. RUC
1	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL COSE TELAS ASOCOSATEX	1792834368001
2	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL EMPRENDEDORES MODA TEXTIL ASOPROTEXA	1792611466001
3	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL HACIA TU FUTURO ASOTEXHATUFUT	1792746205001
4	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL NEW LOOK & ASOCIADOS (NUEVA IMAGEN Y ASOCIADOS) ASOTEXNELOOK	1792764114001
5	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL SINERGIA MUJER ASOSINERGIA	1792857031001



154
Exento de auto y auto

6	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL TRANSFORMANDO TUS IDEAS ASOTEXIDEAS	1792579864001
7	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL CAYAMTEX "ASOTEXCAYAM"	1792657377001
8	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL DISEÑA ECUADOR "ASOSERPROTEXDI"	1792723469001
9	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL JÓVENES EMPRENDEDORES EN LA MODA ASOPROTEXJOMO	1792733286001
10	COOPERATIVA DE PRODUCCION TEXTIL ARTESANAL PUNTO ECUADOR	1792136202001

ARTÍCULO 3.- Disponer que la RED DE INTEGRACION ECONOMICA DE ASOCIACIONES TEXTILES DE PICHINCHA REDASOTEX, se incorpore en el catastro que lleva la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria; y, notificar al órgano regulador, para la inscripción de la organización en los registros sociales a su cargo.

ARTÍCULO 4.- Disponer el registro de directiva de la RED DE INTEGRACION ECONOMICA DE ASOCIACIONES TEXTILES DE PICHINCHA REDASOTEX, conforme a las designaciones establecidas en el convenio de integración suscrito.

Cumplase y Comuníquese.- Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano a los 14 días del mes de mayo del 2018.



[Signature]
CARLOS JAVIER CARPHIO CONTERO

DIRECTOR NACIONAL LEGAL DEL SECTOR NO FINANCIERO

Conforme lo dispone el Art. 18 # 5 de la Ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que antecede en...
hojas útiles; guardan conformidad con el documento exhibido en original.

Quito, a 18 MAY 2018



[Signature]





SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

NOTARIA 47
DRA. MSC. ANA VALLEJO E.

**REGISTRO DE DIRECTIVAS
DE ORGANIZACIONES DE LA
ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**

FECHA DE REGISTRO: 14 de mayo del 2018

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN:

RAZÓN SOCIAL: RED DE INTEGRACION ECONOMICA DE ASOCIACIONES TEXTILES DE PICHINCHA REDASOTEX

RUC: 1792867657001

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

PARROQUIA: COTOCOLLAO

DIRECCIÓN: FLAVIO ALFARO OES 248 JOSE MORA

DIRECTIVA REGISTRADA

GERENTA/E

NOMBRES Y APELLIDOS	No. CÉDULA	FECHA DE NOMBRAMIENTO
MALDONADO GUZMAN ELSA JANETH	1002211850	07-05-2018

PRESIDENTA/E

NOMBRES Y APELLIDOS	No. CÉDULA	PERÍODO AÑOS
MENDOZA ALCIVAR ANA ISABEL DOLORES	1304442278	2

VICEPRESIDENTA/E

NOMBRES Y APELLIDOS	No. CÉDULA	PERÍODO AÑOS
CEVALLOS GUERRA MONICA IRENE	1711678936	2

SECRETARIA/O

NOMBRES Y APELLIDOS	No. CÉDULA	PERÍODO AÑOS
IZURIETA ROBALINO RICARDO ANDRES	1722502737	2





SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

OL 153
"Cédula conculta y no"

VOCALES DEL ORGANO DIRECTIVO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	No. CÉDULA
VOCAL PRINCIPAL 1	MENDOZA ALCIVAR ANA ISABEL DOLORES	1304442278
VOCAL PRINCIPAL 2	CEVALLOS GUERRA MONICA IRENE	1711678936
VOCAL PRINCIPAL 3	IZURIETA ROBALINO RICARDO ANDRES	1722502737
VOCAL SUPLENTE 1	MALDONADO VILLACRES AIDA LUCIA	1003014121
VOCAL SUPLENTE 2	FLORES RAZO ARACELY MONSERRATE	1714994447

VOCALES DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	No. CÉDULA
VOCAL PRINCIPAL 1	LEON AGUILERA MARIA TRANSITO	1708606825
VOCAL PRINCIPAL 2	QUISAGUANO CUESTA ALEXANDRA PAULINA	1712324118
VOCAL PRINCIPAL 3	VALENCIA PADILLA VERONICA DEL ROCIO	1713638490
VOCAL SUPLENTE 1	DIGUAY CASTRO GUADALUPE ROCIO	1713887006

PRESIDENTA/E DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO.

NOMBRES Y APELLIDOS	No. CÉDULA	PERÍODO AÑOS
LEON AGUILERA MARIA TRANSITO	1708606825	2

SECRETARIA/O DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO

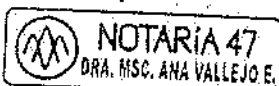
NOMBRES Y APELLIDOS	No. CÉDULA	PERÍODO AÑOS
QUISAGUANO CUESTA ALEXANDRA PAULINA	1712324118	2

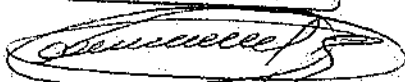
La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria se reserva el derecho de revisar, en cualquier tiempo, el cumplimiento de los requisitos reglamentarios y estatutarios y en caso de incumplimiento o falsedad en la certificación, aplicará las sanciones previstas en la Ley, a la organización y dejará sin efecto el registro.

Conforme lo dispone el Art. 18 # 5 de la Ley Notarial,
Doy fe que las fotocopias que antecede en...
fojas útiles; guardan conformidad con el original
exhibido en original.

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Quito, B 18 MAY 2018

 NOTARIA 47
DRA. MSC. ANA VALLEJO E.



 NOTARIA 47
DRA. MSC. ANA VALLEJO E.



Factura: 002-001-000033284



20181701047C01514

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701047C01514

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a DIRECTIVA REGISTRADA, NO FINANCIERO y que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. PRESENTA SEIS ORIGINALES Y CERTIFICO UNA COPIA DE CADA UNO. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

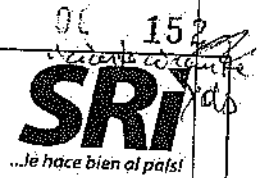
QUITO, a 18 DE MAYO DEL 2018. (15:27)

NOTARIO(A) ANA MARIA VALLEJO ESPINOZA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792857657001

RED DE INTEGRACION ECONOMICA DE ASOCIACIONES TEXTILES DE PICHINCHA REDASOTEX

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001

NOMBRE COMERCIAL:

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 14/05/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE TELAS TEJIDAS, DE TELAS NO TEJIDAS, ENTRE OTRAS, PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBES;
UNIFORMES, ROPA DE TRABAJO, ETC.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLAVIO ALFARO Número: OE5 248 Intersección: JOSE MORA Referencia: CANCHAS DE LA QUITO NORTE Teléfono Domicilio: 022295885



Código: RIMRUC2018001159017

Fecha: 28/05/2018 10:13:18 AM



2120

000 151
cielo conquito

Zimbra:

https://mail.emseguridad-q.gob.ec/h/printmessage?id=66320&tz=Améri...

Zimbra:

guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec

Re: Adquisición mascarillas reusables

De : Maria Paucar <mpaucar@conquito.org.ec>

mar., 26 de may. de 2020 11:46

Asunto : Re: Adquisición mascarillas reusables

5 ficheros adjuntos

Para : FIN Loza Guadalupe <guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec>

Para o CC : ADM Acaro Henry <henry.acaro@emseguridad-q.gob.ec>

Estimada Guadalupe:

Conforme el correo que antecede hago llegar la propuesta de una asociación que cumple con todo lo solicitado por su entidad, las demás organizaciones si están realizando mascarillas de producción nacional tal es el caso de no exigencia de registro sanitario.

Por lo que informo que solamente tenemos una asociación que puede participar pero que para la producción se irá con otras organizaciones para el cumplimiento del volumen. Apoyadas por el Instituto de Economía Popular y Solidaria IEPS y ConQuito.

Como es de su conocimiento, CONQUITO, tiene como objetivo fundamental la promoción del desarrollo socioeconómico en el DMQ, mediante la concertación de los actores públicos y privados locales, para incrementar el nivel y calidad del empleo y promocionar la producción local.

Debido a la emergencia sanitaria que vivimos actualmente en el país, es parte de nuestro mandato generar estrategias para los sectores que han tenido varios impactos y por otro lado debemos pensar en acciones para la reactivación económica de los actores que son parte de la **economía popular y solidaria, y mi pymes** de la ciudad; este trabajo lo podemos lograr si entre instituciones municipales nos articulamos, en beneficio de estos sectores.

Por tanto conforme la convocatoria realizada por su institución, se trabajará a lo interno con varias organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, y mipymes de las cuales hay varias que pueden dar el servicio y entregar lo requerido por su entidad, pero como indique solo una cumple con el Registro Sanitario por tanto se remite la cotización individual para trabajar con su entidad.

Cordialmente,

Maria Isabel Paucar
Responsable del área de Economía Popular y Solidaria
Agencia de Promoción Económica ConQuito

Av. Maldonado Oe1-172 y Carlos María de la Torre

PBX: 398 9000 ext: 1042 - 0996426015



El lun., 25 may. 2020 a las 18:39, FIN Loza Guadalupe (<guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec>) escribió:
Buen día

Pongo en su conocimiento que la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la

PAUCAR

Zimbra:

Convivencia Ciudadana en el marco de la emergencia sanitaria iniciará el proceso de contratación para la **"Adquisición de 480.000 mascarillas para dotar a los grupos prioritarios con vulnerabilidad social dentro del DMQ en el marco de la emergencia sanitaria"**; cuyas especificaciones mínimas son:

Mascarillas de protección nariz y boca

Tela mono tejida a base de polipropileno poli algodón y/o poliéster 100% doble capa con acabado antimicrobial, inoloro y antifluído.

- Tela reutilizable mínimo 30 lavadas que no se encoja después de las lavadas.
- Sujeción a las orejas, con tiras o elásticos cocidos.
- Anatómicas y ergonómicas que cubra nariz y boca.
- Registro Sanitario emitido por la entidad competente.
- Presentación unitaria empacadas en funda.

Nota: Las cotizaciones deberán incluir la ficha técnica donde se pueda verificar las especificaciones de la tela (gramaje), tamaño de las mascarillas, colores disponibles y demás características de las mascarillas ofertadas, adjuntar fotografía.

Fecha de vigencia de la oferta: Mínimo 15 días.

Las cotizaciones deben estar a nombre de la EP EMSEGURIDAD.

RUC: 1768156390001

DIRECCIÓN: Pasaje Espejo OE2-40 entre Guayaquil y Flores

TELEFONO: 3988110

Favor tomar en cuenta las siguientes condiciones:

FORMA DE PAGO

El pago se realizará de manera parcial, de acuerdo a las mascarillas recibidas previo a la suscripción del acta entrega recepción y factura respectiva, se considerará las siguientes entregas:

Primera.- Dos días después de la firma del contrato (120000 mascarillas)

Segunda.- Se realizará ocho días después de la firma de contrato (120000 mascarillas)

Tercera.- Será realizada en un plazo máximo de 60 días después de la firma del contrato en una o dos entregas, sin embargo para esta entrega o entregas, se tomara en consideración el requerimiento de la EP EMSEGURIDAD, en cuanto a cantidad de mascarillas a entregarse y las fechas de las mismas, para lo cual la empresa notificará de manera escrita las condiciones de la misma o las mismas, con dos días de antelación.

LUGAR DE ENTREGA: El lugar de entrega será indicado por la EP EMSEGURIDAD dentro del Distrito Metropolitano de Quito, y el valor del transporte de las entregas será cubierto por el proveedor.

GARANTÍA TÉCNICA: El proveedor deberá presentar un modelo de garantía técnica, en la cual certifique que los materiales utilizados para la elaboración de las mascarillas son nuevos, de buena calidad y que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la EP EMSEGURIDAD.

Con la finalidad de contar con la participación de los proveedores de la Economía Popular y Solidaria, solicito a usted muy comedidamente nos ayude para realizar las respectivas cotizaciones, cabe indicar que la información requerida es necesaria de manera urgente por lo cual esperamos contar con la misma hasta el día de mañana a las 9H00.

26/05/2020 13:05

211

150

Cristo Encosta

Zimbra:

<https://mail.emseguridad-q.gob.ec/lv/printmessage?id=66326&tz=Améri...>

Guadalupe Loza
ANALISTA ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA


Pasaje Espejo OEZ-40 entre Guayaquil y Flores

PBX: 3988110

guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec


www.emseguridad-q.gob.ec

EP EMSEGURIDAD

 No imprima este mail a menos que sea absolutamente necesario, recuerde su compromiso con el medio ambiente



Nota de Descargo: La información contenida en este mensaje y sus anexos tienen carácter confidencial, está dirigida únicamente al destinatario de la misma y sólo podrá ser usada por éste. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de éste se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje del sistema. Las opiniones contenidas en este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

 **ACITEX - EP -EMSEGURIDAD.pdf**
1 MB



06 149
Cecilia Alvarez
X Aveva

ACITEX



Mas que una confeccion Es 100% Calidad

ACITEX

ASOCIACIÓN DE
PRODUCCIÓN TEXTIL

Más que una confección... es 100% calidad

Acerca de la empresa

ACITEX, ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL, es una asociación de emprendedores en manufactura textil creada en 2001 la que cuenta con una vasta experiencia en el mercado.

Durante este largo tiempo, hemos desarrollado una vasta experiencia en la fabricación de una gran variedad de productos textiles y bordados, trabajando con una extensa lista de empresas en el sector público y privado de muchos sectores económicos.

ACITEX

ACITEX

NUESTRA



Mision

"Ser una empresa competitiva y eficiente en la confección y venta de ropa deportiva y casual de excelente calidad, poniendo en marcha estrategias actualizadas de producción y mercadeo con el propósito de mantenerse acorde con la evolución de las tendencias y exigencias de la moda y penetrar progresivamente en nuevos mercados."

Vision

"LA SATISFACCIÓN DE NUESTROS CLIENTES, CON RESPONSABILIDAD, PUNTUALIDAD Y CALIDAD."

148
Ciclos curvato
y otros

ACITEX

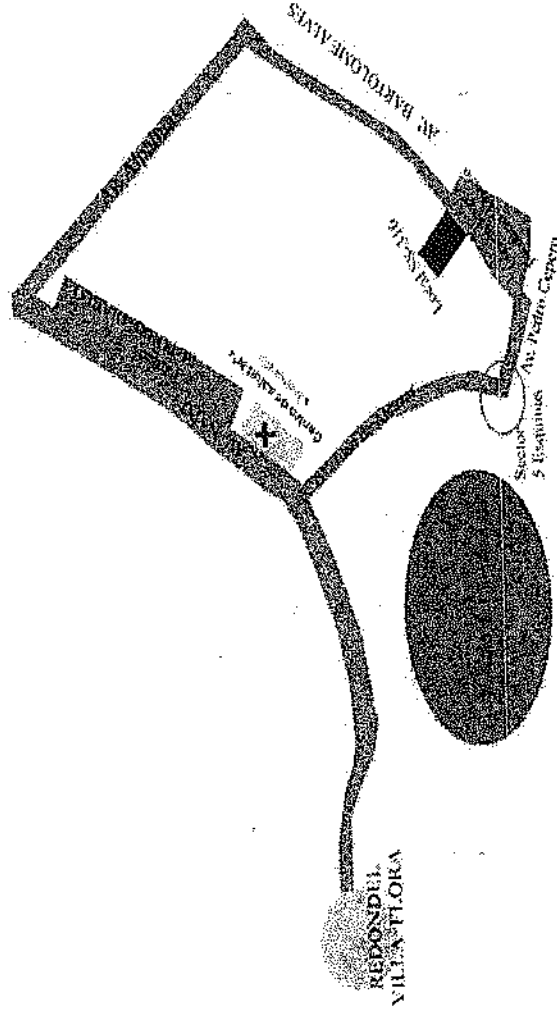
UBICACIÓN



DIRECCIÓN

Bartolome Alves S8-316
y Pedro Cepero (Sec. 5
esquinas)

Cuito - Ecuador



D. 147
Acite Comercio
y Sate



UNIFORMES PARA MEDICOS



ACITEX

GARANTIAS COMO ASOCIACIÓN

ACITEX

SRI

ACTIVO

SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Representante legal

NOMBRE: VENTIMILLA MORALES DAVID XAVIER
CÉDULA RUC: 171178382

Actividad económica principal

FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR DE TELAS, TENDAS DE TELAS Y TENDAS, ENTRE OTRAS, PARA HOMBRER, MUJERES, NIÑOS Y BEBES, CONFABRICA, BORDA DE TAPACABOS, ETC.

Tipo contribuyente
SOCIEDAD

SECTOR DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Clase contribuyente
-OTROS

Obligación tributaria
-OTROS

Fecha última actualización

Fecha base actualizada

GENERACIÓN DE RUC

RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL-ACITEX ASOACITEX
RUC: 17923584901
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: CHIRIBACALLE
BARRIO / CIUDAD/BLA.: 5 ESQUINAS
DIRECCIÓN: PARTILOME ALVEZ SS 316 PEDRO CEPERO
REPRESENTANTE LEGAL: VENTIMILLA MORALES DAVID XAVIER

ACITEX

ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL
RUC: 179263584001

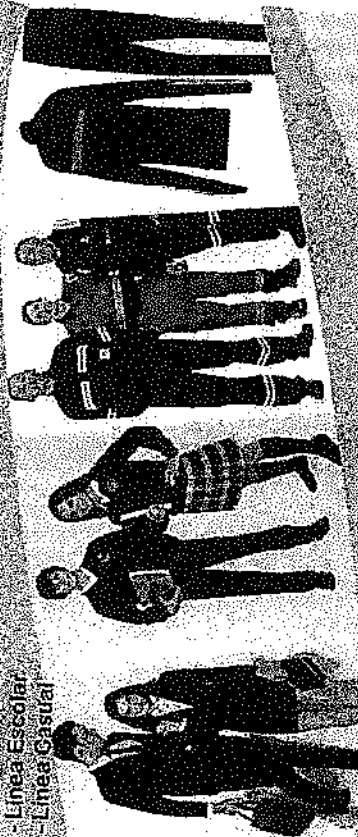
Acitex Textil

acitex.ec@hotmail.com

+593 995661525

Av. Bartolome Alves S8-316 y
Pedro Cepero (sector 5 Esquinas)

- Línea Seguridad Industrial
- Línea Corporativa
- Línea Deportiva
- Línea Escolar
- Línea Casual

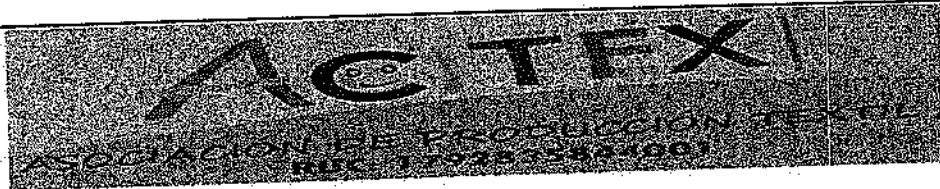


CORPORACIÓN

GL. 146
Acitex Textil
y Sacs

1207

PROFORMA N° 4693



Dirección: Bartolome Alvéz 58-316 y Pedro Cepero sector (5 esquinas)

Correo: acitex.ec@hotmail.com

0995661525 - 023132500

CLIENTE

Ruc:

Ciudad: Quito

Nombre del cliente:

Nombre de la Empresa: Empresa Pública
Metropolitana de Logística para la Seguridad y la
Convivencia Ciudadana

Fecha: 26/05/2020

Valido: Por 5 días

Dirección:

Teléf:

Email:

Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Total
Mascarilla de protección reusable antifluído	480000	\$ 0.98	\$ 470.400

SUB TOTAL

\$ 470.400

IVA 12%

\$ 56.448

VALOR TOTAL

\$ 526.848

Teléf:

Email:

Terminos e Instrucciones

Las prendas de vestir incluyen IVA
Se incluyen entrega a domicilio
Tiempo de entrega a convenir con el cliente

206

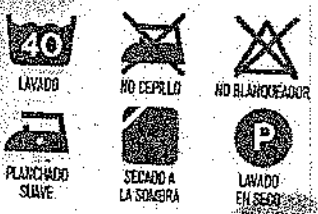
145
Cicuto south
7 line

MASCARILLA ANTIFLUIDO - ANTIBACTERIAL - REUSABLE 3 CAPAS

BRAMANTINO ANTIFLUIDO

Peso: 123 a 136 g/m²
Composición: 35% Algodón, 65% Poliéster
Ancho: 150 cm

CUIDADOS



BENEFICIOS

- No deshilacha
- No destiñe o decolora
- Se ofrece gama de colores
- Se desarrolla colores bajo muestras.

ACABADOS

Antifluído

Descripción: Mascarilla antifluído antibacterial REUSABLE

Composición: Poliéster 65% con algodón 35%

Presentación: 25 unidades

Composición: 3 capas

Información General: Las mascarillas reusables tienen uso ilimitado y están diseñadas para brindar protección contra penetración de líquidos y partículas, incluye cada capa intermedia con filtro de protección

Diseño y tipo de costura: El diseño de las mascarilla estan de acuerdo al estándar. Las costuras de las masacarillas son fileteadas y proporciona resistencia - durabilidad



Ficha técnica por parte del proveedor

Primero Ecuador



BRAMANTINO ANTIFANHO

Peso: 123 a 130 g/m²
Composición: 32% Algodón, 68% Poliéster
Ancho: 150 cm

CUIDADOS



BENEFICIOS

- * No deshilacha
- * No destiñe o decolora
- * Se ofrece gama de colores
- * Se desarrolla colores bajo muestras

USOS

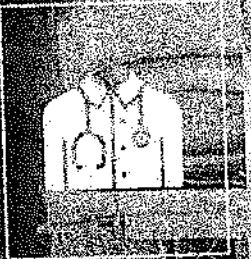
Delantal, bata de Paciente, Sabanes y
fundas de almohada, Tapas de protección

ACABADOS

Antiolho



ventas@sintofil.com
PBX (593) 33715470



Línea Médica

www.sintofil.com



CUIDADOS

- * No usar productos quita manchas
- * Aplicar dosificación de detergente según recomendaciones del fabricante
- * No dejar las prendas en remojo
- * Enjuagar las prendas confeccionadas con abundante agua
- * Lavar con colores similares
- * Lavado a máquina o a mano
- * No retorcer las prendas
- * Disolver el detergente polvo antes de lavar las prendas

BENEFICIOS

- * No deshilacha
- * No destiñe o decolora
- * Se ofrece gama de colores
- * Se desarrolla colores bajo muestras.



1205

01 144
Cicero Cevallos
1 de mayo



AGENCIA NACIONAL DE
REGULACIÓN, CONTROL
Y VIGILANCIA SANITARIA
DR. LEOPOLDO IZQUIETA PÉREZ



PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: ARCSA-2020-3.1.4-0000150

Nombre o Razón Social del establecimiento: ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL ACITEX
ASOACITEXG

Nombre del Propietario o Representante Legal: VEINTIMILLA MORALES DAVID XAVIER

Número del RUC del establecimiento: 1792835844001 - Establecimiento N°: 1

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: GUAMANI

Sector/Referencia: GUANAMANI

Dirección: CALLE BARTOLOME ALVEZ NUMERO: S8 316 INTERSECCION PEDRO CEPERO

Actividades / Tipo(s) de establecimiento(s):

* 3.1.4 LABORATORIO FABRICANTE DE DISPOSITIVOS MEDICOS MICROEMPRESA. Riesgo:
Alto

Fecha de Emisión: 30-04-2020

Fecha de Vigencia: 30-04-2021

Total pago: 0.00

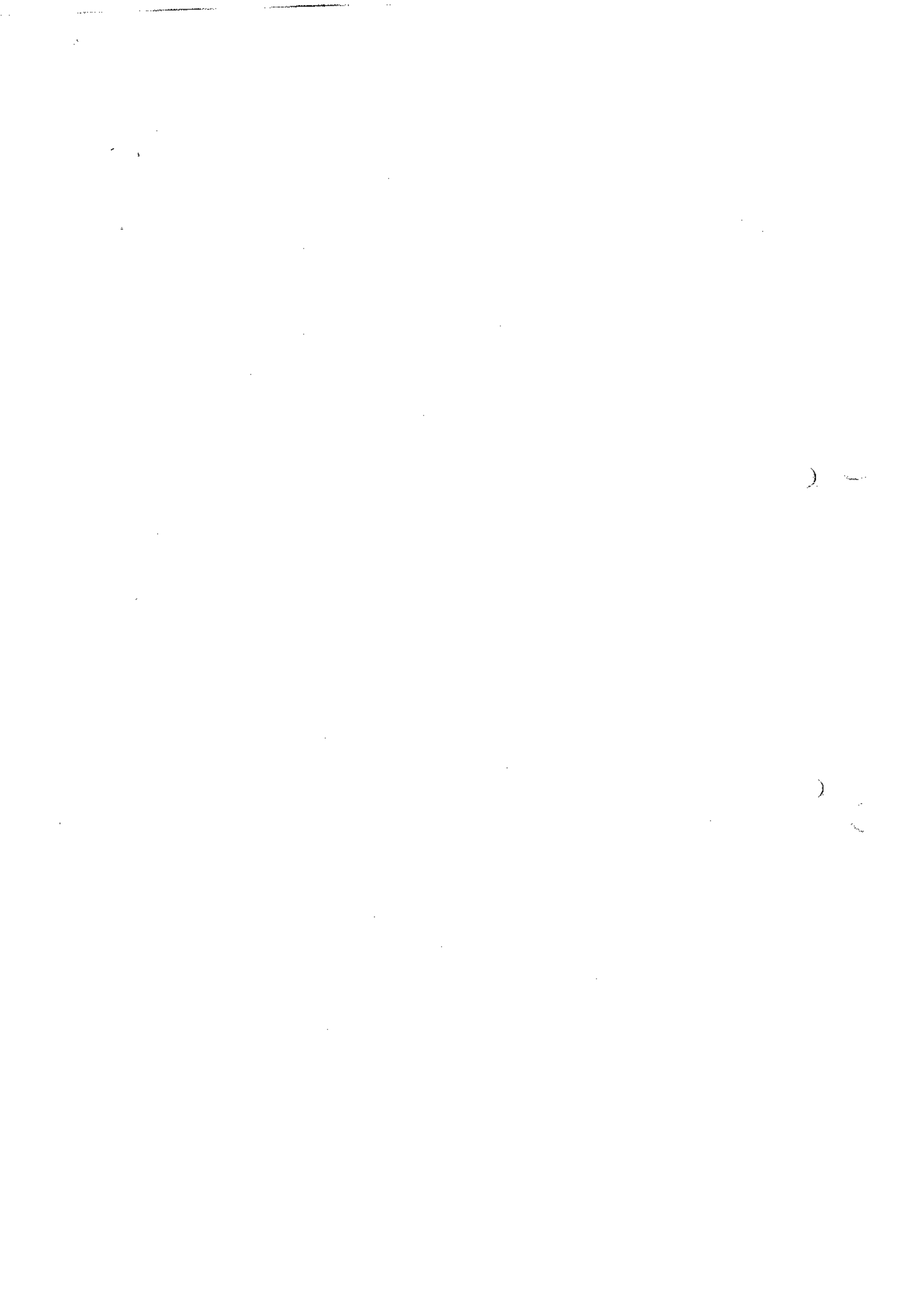
Estado: VIGENTE

Fecha de Impresión del Documento: 30-04-2020

Ing. Leonardo Da Silva Saralegui
Coordinador General Técnico de Certificaciones - Agencia Nacional De Regulación,
Control Y Vigilancia Sanitaria - ARCSA "Dr. Leopoldo Izquieta Pérez"



Las condiciones en la cual se emitió el Permiso de Funcionamiento, son verificables en cualquier momento por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria "Dr. Leopoldo Izquieta Pérez" y este se emite en el formato a la fecha de impresión del documento.





01 143

Cecilia...
...

20 de

REGISTRO ÚNICO DE MIPYMES

R.U.M. No. 1792835844001

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA

SUBSECRETARÍA DE MIPYMES Y ARTESANÍAS

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 56 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones crea el Registro Único de las Mipymes con la finalidad de identificar y categorizar a las empresas MIPYMES de producción de bienes, servicios o manufactura, y generar una base de datos que permita contar con un sistema de información del sector en cuanto a su participación en programas públicos de promoción, apoyo a su desarrollo y acceso a incentivos.

Que, el Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad, emite el Acuerdo Ministerial No. MCPEC-DM-2011-042 de 08 de agosto de 2011, por el cual, dispone que el Ministerio de Industrias y Productividad realice la categorización y emisión de certificados de calificación de las MIPYMES.

Que, el Capítulo II del citado Reglamento establece los objetivos, propósito, contenido, transparencia y publicación de la información del Registro Único de MIPYMES.

Que, los Artículos 106 y 107 del Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo, establecidos en el Código de la Producción, Comercio, e Inversiones, determinan los parámetros de categorización de micro, pequeña y mediana empresa.

CERTIFICA:

Que, una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para la categorización de las MIPYMES, la Unidad Productiva ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL ACITEX ASOACITEXG, con R.U.C. / R.I.S.E. 1792835844001, domiciliado en el cantón de QUITO, provincia de PICHINCHA, constituye una MIPYME con categoría de:

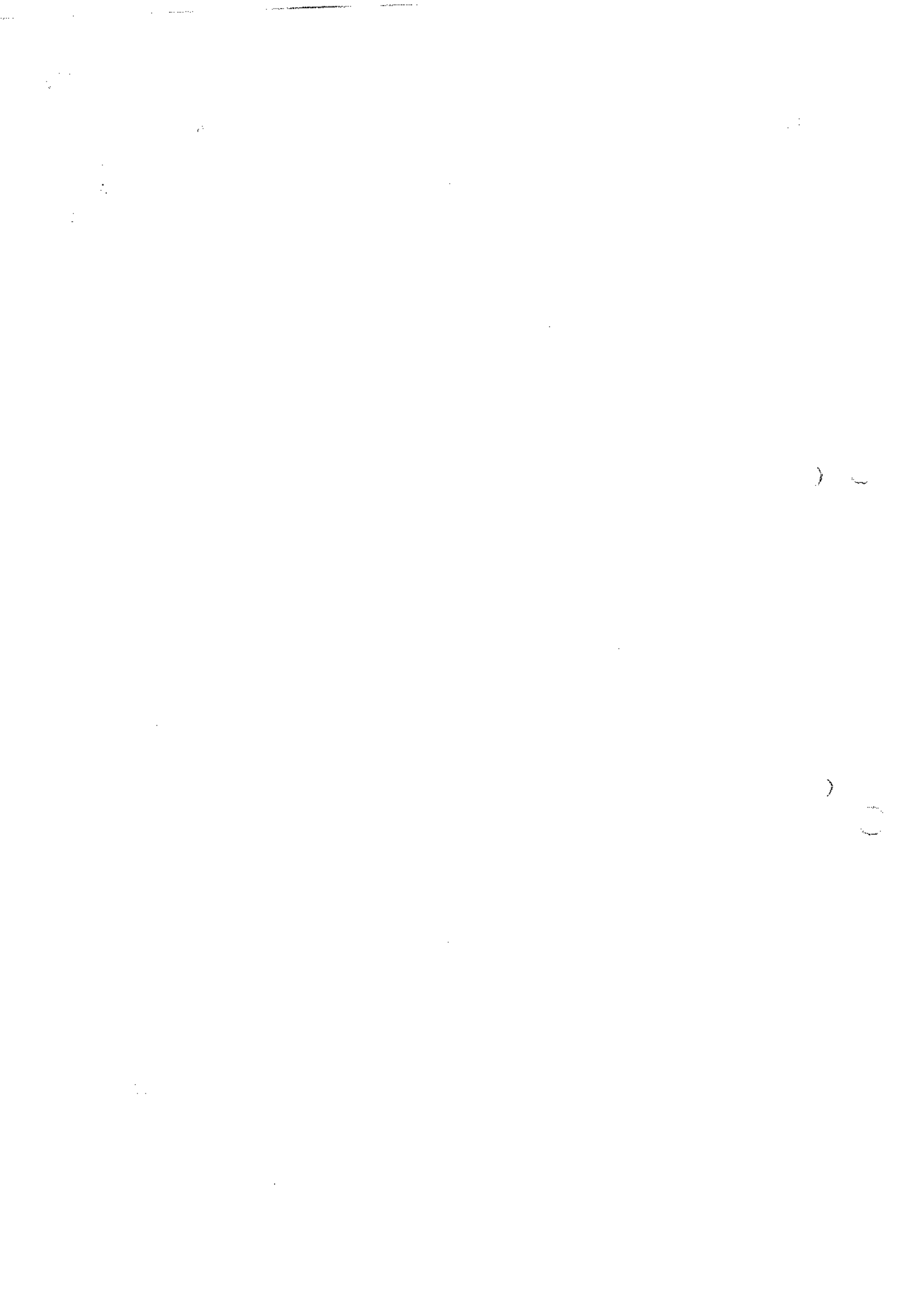
MICRO EMPRESA

Este registro tendrá un periodo de vigencia de UN AÑO, contado a partir de la fecha de emisión del correspondiente certificado.

Quito, D.M., 29 de abril del 2020

SUBSECRETARIO DE MIPYMES Y ARTESANÍAS





26/5/2020

Zimbra:

01 142
Cuenta
y de

Zimbra:

guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec

RE: Adquisición mascarillas reusables

De : Asociación de producción textil ASOACITEXG
<acitex.ec@hotmail.com>

mar., 26 de may. de 2020 13:42

Asunto : RE: Adquisición mascarillas reusables

8 ficheros adjuntos

Para : FIN Loza Guadalupe <guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec>

Buenas Tardes

En respuesta a sus inquietudes respecto al registro sanitario nos encontramos en proceso final para la entrega del certificado enviamos el número de proceso para su justificación.

En el tema de lavados la mascarilla tiene un lavado de 60 veces, sin embargo, nuestra mascarilla se lava a mano para su mayor conservación alargando su vida útil.

Esperamos a ver respondido a sus inquietudes.

Saludos

Asociación de producción textil ASOACITEXG

De: FIN Loza Guadalupe <guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec>

Enviado: martes, 26 de mayo de 2020 13:09

Para: acitex.ec@hotmail.com <acitex.ec@hotmail.com>; mpauca <mpauca@conquito.org.ec>

Cc: ADM Acaro Henry <henry.acaro@emseguridad-q.gob.ec>

Asunto: Re: Adquisición mascarillas reusables

Buen día

Favor ayudeme indicando si mantiene el Registro Sanitario y el número de lavadas mínimas.

Gracias

Guadalupe Loza
ANALISTA ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Paseo Espejo OE2-30 entre Guayaquil y Flores

PBX: 3988 110

guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec

www.emseguridad-q.gob.ec

EP EMSEGURIDAD



No imprima este mail a menos que sea absolutamente necesario, recuerde su compromiso con el medio ambiente.



Nota de Descargo: La información contenida en este mensaje y sus anexos tienen carácter confidencial, está dirigida únicamente al destinatario de la misma y sólo podrá ser usada por éste. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que

<https://mail.emseguridad-q.gob.ec/tv/printmessage?id=66350&tz=America/Bogota&xim=1>

26/5/2020

Zimbra:

Cualquier copia o distribución de éste se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje del sistema. Las opiniones contenidas en este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

De: "mpaucar" <mpaucar@conquito.org.ec>
Para: "FIN Loza Guadalupe" <guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec>
CC: "ADM Acaro Henry" <henry.acaro@emseguridad-q.gob.ec>
Enviados: Martes, 26 de Mayo 2020 11:46:15
Asunto: Re: Adquisición mascarillas reusables

Estimada Guadalupe:

Conforme el correo que antecede hago llegar la propuesta de una asociación que cumple con todo lo solicitado por su entidad, las demás organizaciones si están realizando mascarillas de producción nacional tal es el caso de no exigencia de registro sanitario.

Por lo que informo que solamente tenemos una asociación que puede participar pero que para la producción se anclará con otras organizaciones para el cumplimiento del volumen. Apoyadas por el Instituto de Economía Popular y Solidaria IEPS y ConQuito.

Como es de su conocimiento, CONQUITO, tiene como objetivo fundamental la promoción del desarrollo socioeconómico en el DMQ, mediante la concertación de los actores públicos y privados locales, para incrementar el nivel y calidad del empleo y promocionar la producción local.

Debido a la emergencia sanitaria que vivimos actualmente en el país, es parte de nuestro mandato generar estrategias para los sectores que han tenido varios impactos y por otro lado debemos pensar en acciones para la reactivación económica de los actores que son parte de la **economía popular y solidaria, y mi pymes** de la ciudad; este trabajo lo podemos lograr si entre instituciones municipales nos articulamos, en beneficio de estos sectores.

Por tanto conforme la convocatoria realizada por su institución, se trabajará a lo interno con varias organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, y mipymes de las cuales hay varias que pueden dar el servicio y entregar lo requerido por su entidad, pero como indico solo una cumple con el Registro Sanitario por tanto se remite la cotización individual para trabajar con su entidad.

Cordialmente,

María Isabel Paucar
Responsable del área de Economía Popular y Solidaria
Agencia de Promoción Económica ConQuito

Av. Maldonado Oe1-172 y Carlos María de la Torre

PBX: 398 9000 ext: 1042 -0996426015



El lun., 25 may. 2020 a las 18:39, FIN Loza Guadalupe (<guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec>) escribió:
Buen día

Pongo en su conocimiento que la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana en el marco de la emergencia sanitaria iniciará el proceso de contratación para la **"Adquisición de 480.000 mascarillas para dotar a los grupos prioritarios con vulnerabilidad social dentro del DMQ en el marco de la emergencia sanitaria"**; cuyas especificaciones mínimas son:

Mascarillas de protección nariz y boca

- Tela mono tejida a base de polipropileno poli algodón y/o poliéster 100% doble capa con acabado antimicrobial, inodoro y antioolor.
- Tela reutilizable mínimo 30 lavadas que no se encoja después de las lavadas.
- Sujeción a las orejas, con tiras o elásticos cocidos.
- Anatómicas y ergonómicas que cubra nariz y boca.

- Registro Sanitario emitido por la entidad competente.
- Presentación unitaria empacadas en funda.

Nota: Las cotizaciones deberán incluir la ficha técnica donde se pueda verificar las especificaciones de la tela (gramaje), tamaño de las mascarillas, colores disponibles y demás características de las mascarillas ofertadas, adjuntar fotografía.

Fecha de vigencia de la oferta: Mínimo 15 días.

Las cotizaciones deben estar a nombre de la EP EMSEGURIDAD.

RUC: 1768156390001

DIRECCIÓN: Pasaje Espejo OE2-40 entre Guayaquil y Flores

TELEFONO: 3988110

Favor tomar en cuenta las siguientes condiciones:

FORMA DE PAGO

El pago se realizará de manera parcial, de acuerdo a las mascarillas recibidas previo a la suscripción del acta entrega recepción y factura respectiva, se considerará las siguientes entregas:

Primera.- Dos días después de la firma del contrato (120000 mascarillas)

Segunda.- Se realizará ocho días después de la firma de contrato (120000 mascarillas)

Tercera.- Será realizada en un plazo máximo de 60 días después de la firma del contrato en una o dos entregas, sin embargo para esta entrega o entregas, se tomara en consideración el requerimiento de la EP EMSEGURIDAD, en cuanto a cantidad de mascarillas a entregarse y las fechas de las mismas, para lo cual la empresa notificará de manera escrita las condiciones de la misma o las mismas, con dos días de antelación.

LUGAR DE ENTREGA: El lugar de entrega será indicado por la EP EMSEGURIDAD dentro del Distrito Metropolitano de Quito, y el valor del transporte de las entregas será cubierto por el proveedor.

GARANTÍA TÉCNICA: El proveedor deberá presentar un modelo de garantía técnica, en la cual certifique que los materiales utilizados para la elaboración de las mascarillas son nuevos, de buena calidad y que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la EP EMSEGURIDAD.

Con la finalidad de contar con la participación de los proveedores de la Economía Popular y Solidaria, solicito a usted muy comedidamente nos ayude para realizar las respectivas cotizaciones, cabe indicar que la información requerida es necesaria de manera urgente por lo cual esperamos contar con la misma hasta el día de mañana a las 9H00.

Guadalupe Loza

ANALISTA ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Pasaje Espejo OE2-40 entre Guayaquil y Flores

FAX: 3988 110

guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec

www.emseguridad-q.gob.ec

EP EMSEGURIDAD



No imprima este mail a menos que sea absolutamente necesario, recuerde su compromiso con el medio ambiente.



Nota de Descargo: La información contenida en este mensaje y sus anexos tienen carácter confidencial, está dirigida únicamente al destinatario de la misma y sólo podrá ser usada por éste. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de éste se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje del sistema. Las opiniones contenidas en este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

certificado reusable.jpg.pdf
73 KB

10

) -

) -

Quito, 05 de Mayo de 2020

Certificado

De mis consideraciones, -

ESTRATEGIA S.A., empresa al servicio de la Industria Alimentaria, Química y Farmacéutica responsable de implementaciones de Sistemas de Gestión de Calidad e Inocuidad y obtención de Notificaciones Sanitarias, con amplia experiencia en trámites legales y asesoramiento, comunica que la ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL ACITEX ASOACITEXG se encuentra en proceso de obtención de la Notificación Sanitaria del producto con un Número de Solicitud 16823078202000000004P para "Mascarillas Reusables".

Basándonos en La Resolución ARCSA-DE-026-2016-YMIH Normativa Técnica Sanitaria Sustitutiva para El Registro Sanitario y Control de Dispositivos Médicos de Uso Humano,

Atentamente,

**MONICA
ELIZABETH
ARTEAGA
DALGO** Firmado
digitalmente por
MONICA ELIZABETH
ARTEAGA DALGO
Fecha: 2020.05.05
12:12:59 -05'00'

Ing. Mónica Arteaga Dalgo
Gerente General
ESTRATEGIA



1200e

00 139

Zimbra:

https://mail.emseguridad-q.gob.ec/l/printmessage?id=66325&... Ameri...
Calle F...
Nue 12

Zimbra:

guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec

RV: Message from "RNP00267391DDCA"

Fabril
Fame

De : Delia Escaleras <descaleras@fabrilfame.com.ec>

mar., 26 de may. de 2020 11:43

Asunto : RV: Message from "RNP00267391DDCA"

2 ficheros adjuntos

Para : guadalupe loza <guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec>

Para o CC : 'Ramiro Navarrete' <mavarrete@fabrilfame.com.ec>

Estimada, un gusto saludarle

Adjunto cotización de mascarillas que nuestra empresa FABRILFAME S.A. le puede ofrecer.

Para nosotros será un placer poder atenderles.

Cualquier duda estoy a la orden.

Saludos

Delia Escaleras - Asesora Comercial F.T.
(02) 2332-052, Ext 108-23 0998203249
Av. Gral. Rumíñahui 3976 junto a la ESPE, Sangolquí
www.fabrilfame.com

--
Este mensaje ha sido analizado por MailScanner
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,
y se considera que está limpio.

202005261137.pdf
202 KB

BASE TÉCNICA MASCARILLA DE PROTECCIÓN LAVABLE M0102.pdf
400 KB

270
271

)

)

~

193

138
Cicero y
y o cho



FABRILFAME S.A.
 Av. General Rumiñahui N.- 3976 (JUNTO A LA ESPE)
 Tel.: 02 2338 909
 SANGOLQUÍ RUMIÑAHUI - PICHINCHA ECUADOR
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL
 RUC: 1790932966001
 www.fabrilfame.com

Fecha: 26 DE MAYO DEL 2020
 Cliente: EP EMSEGURIDAD
 Ruc: 178156390001
 Telefono: 984362274
 Direccion: PASAJE ESPEJO OE2-40 ENTRE GUAYAQUIL Y FLORES
 Correo: guadalupe.loza@emseguridad-q-pob-ec
 Proforma Nº: 3988110

CANTIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MASCARILLAS DE PROTECCION LAVABLES	480000	1,75	840.000,00

OBSERVACIONES:	SUBTOTAL	840.000,00
	IVA 12%	100.800,00
	TOTAL	940.800,00

CONDICIONES GENERALES	
Tiempo estimado de entrega:	45 DIAS
Forma de pago:	CONTRA ENTREGAS PARCIALES (CUENTA CORRIENTE BANCO RUMIÑAHUI A NOMBRE DE FABRILFAME S.A. Numero 8000362404 ruc, 1790932966001)
Validez de la Oferta:	30 DIAS
Multas / Penalidades	

CONTACTO	
Asesor Comercial:	DELIA ESCALERAS
Celular:	0998203249
E-mail:	descaleras@fabrilfame.com.ec

2 -

2 -

1198


6. 137
C. G. F. J. S.
7/2019



FAME

FABRICACIONES PARA LA
SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

MASCARILLA DE PROTECCIÓN LAVABLE FICHA DE DATOS / DATA SHEET

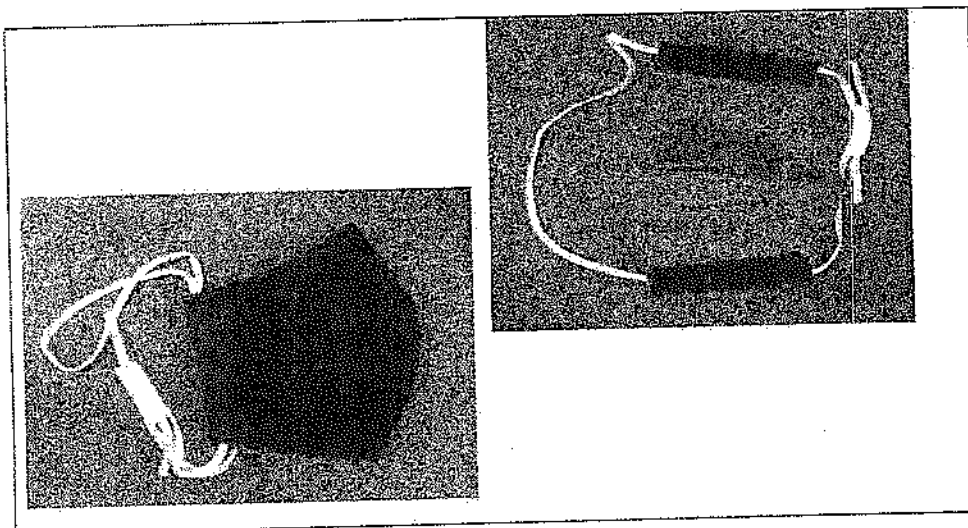
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	Mascarilla de protección lavable
COMPOSICIÓN 	POLIÉSTER laminado TRI-CAPA repelente, con tratamiento químico CLEAR que le permite mantener la permeabilidad al aire.
COLORES	Negro, Beige.
MODELO	FF-MOD-M0102
ORIGEN	ECUADOR

PROTECCIÓN PERSONAL. Se entiende por prendas de protección personal los artículos textiles del sector de la indumentaria diseñados para disminuir el riesgo de exposición o evitar el contacto de las personas con elementos ambientales moderados u hostiles. Cumplen por tanto exigencias de protección específica y compleja en situaciones de riesgo que amenacen la integridad física de las personas.



FAME

FABRICACIONES PARA LA
SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL



Sus principales características incluyen:

- Tejido técnico laminado con filtros transpirables por el revés, con base textil de poliéster repelente ciento por ciento lavable en el anverso, que actúa como una capa de aislamiento o protección primaria repelente a partículas presentes en el ambiente.

Aplicaciones

La mascarilla lavable FF-MOD-M0101 está diseñada para aquellas situaciones en las que el usuario se desenvuelva en los siguientes ambientes:

- Empresas sanitarias
- Mataderos
- Limpieza general
- Industria de procesamiento de comida



FAME

FABRICACIONES PARA LA
SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

- Trabajos de mantenimiento y reparación
- Aislamiento de techos
- Industria tecnológica
- Servicios veterinarios
- Servicios de laboratorios
- Recubrimientos en polvo
- Construcción
- Descontaminación de plantas y tierras
- Trabajo doméstico y decorativo
- Industria de limpieza

Generalidades del producto

Las mascarillas están destinadas a proteger a los trabajadores en sus jornadas de trabajo, quienes están expuestos a varias sustancias e incluso gérmenes no visibles, que pueden ingresar a su organismo y causar infecciones respiratorias u otros tipos de enfermedades, incluso profesionales.

Este tipo de mascarillas brindan una buena protección frente a las amenazas externas, siempre y cuando el entorno de la actividad laboral no tenga una excesiva peligrosidad, caso contrario, es decir si los contaminantes fueran altamente peligrosos se recomienda utilizar mascarillas de alta gama con filtros y respiradores apropiados.

IMPORTANTE: Producto de uso industrial NO ESTERIL.

Materiales

- Exterior (anverso): Poliéster 100% repelente, laminado con dos capas adicionales de filtros con encapsulados de aloe vera.
- Parte interior (reverso): No tejido tipo cambrela transpirable
- Elásticos: Caucho de neopreno con forro textil de alta resiliencia.
- Hilo: Poliéster/Algodón



FAME

FABRICACIONES PARA LA
SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

Modo de Empleo

Para conseguir una mayor efectividad de las mascarillas de protección, es importante que exista un buen sellado entre el borde y el rostro del usuario, situación que al no ser la mejor, la protección se verá mermada, ya que los agentes contaminantes pueden filtrarse por los espacios libres.

Se recomienda seguir los siguientes pasos:

1.-



Sostenga el respirador de manera que la parte externa esté apoyada en la palma y los elásticos permanezcan por debajo de la mano.

2.-



Colocar el respirador por debajo del mentón.

3.-



Coloque el elástico superior en la parte superior de la cabeza.

4.-



Acomode el respirador sobre el rostro.

5.-



Vista frontal del respirador colocado adecuadamente.

6.-



Vista trasera.

7.-



En el respirador los elásticos también pueden posicionarse cruzados si se requiere una mayor tensión.

119a

02 135
Cédula Fideicomiso
y Cédulas



FAME
FEDERACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

Almacenamiento y eliminación del producto

Almacenamiento: Este producto debe mantenerse en un lugar fresco y seco, alejado de la luz.

Eliminación: Este producto debe cambiarse si se daña o resulta altamente contaminado.

Importante: Las mascarillas contaminadas deben tratarse como un residuo especial, teniendo en cuenta el agente contaminante debiendo desecharse de acuerdo a la legislación vigente sobre la materia.

Ciclos de lavado de la prenda

IMPORTANTE: Las prendas reutilizables se lavan muchas veces durante su vida útil, lo cual aumenta el riesgo de contaminación, por lo tanto, el tiempo de reutilización recomendable para este artículo es de 10 lavados, con la salvedad de no haber estado expuestos a agentes químicos o biológicos altamente contaminantes o contagiosos, en cuyo caso se recomienda desecharlas.

Las reparaciones inadecuadas de las prendas reutilizables pueden provocar agujeros y permeabilidad incrementada.

**Micha
producto**



FAME

FABRICACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

técnica del



FABRILFAME S.A.

BASE TÉCNICA CALZADO	CÓDIGO: GCA.FR.16
	REVISIÓN: 4
	PAGINA: 1 DE 1

06/04/2020

**PRODUCTO: FORRO TEXTIL HABANO
HIDRO-REPELENTE**

PARÁMETROS	NORMA / MÉTODO	UNIDAD	VALOR / DESCRIPCIÓN
ASPECTO TÉCNICO:			
Color	Visual	Habano
Peso	ISO 3801-1977	g/m ²	290 ± 5%
Tipo	Visual / Método interno	Textil laminado acolchado hidrorrepelente
ESPECIFICACIONES BÁSICAS:			
Capa superior	Visual / Método interno	* Lámina textil con hidrorrepelencia, con protección antimicrobiana
Capa inferior	Visual / Método interno	* No tejido punzonado de material hidrofílico, con tratamiento antimicrobiano y microencapsulados de aloe vera aromatizados, acoplada a la capa superior de poliéster tejido
Composición	%	100
Sintético	cm	150 ± 3
Ancho útil	mm	1,4 ± 0,1
Espesor		

134
cálculo fuerte
y auto.



FAME
FABRICACIONES PARA LA
SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

Instrucciones de cuidado y conservación

MASCARILLAS LAVABLES

	TEMPERATURA MÁXIMA DE LAVADO 50 °C. PROCESO NORMAL.
	NO USAR BLANQUEADOR.
	ES POSIBLE EL SECADO EN MÁQUINA. TEMPERATURA BAJA, TEMPERATURA MÁXIMA DE 60° C.
	NO PLANCHAR.
	NO LIMPIEZA EN SECO.

- NOTA N°1.- Se recomienda el lavado y secado de la prenda a máquina.
- NOTA N°2.- Si por emergencia lo lava a mano, NO usar cepillos.
- NOTA N°3.- Se recomienda el lavado con jabón comercial o detergente comunes.

2 -

2 -

19 de

133

Antonio...

imbra:

https://mail.emseguridad-q.gob.ec/l/printmessage?id=66319&tz=America...

Zimbra:

guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec

Re: Solicitud Cotización 480000 mascarillas

De : EDWIN CORDOVA <edwin.cordova.m@gmail.com> mar., 26 de may. de 2020 10:55
 Asunto : Re: Solicitud Cotización 480000 mascarillas 6 ficheros adjuntos
 Para : FIN Loza Guadalupe <guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec>, acm
 ecuador1 <acm.ecuador1@gmail.com>

Estimada Srta, Loza:

De acuerdo a lo solicitado mediante su correo tenemos el agrado de enviarle nuestra oferta para la provisión de 480.000 mascarillas, debiendo recalcar que somos una empresa verticalmente integrada y contamos con el stock para despacho inmediato, 100% ecuatorianos.

Cordialmente,

Esp. Ing. Andrés Cordova
GERENTE GENERAL

El lun., 25 may. 2020 a las 19:31, FIN Loza Guadalupe (<guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec>) escribió:
Buen día

Pongo en su conocimiento que la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana en el marco de la emergencia sanitaria iniciará el proceso de contratación para la **"Adquisición de 480.000 mascarillas para dotar a los grupos prioritarios con vulnerabilidad social dentro del DMQ en el marco de la emergencia sanitaria"**; cuyas especificaciones mínimas son:

Mascarillas de protección nariz y boca

- Tela mono tejida a base de polipropileno poli algodón y/o poliéster 100% doble capa con acabado antimicrobial, inoloro y antioluido.
- Tela reutilizable mínimo 30 lavadas que no se encoja después de las lavadas.
- Sujeción a las orejas, con tiras o elásticos cocidos.
- Anatómicas y ergonómicas que cubra nariz y boca.
- Registro Sanitario emitido por la entidad competente.
- Presentación unitaria empacadas en funda.

Nota: Las cotizaciones deberán incluir la ficha técnica donde se pueda verificar las especificaciones de la tela (gramaje), tamaño de las mascarillas, colores disponibles y demás características de las mascarillas ofertadas, adjuntar fotografía.

Fecha de vigencia de la oferta: Mínimo 15 días.

Las cotizaciones deben estar a nombre de la EP EMSEGURIDAD hasta las **11h00 del 26 de mayo de 2020**, por medio de correo electrónico.

RUC: 1768156390001

DIRECCIÓN: Pasaje Espejo OE2-40 entre Guayaquil y Flores

TELEFONO: 3988110

Favor tomar en cuenta las siguientes condiciones:

FORMA DE PAGO

El pago se realizará de manera parcial, de acuerdo a las mascarillas recibidas previo a la suscripción del acta entrega recepción y factura respectiva, se considerará las siguientes entregas:

Primera.- Dos días después de la firma del contrato (120000 mascarillas)

Cordova

Segunda.- Se realizará ocho días después de la firma de contrato (120000 mascarillas)
Tercera.- Será realizada en un plazo máximo de 60 días después de la firma del contrato en una o dos entregas, sin embargo para esta entrega o entregas, se tomara en consideración el requerimiento de la EP EMSEGURIDAD, en cuanto a cantidad de mascarillas a entregarse y las fechas de las mismas, para lo cual la empresa notificará de manera escrita las condiciones de la misma o las mismas, con dos días de antelación.

LUGAR DE ENTREGA: El lugar de entrega será indicado por la EP EMSEGURIDAD dentro del Distrito Metropolitano de Quito, y el valor del transporte de las entregas será cubierto por el proveedor.

GARANTÍA TÉCNICA: El proveedor deberá presentar un modelo de garantía técnica, en la cual certifique que los materiales utilizados para la elaboración de las mascarillas son nuevos, de buena calidad y que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la EP EMSEGURIDAD.

Guadalupe Loza
ANALISTA ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Pasaje Espejo OE2-40 entre Guayaquil y Flores

PBX: 3988110

guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec

www.emseguridad-q.gob.ec

EP EMSEGURIDAD



No imprima este mail a menos que sea absolutamente necesario, recuerde su compromiso con el medio ambiente.



Nota de Descargo: La información contenida en este mensaje y sus anexos tienen carácter confidencial, está dirigida únicamente al destinatario de la misma y sólo podrá ser usada por éste. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de éste se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje del sistema. Las opiniones contenidas en este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

OFERTA_EP_UIO.pdf
529 KB

Fichas.pdf
8 MB

Garantía Técnica.pdf
35 KB



ACM-CARE PROFESSIONAL TAGLINE
 EDWIN ANDRES CORDOVA MORILLO
 RUC. 1001773447001
 Panamericana Norte y German Martinez
 Cel: 0990888619
 Email: acm-ecuador1@gmail.com
 Atuntaqui - Ecuador

193
 6- 132 #1
 Cuanto y fecha
 2 de 20

PROFORMA

CLIENTE: EP EMSEGURIDAD
 RUC: 1768156390001
 DIRECCION: Pasaje Espejo OE2-40 entre Guayaquil y Flores
 CIUDAD: Quito
 TELEFONO: 3988110
 CORREO: ruadalupé.loza@emseguridad-g.gob.ec

FECHA: 26-may-20
 NUMERO: 2020MSD2603

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	SUB TOTAL
1	MASCARILLAS TIPO RESPIRADOR J-N95 (ver ficha técnica adjunta)	1,30	480000,00	624000,00
SUBTOTAL				624000,00
IVA 12%				74880,00
TOTAL				698880,00

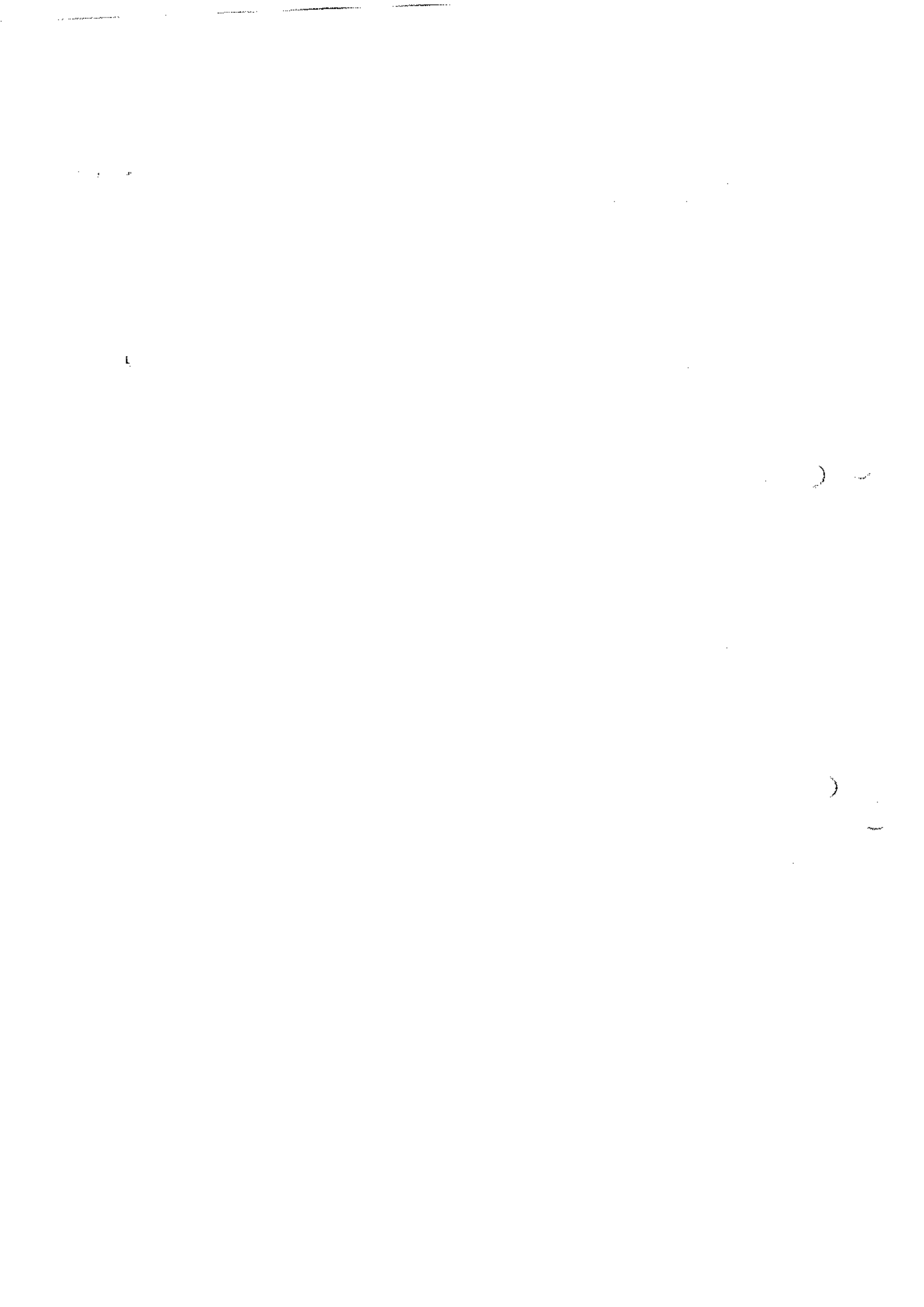
FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGAS PARCIALES
 TIEMPO DE ENTREGA: De acuerdo al siguiente cronograma:

1 era Entrega	Dos días después de la firma del contrato.	120000 mascarillas
2 da Entrega	Ocho días después de la firma de contrato.	120000 mascarillas
3 ra Entrega	Fecha a determinar por el cliente (2 días de antelación)	120000 mascarillas
4 ta Entrega	Fecha a determinar por el cliente (2 días de antelación)	120000 mascarillas
TOTAL		480000 mascarillas

LUGAR DE ENTREGA:
 El indicado por la EP EMSEGURIDAD dentro del Distrito Metropolitano de Quito,
 y el valor del transporte de las entregas será cubierto por el proveedor.

GARANTIA TECNICA:
 La garantía técnica tiene un plazo de vigencia de doce (12) meses,
 que regirá a partir de la fecha de la suscripción del acta entrega recepción.
 (ver garantía adjunta)

WWW.ACMCARE-ECUADOR.COM



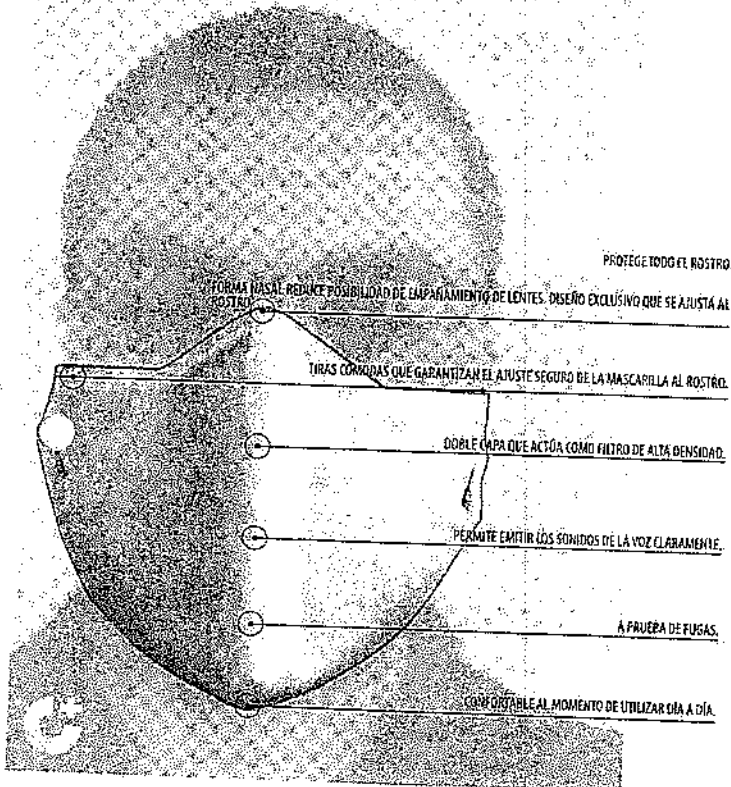
RESPIRADOR CONTRA PARTICULAS PARTICULATE RESPIRATOR

MODELO: TIPO **J-N95**

FICHA TÉCNICA:



ACMCare
PROFESSIONAL TAGLINE



DESCRIPCION:

Mascarilla Reusable que ofrece Protección Tipo N95, diseñada para proteger contra partículas solidas y liquidas sin aceite. Resistente a la salpicadura de fluidos y otros materiales de contenido infeccioso con un 95% de eficacia en filtración de agentes biológicos y patógenos (virus y bacterias).

COMPOSICION:

Fabricada con dos capas de tejido 100% Polipropileno PP SMS (Spunbond – Meltbond – Spunbond) de alta densidad de 17 cm de alto x 28 cm de ancho:

- Capa exterior 85 g/m²
- Capa interior 75 g/m²

Dos bandas elásticas de 23 cm de longitud y 4 mm de espesor.
* Diseño ergonómico que cubre en su totalidad nariz, boca y mentón.

CARACTERISTICAS:

- Reusable
- Laminada
- Resistente a fluidos
- Permeabilidad al aire
- Buena resistencia a los ácidos y solventes
- 100% hidrofóbico
- Antialérgico
- Anti moho
- Antiestático
- Colores: Blanco – Turquesa – Azul

APLICACIONES / INSTRUCCIONES DE USO:

-El uso de esta mascarilla nasal y bucal ayuda a prevenir la proliferación de virus y bacterias hacia el exterior, reduciendo el ingreso de partículas mediante vías respiratorias con protección media.

Usar cuando las concentraciones sean mayores a 10 veces el límite de exposición,

-No usar en atmosferas cuyo contenido de oxigeno sea menor a 19,5%.

-No usar en atmosferas en las que el contaminante este en concentraciones IDHL (inmediatamente peligroso para la vida y la salud).

-No usar en atmosferas que contengan vapores y gases tóxicos, asbestos o polvo proveniente de lavado con chorro de arena, en exposición directa.

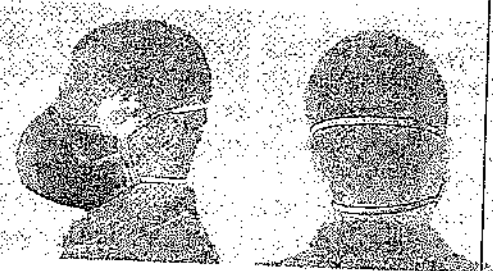
PRESENTACION Y EMBALAJE:

- Empaque primario individual en bolsa plástica termo sellada.
- Empaque secundario en caja de 3 unidades.



ADVERTENCIA
ESTE RESPIRADOR AFUERA
DE LA PROTECCION CONTRA
CIERTAS PARTICULAS
EL MAL USO PUEDE RESULTAR
EN SUFICIENTE DANGERO.

PROTECCION
J-N95



BENEFICIOS POR UTILIZAR ESTA MASCARILLA:

- A prueba de fugas.
- Permite emitir los sonidos de la voz claramente.
- Forma nasal reduce posibilidad de empañamiento de lentes.
- Diseño exclusivo que se ajusta al rostro.
- Doble capa que actúa como filtro de alta densidad.
- Confortable al momento de utilizar día a día.
- Protege todo el rostro.
- Tiras cómodas que garantizan el ajuste seguro de la mascarilla al rostro.

Fabricado por: ACM Care Tagline Profesional
Panamericana Norte y German Martínez
Correo: acm.ecuador1@gmail.com
Atuntaqui - Ecuador
www.acmcare-ecuador.com

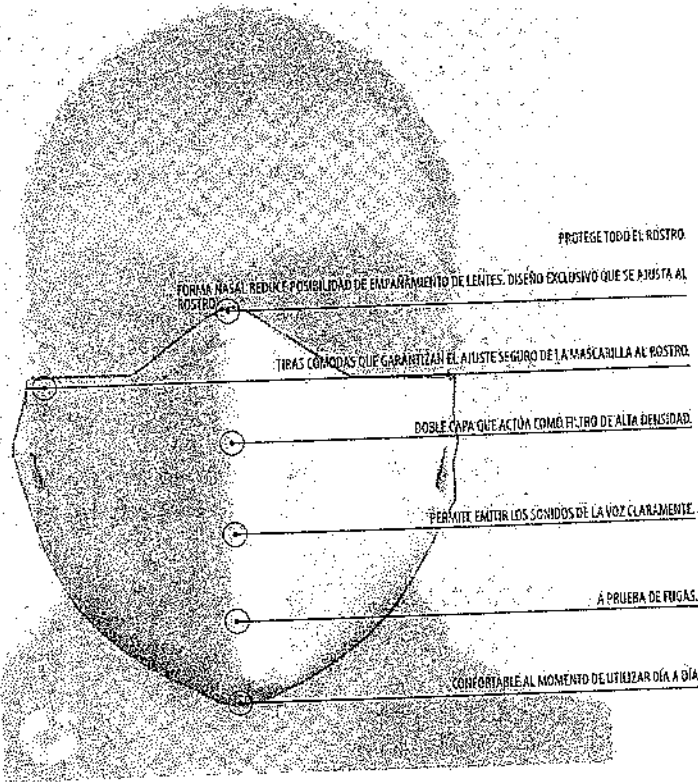
Registro Sanitario No:
Lote: 2020 - 04 - 23

HECHO EN ECUADOR

RESPIRADOR CONTRA PARTICULAS PARTICULATE RESPIRATOR

MODELO: TIPO **J-N95**

FICHA TÉCNICA:



APLICACIONES / INSTRUCCIONES DE USO:

- El uso de esta mascarilla nasal y bucal ayuda a prevenir la proliferación de virus y bacterias hacia el exterior, reduciendo el ingreso de partículas mediante vías respiratorias con protección media.
- No usar cuando las concentraciones sean mayores a 10 veces el límite de exposición.
- No usar en atmósferas cuyo contenido de oxígeno sea menor a 19.5%.
- No usar en atmósferas en las que el contaminante este en concentraciones IDHL (inmediatamente peligroso para la vida y la salud).
- No usar en atmósferas que contengan vapores y gases tóxicos, asbestos o polvo proveniente de lavado con chorro de arena, en exposición directa.

PRESENTACIÓN Y EMBALAJE:

- Empaque primario individual en bolsa plástica termo sellada.
- Empaque secundario en caja de 3 unidades.



ADVERTENCIA
ESTE RESPIRADOR AYUDA
A LA PROTECCIÓN CONTRA
CIERTAS PARTICULAS
EL MAL USO PUEDE RESULTAR
EN ENFERMEDAD O MUERTE.

PROTECCIÓN
J-N95

www.acmcare-ecuador.com



ACMCare
PROFESSIONAL TAGLINE

DESCRIPCION:

Mascarilla Reusable que ofrece Protección Tipo N95, diseñada para proteger contra partículas sólidas y líquidas sin aceite. Resistente a la salpicadura de fluidos y otros materiales de contenido infeccioso con un 95% de eficacia en filtración de agentes biológicos y patógenos (virus y bacterias).

COMPOSICION:

Fabricada con dos capas de tejido 100% Polipropileno PP SMS (Spunbond – Meltbond – Spunbond) de alta densidad de 17 cm de alto x 28 cm de ancho:

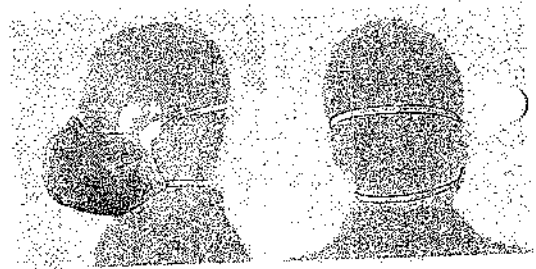
- Capa exterior 85 g/m²
- Capa interior 75 g/m²

Dos bandas elásticas de 23 cm de longitud y 4 mm de espesor.

* Diseño ergonómico que cubre en su totalidad nariz, boca y mentón.

CARACTERISTICAS:

- Reusable
- Laminada
- Resistente a fluidos
- Permeabilidad al aire
- Buena resistencia a los ácidos y solventes
- 100% hidrofóbico
- Antialérgico
- Anti moho
- Antiestático
- Colores: Blanco – Turquesa – Azul



BENEFICIOS POR UTILIZAR ESTA MASCARILLA:

- A prueba de fugas.
- Permite emitir los sonidos de la voz claramente.
- Forma nasal reduce posibilidad de empañamiento de lentes.
- Diseño exclusivo que se ajusta al rostro.
- Doble capa que actúa como filtro de alta densidad.
- Confortable al momento de utilizar día a día.
- Protege todo el rostro.
- Tiras cómodas que garantizan el ajuste seguro de la mascarilla al rostro.



Ministerio de Salud Pública

Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria - ARCSA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA

**CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO No. 177-DMN-0520
INSCRIPCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS NACIONALES**

Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria certifica que el

Producto denominado : RESPIRADORES
 Marca : ACM CARE
 Elaborado por : ACM CARE PROFESSIONAL TAGLINE, ANTONIO ANTE - ECUADOR
 Ensamblador/Envasador /Acondicionador :
 Origen del Fabricante : ECUADOR
 Titular : CORVODA MORILLO EDWIN ANDRES, ATUNTAQUI - ECUADOR
 A solicitud de : CORDOVA MORILLO EDWIN ANDRES, ANTONIO ANTE - ECUADOR

NOTA : ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 FOJAS UTILES

No. de items	Nombre(s) de Producto(s)	Uso	Presentación Comercial	Período de Vida Útil
1	MASCARILLA TIPO RESPIRADOR, MODELO J-N95	PROTECCION NASAL Y BUCAL	CAJA X 1 UNIDAD, CAJA X 3 UNIDADES	

Clasificado como :

Clase : No Invasivo
 Solicitud No. : 16917026202000000003P
 Fecha de Emisión : 06/05/2020

Venta :

Grupo : 20-358 Riesgo : I
 Ciudad de Emisión : QUITO
 Fecha de Vigencia : 06/05/2025

Documento firmado Electrónicamente
 Leonardo Da Silva
 Sarategui
 Coordinador General
 Técnico de Certificaciones

1918

130
"Ciudad Real"
21

100
100
100

)

)



1900
OL 129
"Cuentos de la
y Avila"

GARANTÍA TÉCNICA

Emisor de la garantía: Edwin Andrés Córdova Morillo

Alcance de la Garantía: Edwin Andrés Córdova Morillo, garantiza que las mascarillas de modelo Tipo J-N95 ofertadas son de primera calidad y cumplen con las normas sanitarias básicas para salvaguardar la seguridad de sus usuarios.

Durante el periodo de garantía establecido, ante defectos, me comprometo a cubrir inmediatamente los bienes objeto del contrato por otros de las mismas características. Además, certifico que cumple con las especificaciones técnicas y certificaciones de calidad para garantizar el periodo de vida útil requerido.

Ante eventuales reclamos, la contratista podrá dirigirse a:

Representante legal: Edwin Andrés Córdova Morillo

RUC: 1001773447001

Dirección: Atuntaqui, Panamericana Norte y German Martínez

Correo Electrónico: acm.ecuador1@gmail.com

Celular: 0990888619 / 099 314 7962

PERIODO DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA

La garantía técnica tiene un plazo de vigencia de doce (12) meses que regirá a partir de la fecha de la suscripción del acta entrega recepción

Atentamente,

Esp. Ing. Andrés Córdova.
GERENTE

Cel. 0990888619

Panamericana Norte y German Martínez

Atuntaqui - Ecuador

11

12

13

26/5/2020

Zimbra:

Zimbra:

05 128
guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec

Re: Solicitud Cotización 480000 mascarillas

De : EDWIN CORDOVA <edwin.cordova.m@gmail.com>

mar., 26 de may. de 2020 13:43

Asunto : Re: Solicitud Cotización 480000 mascarillas

6 ficheros adjuntos

Para : FIN Loza Guadalupe <guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec>

Para o CC : acm ecuador1 <acm.ecuador1@gmail.com>, ADM Acaro Henry <henry.acaro@emseguridad-q.gob.ec>

Estimada Señorita Loza:

En función del uso y cuidado de las mascarillas soportan de 10 a 30 lavadas sin perder sus propiedades y características. En el empaque secundario detallamos las instrucciones de lavado y las mas importantes son:

1. Lavar a mano, no a maquina.
2. Secar a la sombra.
3. No usar maquina de secado.

Quedo atento a sus comentarios,

Esp. Ing. Andrés Córdoba
GERENTE GENERAL

El mar., 26 may. 2020 a las 12:50, FIN Loza Guadalupe (<guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec>) escribió:

Buen día

Favor indicar cuantas lavadas minimas es la mascarilla

Guadalupe Loza
ANALISTA ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Pasaje Espejo QE2-40 entre Guayaquil y Flores

PBX: 5988110

guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec

www.emseguridad-q.gob.ec

EP EMSEGURIDAD



No imprima este mail a menos que sea absolutamente necesario, recuerde su compromiso con el medio ambiente.

Guadalupe Loza
ANALISTA ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Pasaje Espejo OE2-40 entre Guayaquil y Flores

PBX: 3988110

guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec

www.emseguridad-q.gob.ec

EP EMSEGURIDAD



No imprima este mail a menos que sea absolutamente necesario, recuerde su compromiso con el medio ambiente.

Guadalupe Loza
ANALISTA ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Pasaje Espejo OE2-40 entre Guayaquil y Flores

PBX: 3988110

guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec

www.emseguridad-q.gob.ec

EP EMSEGURIDAD



No imprima este mail a menos que sea absolutamente necesario, recuerde su compromiso con el medio ambiente.

Nota de Descargo: La información contenida en este mensaje y sus anexos tienen carácter confidencial, está dirigida únicamente al destinatario de la misma y sólo podrá ser usada por éste. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de éste se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje del sistema. Las opiniones contenidas en este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

De: "edwin" <edwin.cordova.m@gmail.com>
Para: "FIN Loza Guadalupe" <guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec>, "acm ecuador1" <acm.ecuador1@gmail.com>
Enviados: Martes, 26 de Mayo 2020 10:55:50
Asunto: Re: Solicitud Cotización 480000 mascarillas

Estimada Srta, Loza:

De acuerdo a lo solicitado mediante su correo tenemos el agrado de enviarle nuestra oferta para la provisión de 480.000 mascarillas, debiendo recalcar que somos una empresa verticalmente integrada y contamos con el stock para despacho inmediato, 100% ecuatorianos.

Cordialmente,

Esp. Ing. Andres Cordova
GERENTE GENERAL

El lun., 25 may. 2020 a las 19:31, FIN Loza Guadalupe (<guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec>) escribió:

Buen día

Pongo en su conocimiento que la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana en el marco de la emergencia sanitaria iniciará el proceso de contratación para la "Adquisición de 480.000 mascarillas para dotar a los grupos prioritarios con vulnerabilidad social dentro del DMQ en el marco de la emergencia sanitaria"; cuyas especificaciones mínimas son:

Mascarillas de protección nariz y boca

- Tela mono tejida a base de polipropileno poli algodón y/o poliéster 100% doble capa con acabado antimicrobial, inoloro y antifluído.
- Tela reutilizable mínimo 30 lavadas que no se encoja después de las lavadas.
- Sujeción a las orejas, con tiras o elásticos cocidos.
- Anatómicas y ergonómicas que cubra nariz y boca.
- Registro Sanitario emitido por la entidad competente.
- Presentación unitaria empacadas en funda.

Nota: Las cotizaciones deberán incluir la ficha técnica donde se pueda verificar las especificaciones de la tela (gramaje), tamaño de las mascarillas, colores disponibles y demás características de las mascarillas ofertadas, adjuntar fotografía.

Fecha de vigencia de la oferta: Mínimo 15 días.

Las cotizaciones deben estar a nombre de la EP EMSEGURIDAD hasta las 11h00 del 26 de mayo de 2020, por medio de correo electrónico.

RUC: 1768156390001

DIRECCIÓN: Pasaje Espejo OE2-40 entre Guayaquil y Flores

TELEFONO: 3988110

Favor tomar en cuenta las siguientes condiciones:**FORMA DE PAGO**

El pago se realizará de manera parcial, de acuerdo a las mascarillas recibidas previo a la suscripción del acta entrega recepción y factura respectiva, se considerará las siguientes entregas:

Primera.- Dos días después de la firma del contrato (120000 mascarillas)

Segunda.- Se realizará ocho días después de la firma de contrato (120000 mascarillas)

Tercera.- Será realizada en un plazo máximo de 60 días después de la firma del contrato en una o dos entregas, sin embargo para esta entrega o entregas, se tomara en consideración el requerimiento de la EP EMSEGURIDAD, en cuanto a cantidad de mascarillas a entregarse y las fechas de las mismas, para lo cual la empresa notificará de manera escrita las condiciones de la misma o las mismas, con dos días de antelación.

LUGAR DE ENTREGA: El lugar de entrega será indicado por la EP EMSEGURIDAD dentro del Distrito Metropolitano de Quito, y el valor del transporte de las entregas será cubierto por el proveedor.

GARANTÍA TÉCNICA: El proveedor deberá presentar un modelo de garantía técnica, en la cual certifique que los materiales utilizados para la elaboración de las mascarillas son nuevos, de buena calidad y que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la EP EMSEGURIDAD.

Guadalupe Loza

ANALISTA ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Pasaje Espejo OE2-40 entre Guayaquil y Flores

PBX: 3988110

guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec

www.emseguridad-q.gob.ec

EP EMSEGURIDAD

No imprima este mail a menos que sea absolutamente necesario, recuerde su compromiso con el medio ambiente.

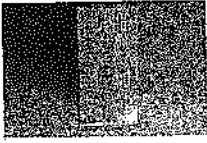


Nota de Descargo: La información contenida en este mensaje y sus anexos tienen carácter confidencial, está dirigida únicamente al destinatario de la misma y sólo podrá ser usada por éste. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de éste se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje del sistema. Las opiniones contenidas en este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

IMG-20200526-WA0038.jpeg
493 KB

26/5/2020

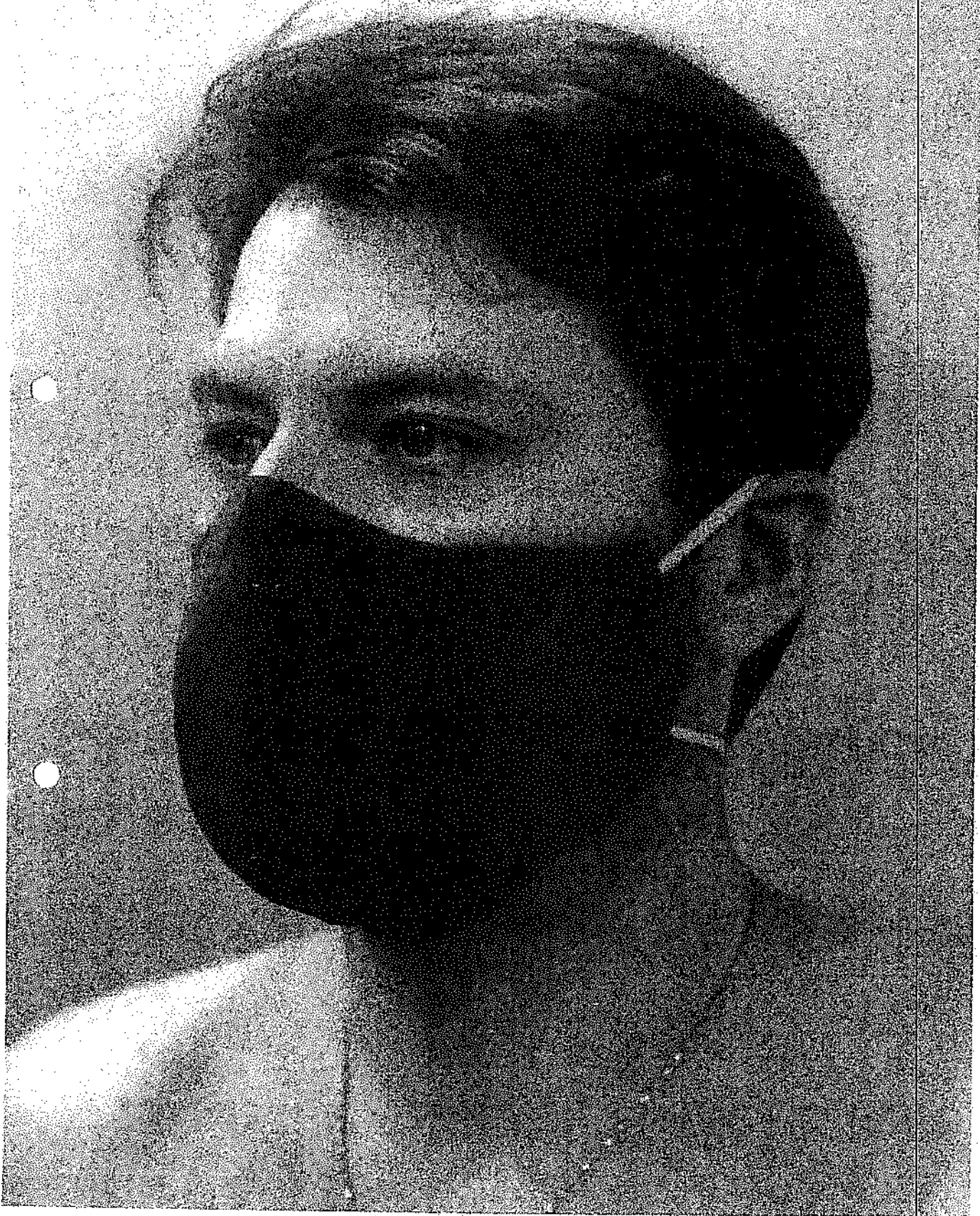
Zimbra:



IMG-20200526-WA0040.jpeg
909 KB

1870

0-126
Oceano
y...





1800

02 125

https://mail.emseguridad-q.gob.ec/h/printmessage?id=66318&tz=Améri...

acuerdo Buisar
7/5/20

imbra:

Zimbra:

guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec

Re: Solicitud Cotización 480000 mascarillas

De : Karen Lomas <compras@buisar.net>

mar., 26 de may. de 2020 10:45

Asunto : Re: Solicitud Cotización 480000 mascarillas

6 ficheros adjuntos

Para : FIN Loza Guadalupe <guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec>

Para o CC : Diana Contreras <contabilidad@buisar.net>, CAROLINA BUITRON <carolbui@yahoo.com>

Buenos Días Ing. Loza

Envío la próforma de acuerdo a lo solicitado, nuestras mascarillas cuentan con registro sanitario.

Saludos Cordiales
Karen Lomas
Depto. de Compras Públicas y Ventas
Buisar Cia. Ltda.
Teléfono: 02 252 8460
099 400 41 87



Buisar

El lun., 25 de may. de 2020 a la(s) 18:55, FIN Loza Guadalupe (guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec) escribió:

Buen día

Pongo en su conocimiento que la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana en el marco de la emergencia sanitaria iniciará el proceso de contratación para la "Adquisición de 480.000 mascarillas para dotar a los grupos prioritarios con vulnerabilidad social dentro del DMQ en el marco de la emergencia sanitaria"; cuyas especificaciones mínimas son:

Mascarillas de protección nariz y boca

- Tela mono tejida a base de polipropileno poli algodón y/o poliéster 100% doble capa con acabado antimicrobial, inoloro y antifluído.
- Tela reutilizable mínimo 30 lavadas que no se encoja después de las lavadas.
- Sujeción a las orejas, con tiras o elásticos cocidos.
- Anatómicas y ergonómicas que cubra nariz y boca.
- Registro Sanitario emitido por la entidad competente.
- Presentación unitaria empacadas en funda.

Nota: Las cotizaciones deberán incluir la ficha técnica donde se pueda verificar las especificaciones de la tela (gramaje), tamaño de las mascarillas, colores disponibles y demás características de las mascarillas ofertadas, adjuntar fotografía.

Fecha de vigencia de la oferta: Mínimo 15 días.

Las cotizaciones deben estar a nombre de la EP EMSEGURIDAD hasta las 11h00 del 26 de mayo de 2020, por medio de correo electrónico.

RUC: 1768156390001

DIRECCIÓN: Pasaje Espejo OE2-40 entre Guayaquil y Flores

TELEFONO: 3988110

Favor tomar en cuenta las siguientes condiciones:

FORMA DE PAGO

El pago se realizará de manera parcial, de acuerdo a las mascarillas recibidas previo a la suscripción del acta entrega recepción y factura respectiva, se considerará las siguientes entregas:

Primera.- Dos días después de la firma del contrato (120000 mascarillas)

Segunda.- Se realizará ocho días después de la firma de contrato (120000 mascarillas)

Tercera.- Será realizada en un plazo máximo de 60 días después de la firma del contrato en una o dos entregas, sin embargo para esta entrega o entregas, se tomara en consideración el requerimiento de la EP EMSEGURIDAD, en cuanto a cantidad de mascarillas a entregarse y las fechas de las mismas, para lo cual la empresa notificará de manera escrita las condiciones de la misma o las mismas, con dos días de antelación.

LUGAR DE ENTREGA: El lugar de entrega será indicado por la EP EMSEGURIDAD dentro del Distrito Metropolitano de Quito, y el valor del transporte de las entregas será cubierto por el proveedor.

GARANTÍA TÉCNICA: El proveedor deberá presentar un modelo de garantía técnica, en la cual certifique que los materiales utilizados para la elaboración de las mascarillas son nuevos, de buena calidad y que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la EP EMSEGURIDAD.

Guadalupe Loza

ANALISTA ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Pasaje Espejo OE2-40 entre Guayaquil y Flores

PIBX: 3988110

guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec

www.emseguridad-q.gob.ec

EP EMSEGURIDAD



No imprima este mail o menos que sea absolutamente necesario, recuerde su compromiso con el medio ambiente.



Nota de Descargo: La información contenida en este mensaje y sus anexos tienen carácter confidencial, está dirigida únicamente al destinatario de la misma y sólo podrá ser usada por éste. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de éste se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje del sistema. Las opiniones contenidas en este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Ficha-Técnica-Poliblue-Azul-con-banda-Desinfección.pdf
984 KB

185

124
Ciclo de vida
Ciclo

POLIBLUE MASCARILLA

PROTECCIÓN NASAL Y BUCAL

Descripción:

MASCARILLA DE PROTECCIÓN REUSABLE

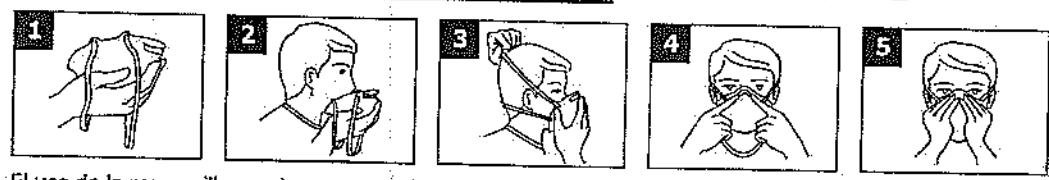
- Ofrece una protección contra partículas sólidas y líquidas.
- Eficacia en filtración de agentes biológicos y patógenos (virus y bacterias).
- Fabricada con filtros antilíquidos para mayor protección.
- Propiedades de nuestro filtro : Tejido en polipropileno con estructura de fibras finas, repele fluidos, material resistente.
- No tóxico y naturalmente biodegradable.
- La composición de nuestro material unidos ultrasónicamente con una capa de tela hilada sin pelusas y una capa de polipropileno soplado por fusión, no se romperá, rasgará ni deshilachará.
- Sujeción con 2 bandas de elástico de 50cm cada una, para una mejor adaptabilidad a cualquier tipo de rostro y evitar así el ingreso de partículas.
- Banda metálica de acero inoxidable para mayor comodidad y mejor sellado en la nariz.

Características:

- Reusable*
- Laminada
- Resiste a fluidos
- Permeabilidad al aire
- Buena resistencia contra ácidos y solventes
- 100% hidrofóbico
- Antialérgico y no tóxico
- No alberga bacterias - Anti moho
- Antiestático
- Peso aproximado 10g +/- 5%



Aplicaciones/Uso



- El uso de la mascarilla ayuda a prevenir la proliferación de virus y bacterias hacia el exterior, reduciendo el ingreso de partículas mediante vías respiratorias.

Advertencias

- No se debe utilizar en personas que tengan algún tipo de trastorno respiratorio.
- No usar en atmósferas que contengan vapores y gases tóxicos.
- Producto reutilizable libre de mantenimiento.

Procedimiento de Desinfección

El procedimiento de desinfección de las mascarillas para su reutilización tiene 4 alternativas:

A) Al horno a 70 grados Celsius por 30 minutos, C) En vapor de agua hirviendo por 10 minutos

B) Bajo luz UV por 30 minutos, D) Dejar bajo un sol fuerte por 2 horas

Manipulación y Almacenamiento

- Este producto se considera como un artículo que no libera y no provoca exposiciones a productos químicos peligrosos bajo las condiciones de uso normal.

Registro Sanitario No 134-DMN-0420





RAZON SOCIAL: EP EMSEGURIDAD
RUC: 1768156390001
DIRECCION: Pasaje Espejo OE2-40 entre Guayaquil y Flores
TELEFONO: 3988110
FECHA: Quito, 26 de Mayo del 2020

COTBUI/KL/202021-003

De acuerdo a los requerimientos solicitados por Uds., ponemos a su disposición nuestra proforma detallada en el documento adjunto.

CANTIDAD	DETALLE	PROCEDENCIA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
480000	MÁSCARILLAS POLIBLUE	ECUADOR	1,50	720000,00
SUBTOTAL				720000,00
IVA				86400,00
TOTAL				806400,00



Tiempo de Entrega: A coordinar con el cliente
Forma de Pago: El pago se realizará de manera parcial
Validez de la Oferta: 30 Días

En espera de sus gratas ordenes, me suscribo de ustedes:

Atentamente,

Karen Lomas
Depto. de Compras Públicas
BUISAR CIA. LTDA.

Av. 10 de Agosto N21-182 y San Gregorio
Edif. Santa Rosa (Posterior al Parqueadero)
www.buisar.net
Quito - Ecuador

Tel. (593) (2) 2237-786 / (593) (2) 2528-460
Telefax (593) (2) 2127-051
Cel. (593) 9996612342

123
C. Lomas
F. 2020

18/5/20

) -

)
✓

26/5/2020

Zimbra:

00 122
Acaro Henry
Das

Zimbra:

guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec

Re: Solicitud Cotización 480000 mascarillas

De : Karen Lomas <compras@buisar.net>
Asunto : Re: Solicitud Cotización 480000 mascarillas
Para : FIN Loza Guadalupe <guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec>
Para o CC : Diana Contreras <contabilidad@buisar.net>, CAROLINA BUITRON <carolbui@yahoo.com>, ADM Acaro Henry <henry.acaro@emseguridad-q.gob.ec>

mar., 26 de may. de 2020 15:17
4 ficheros adjuntos

Buenas tardes Ing. Loza las mascarillas tendrían mas o menos unas 15 lavadas.

Saludos Cordiales
Karen Lomas
Depto. de Compras Publicas y Ventas
Buisar Cia. Ltda.
Teléfono: 02 252 8460
099 400 41 87

BUISAR

El mar., 26 de may. de 2020 a la(s) 12:34, FIN Loza Guadalupe (guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec) escribió:

Buen día

Favor ayudeme aclarando cuantas lavadas resiste la mascarilla. Gracias



Nota de Descargo: La información contenida en este mensaje y sus anexos tienen carácter confidencial, está dirigida únicamente al destinatario de la misma y sólo podrá ser usada por éste. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de éste se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje del sistema. Las opiniones contenidas en este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

De : "Karen Lomas" <compras@buisar.net>
Para : "FIN Loza Guadalupe" <guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec>
CC: "Diana Contreras" <contabilidad@buisar.net>, "CAROLINA BUITRON" <carolbui@yahoo.com>
Enviados: Martes, 26 de Mayo 2020 10:45:53
Asunto: Re: Solicitud Cotización 480000 mascarillas

Buenos Dias Ing. Loza

Envio la profoma de acuerdo a lo solicitado, nuestras mascarillas cuentan con registro sanitario.

Saludos Cordiales
Karen Lomas

1830

Depto. de Compras Públicas y Ventas
Buisar Cia. Ltda.
 Teléfono: 02 252 8460
 099 400 41 87



El lun., 25 de may. de 2020 a la(s) 18:55, FIN Loza Guadalupe (guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec) escribió:

Buen día

Pongo en su conocimiento que la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana en el marco de la emergencia sanitaria iniciará el proceso de contratación para la "Adquisición de 480.000 mascarillas para dotar a los grupos prioritarios con vulnerabilidad social dentro del DMQ en el marco de la emergencia sanitaria"; cuyas especificaciones mínimas son:

Mascarillas de protección nariz y boca

- Tela mono tejida a base de polipropileno poli algodón y/o poliéster 100% doble capa con acabado antimicrobial, inoloro y antilíquido.
- Tela reutilizable mínimo 30 lavadas que no se encoja después de las lavadas.
- Sujeción a las orejas, con tiras o elásticos cocidos.
- Anatómicas y ergonómicas que cubra nariz y boca.
- Registro Sanitario emitido por la entidad competente.
- Presentación unitaria empacadas en funda.

Nota: Las cotizaciones deberán incluir la ficha técnica donde se pueda verificar las especificaciones de la tela (gramaje), tamaño de las mascarillas, colores disponibles y demás características de las mascarillas ofertadas, adjuntar fotografía.
 Fecha de vigencia de la oferta: Mínimo 15 días.

Las cotizaciones deben estar a nombre de la EP EMSEGURIDAD hasta las 11h00 del 26 de mayo de 2020, por medio de correo electrónico.

RUC: 1768156390001

DIRECCIÓN: Pasaje Espejo OE2-40 entre Guayaquil y Flores

TELEFONO: 3988110

Favor tomar en cuenta las siguientes condiciones:

FORMA DE PAGO

El pago se realizará de manera parcial, de acuerdo a las mascarillas recibidas previo a la suscripción del acta entrega recepción y facturación respectiva, se considerará las siguientes entregas:

Primera.- Dos días después de la firma del contrato (120000 mascarillas)

Segunda.- Se realizará ocho días después de la firma de contrato (120000 mascarillas)

Tercera.- Será realizada en un plazo máximo de 60 días después de la firma del contrato en una o dos entregas, sin embargo para esta entrega o entregas, se tomara en consideración el requerimiento de la EP EMSEGURIDAD, en cuanto a cantidad de mascarillas a entregarse y las fechas de las mismas, para lo cual la empresa notificará de manera escrita las condiciones de la misma o las mismas, con dos días de antelación.

LUGAR DE ENTREGA: El lugar de entrega será indicado por la EP EMSEGURIDAD dentro del Distrito Metropolitano de Quito, y el valor del transporte de las entregas será cubierto por el proveedor.

GARANTÍA TÉCNICA: El proveedor deberá presentar un modelo de garantía técnica, en la cual certifique que los materiales utilizados para la elaboración de las mascarillas son nuevos, de buena calidad y que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la EP EMSEGURIDAD.

26/5/2020

Zimbra:

Guadalupe Loza
ANALISTA ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Pasaje Espejo OE2-40 entre Guayaquil y Flores

PBX: 3985110

guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec

www.emseguridad-q.gob.ec

EP EMSEGURIDAD



No imprima este mail a menos que sea absolutamente necesario, recuerde su compromiso con el medio ambiente.



Nota de Descargo: La información contenida en este mensaje y sus anexos tienen carácter confidencial, está dirigida únicamente al destinatario de la misma y sólo podrá ser usada por éste. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de éste se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje del sistema. Las opiniones contenidas en este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

121

121
Calle Vento
Ver

) ~

) ~

1813

Zimbrá:

120
com.ve
<https://mail.emseguridad-q.gob.ec/v/printmessage?id=66318&z=Ameri...>



Registro Sanitario Mascarilla.jpeg
112 KB

PROFROMA EP EMSEGURIDAD.pdf
182 KB

) -

) -



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA

CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO No. 134-DMN-0420
INSCRIPCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS NACIONALES

Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria certifica que el

Producto denominado : MASCARILLAS
Marca : POLIBLUE
Elaborado por : DISTRIBUIDORA DE REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO BUISAR CIA. LTDA., QUITO - ECUADOR
Ensamblador/Envasador /Acondicionador :
Origen del Fabricante : ECUADOR
Titular : DISTRIBUIDORA DE REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO BUISAR CIA. LTDA., QUITO - ECUADOR
A solicitud de : DISTRIBUIDORA DE REACTIVOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO BUISAR CIA. LTDA., QUITO - ECUADOR

NOTA : ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 FOJAS UTILES

No. de ítems	Nombre(s) de Producto(s)	Uso	Presentación Comercial	Período de Vida Útil
1	Mascarillas POLIBLUE	UTILIZADA PARA PROTECCION CONTRA PARTÍCULAS NO TOXICAS. DISPONEN DE HILOS ELASTICOS PARA FACIL ADAPTACION EN EL ROSTRO.	5 UNIDADES POR CAJA 10 UNIDADES POR CAJA 20 UNIDADES POR CAJA	

Clasificado como :

Clase : No Invasivo

Solicitud No. : 1692973320200000001P

Fecha de Emisión : 06/04/2020

Venta :

Grupo : 12-447 Riesgo : I

Ciudad de Emisión : QUITO

Fecha de Vigencia : 06/04/2025

Documento firmado Electrónicamente

Leonardo Da Silva

Saralegui

Coordinador General

Técnico de Certificaciones

CL 119
Certi. Presencia

1180

2 -

) -

imbra:

118
Pablo Noboa
Améri...
<https://mail.emseguridad-q.gob.ec/v/printmessage?id=66317&2=Améri...>

Zimbra:

guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec

RE: Solicitud Cotización 480000 mascarillas

De : Promoesfera / Patricia Gavilánez <patriciag@promoesfera.com> mar., 26 de may. de 2020 10:31
Asunto : RE: Solicitud Cotización 480000 mascarillas 10 ficheros adjuntos
Para : guadalupe loza <guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec>
Para o CC : 'Pablo Noboa' <pablo.noboa@promoesfera.com>

Estimada Guadalupe,

Un gusto saludarte, de acuerdo a lo solicitado, adjunto te envío:

1. Cotización
2. Ficha Técnica
3. Registro Sanitario vigente para este producto
4. Fotos de presentación del producto, colores y empaque.
5. Garantía Técnica

Por favor cualquier inquietud, estamos a la orden o si necesitas una muestra con gusto te la llevamos.

Quedo atenta a tu respuesta.

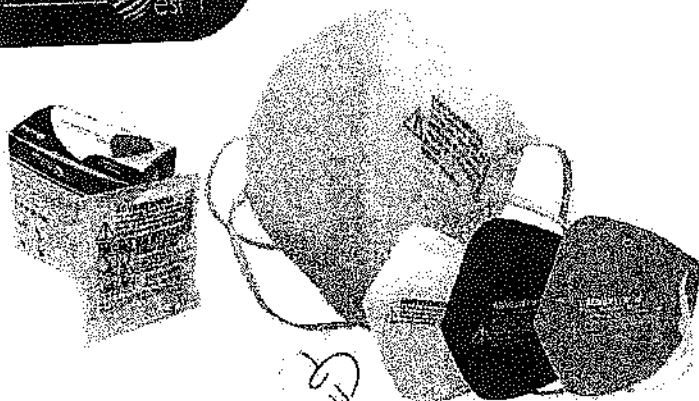
Patricia Gavilánez
Gerente Comercial

Promo esfera

(02) 2064 062 / 2064 026 0999223566
patriciag@promoesfera.com
Calle Cacha Oq 1-15 lote 27 y Av. Capitán Geovanny
www.promoesfera.com

ARTICULOS PROMOCIONALES
tu regalo habla por ti
eligelo bien!

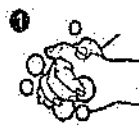
Zimbra:



Trabajamos para tu protección y seguridad!

MASCARILLAS N95EC

REGISTRO SANITARIO: 162-BMN-0420



Lavarse bien las manos.



Llevar las bandas superiores apoyándolas sobre las orejas.



Ajuste la mascarilla a su rostro a medio que le cubra la boca.



Utilice los dedos para moldear el clip metálico a la nariz.

visítanos www.promoesfera.com

Grupos en



Artículos Promocionales

Promoesfera

Inicio del mensaje reenviado:

De: FIN Loza Guadalupe <guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec>

Asunto: Solicitud Cotización 480000 mascarillas

Fecha: 25 de mayo de 2020, 18:55:09 ECT

Para: casaelit@hotmail.com, gerencia@imtecpplast.com, buisarcompras@gmail.com, asistentegeneral@rbimportadores.com, textirodal@gmail.com, disarinsumosmedicos@gmail.com, gusvac@gmail.com, confeccioneslatina@gmail.com, pablo.noboa@promoesfera.com, newblasting@hotmail.com, angeloamoresa114@gmail.com, ventas@savain.com, ventasquito@vaz.com.ec, Patometeor@hotmail.com, rafael-gonzales@hotmail.com, gerencia@soluciones-corporativa.com, SERVICIOALCLIENTE@PINTO.COM.EC, atencionalcliente@pasa.ec, pedidos@ingesa.com

Cc: ADM Acaro Henry <henry.acaro@emseguridad-q.gob.ec>

Buen día

Pongo en su conocimiento que la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana en el marco de la emergencia sanitaria iniciará el proceso de contratación para la **"Adquisición de 480.000 mascarillas para dotar a los grupos prioritarios con vulnerabilidad social dentro del DMQ en el marco de la emergencia sanitaria"**; cuyas especificaciones mínimas son:

Mascarillas de protección nariz y boca

Tela mono tejida a base de polipropileno poli algodón y/o poliéster 100% doble capa con acabado antimicrobial, inoloro y antifluido.

Tela reutilizable mínimo 30 lavadas que no se encoja después de las lavadas.

Sujeción a las orejas, con tiras o elásticos cocidos.

Anatómicas y ergonómicas que cubra nariz y boca.

Registro Sanitario emitido por la entidad competente.

Presentación unitaria empacadas en funda.

Nota: Las cotizaciones deberán incluir la ficha técnica donde se pueda verificar las especificaciones de la tela (gramaje), tamaño de las mascarillas, colores disponibles y demás características de las mascarillas

26/05/2020 12:19

mbra:

1780
06 117
Cecilia D. Crespo
https://mail.emseguridad-q.gob.ec/h/printmessage?id=66317&tz=Améri...

ofertadas, adjuntar fotografía.
Fecha de vigencia de la oferta: Mínimo 15 días.

Las cotizaciones deben estar a nombre de la EP EMSEGURIDAD hasta las 11h00 del 26 de mayo de 2020, por medio de correo electrónico.

RUC: 1768156390001

DIRECCIÓN: Pasaje Espejo OE2-40 entre Guayaquil y Flores

TELEFONO: 3988110

Favor tomar en cuenta las siguientes condiciones:

FORMA DE PAGO

El pago se realizará de manera parcial, de acuerdo a las mascarillas recibidas previo a la suscripción del acta entrega recepción y factura respectiva, se considerará las siguientes entregas:

Primera.- Dos días después de la firma del contrato (120000 mascarillas)

Segunda.- Se realizará ocho días después de la firma de contrato (120000 mascarillas)

Tercera.- Será realizada en un plazo máximo de 60 días después de la firma del contrato en una o dos entregas, sin embargo para esta entrega o entregas, se tomara en consideración el requerimiento de la EP EMSEGURIDAD, en cuanto a cantidad de mascarillas a entregarse y las fechas de las mismas, para lo cual la empresa notificará de manera escrita las condiciones de la misma o las mismas, con dos días de antelación.

LUGAR DE ENTREGA: El lugar de entrega será indicado por la EP EMSEGURIDAD dentro del Distrito Metropolitano de Quito, y el valor del transporte de las entregas será cubierto por el proveedor.

GARANTÍA TÉCNICA: El proveedor deberá presentar un modelo de garantía técnica, en la cual certifique que los materiales utilizados para la elaboración de las mascarillas son nuevos, de buena calidad y que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la EP EMSEGURIDAD.

Guadalupe Loza

ANALISTA ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Pasaje Espejo OE2-40 entre Guayaquil y Flores

PBX: 3988110

guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec

www.emseguridad-q.gob.ec

EP EMSEGURIDAD




No imprima este mail a menos que sea absolutamente necesario, recuerde su compromiso con el medio ambiente.

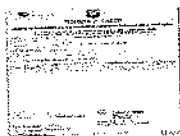


Nota de Descargo: La información contenida en este mensaje y sus anexos tienen carácter confidencial, está dirigida únicamente al destinatario de la misma y sólo podrá ser usada por éste. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de éste se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje del sistema. Las opiniones contenidas en este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

COTIZACION MASCARILLAS TIPO N95.pdf
185 KB

Zimbra:

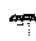
 **FICHA TECNICA N95EC-modif.pdf**
597 KB



 **PROMOESFERA APROBADO 1P.jpg**
743 KB

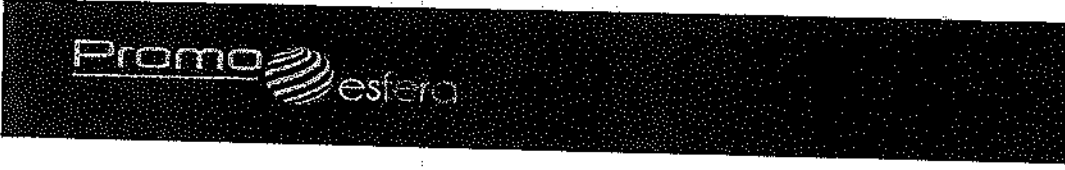


 **mascarilla.jpeg**
281 KB

 **PR-N95 CERTIFICADO N95.pdf**
2 MB

1776

01 116
Cecilia Pizarro



CLIENTE: EP EMSEGURIDAD ATENCIÓN: Guadalupe Loza
 RUC: 1768156390001
 FECHA: 26 de Mayo de 2020 LUGAR DE ENTREGA: QUITO

FOTO REFERENCIAL	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
	MASCARILLA TIPO N95-EC	N95EC, máscara recomendable para uso y protección respiratoria contra partículas sólidas y líquidas sin aceite. Material: cambreilla, filtro protector y clip metálico ajustable. Empaque individual: 12 unidades RS Vigente	450.000	\$ 1,14	\$ 513.000,00
				SUBTOTAL	\$ 513.000,00
				IVA	\$ 61.560,00
				TOTAL	\$ 574.560,00

Validez de la proforma: 15 días calendario
 Capacidad de producción diaria: 40.000 unidades
 Forma de pago: A convenir
 Garantía: Nuestros productos son elaborados bajo estrictos parámetros de calidad

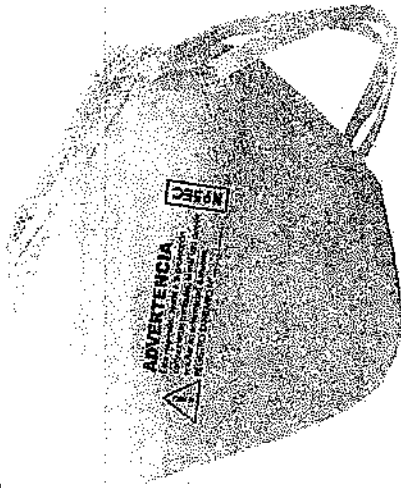
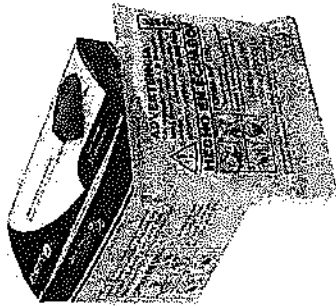


Patricia Gavilán
 Gerente Comercial
 ☎ (02) 2064 062 / 2064 026 ☎ 0999223568
 ✉ patriciag@promoesfera.com
 📍 Calle Oacha Oa 1-15 lote 27 y Av Capitán Obavany
 🌐 www.promoesfera.com

ARTICULOS PROMOCIONALES
 Tu regalo habrá de ti el regalo bien!



MASCARILLA N95-EC
 REGISTRO SANITARIO:
 162-DMN-0420
 COD: 5808



Descripción

Este respirador desechable ofrece protección N95EC contra partículas sólidas y líquidas sin aceite. Está diseñada para una fácil exhalación y reduce la acumulación de calor dentro del respirador entregando mayor comodidad al usuario

Hoja de datos de seguridad

1.- Identificación

1.1. Identificación del producto
 Identificación del producto mascarilla tipo N95EC
 Usos, especificaciones de calidad del producto terminado, propiedades del producto y prueba de eficiencia

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

REFERENCIA	N95EC	
COLOR	VARIOS	
COMPONENTE	FUNCIÓN	MATERIAL
Tela no tejida	Da cuerpo y firmeza	Poliéster
Filtro	Atrapa y retiene partículas	Prolipropeno
Nariguera	Ajuste del tabique	Metal
Banda de ajuste	Balance del respirador	Poliéster - Caucho

1.2. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DEL PRODUCTO TERMINADO

CARACTERÍSTICAS	VALOR
Peso	10,0g + 5%
Nivel de filtración	> 95%
Resistencia de Inhalación	<35mm H2O
Resistencia de exhalación	<25mm H2O

00 115
Cecilia...

170

1.3. PROPIEDADES DEL PRODUCTO

PROPIEDADES	JUSTIFICACIÓN
Libre de mantenimiento	Desechable
Ligero	Peso Aprox 10g
Telas no se separa por la respiración	Tiene punto de anticolapsoamiento que une la tela evitando que se separen
Atrapa partículas	El filtro posee una carga electrostática que atrapa las partículas
Inoloro	El material de las telas no contiene formaldehído
Ajuste perfecto al tabique	Ajuste perfecto al tabique: Lamina metálica en el área de la nariguera para realizar ajuste apropiado y ergonómico.

1.4. PRUEBA DE EFICIENCIA DEL PRODUCTO

PRUEBA	CARACTERÍSTICA EVALUADA	REALIZADO POR
Prueba de aerosol de NaCl	Nivel de filtración	Responsable Técnico
Prueba de resistencia de inhalación y exhalación	Facilidad de respiración	Responsable Técnico
Simulación de uso	Hermeticidad	N95EC

2.- Identificación de peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla
Este producto es considerado un artículo y está exento de la clasificación GHS

2.2. Elementos de la etiqueta
Palabra de señal (No aplicable)
Símbolos (No aplicable)
Pictogramas (No aplicable)

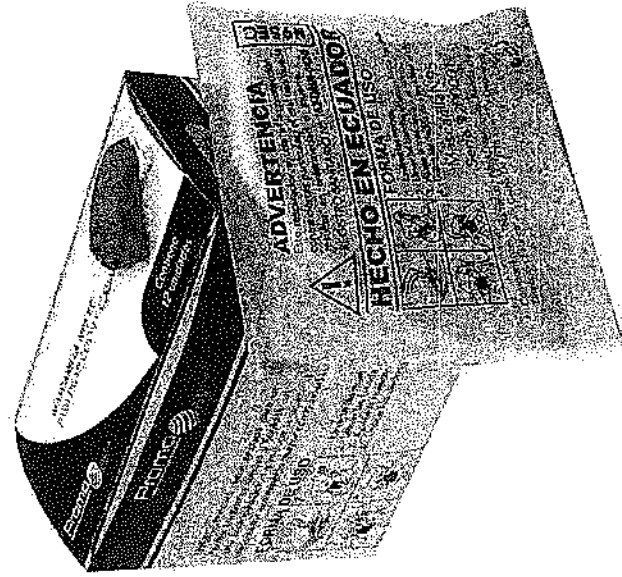
3.- Manipulación y almacenamiento

3.1. Precauciones para una manipulación segura.
Este producto se considera como un artículo de no liberar ni provoca exposiciones a productos químicos peligrosos bajo las condiciones de uso normal

3.2. Condiciones para almacenamiento seguro incluyendo cualquier incompatibilidad
No aplicable

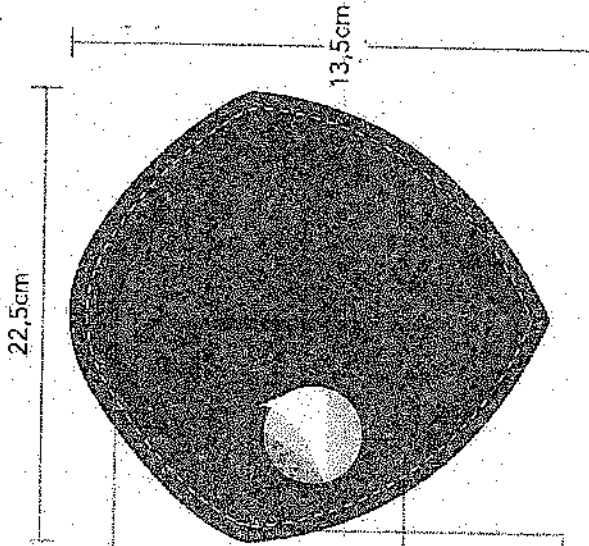
4.- Presentación

4.1. El respirador libre de mantenimiento se encuentra empaquetado individualmente ya la unidad de venta es por caja de 5, 10, 12, 20 unidades



Hoja técnica

El respirador N95EC es el nuevo lanzamiento de respiradores para partículas ligeras



Clip ajustable nasal
mayor ajuste

Medio Filtrante incorpora la
tecnología con micro fibras de
3 capas diseñado para respirar
facilmente

Banda de agarre bandas de
comodida

Vida Útil del producto
dentro del empaque:
60 meses.

Medidas

Mascarilla Abierta: 22,5cm x 13,5cm
Mascarilla Cerrada: 11cm x 16cm

Uso y aplicaciones

Producto de uso hospitalario

Diseñada para prevenir infecciones y/o proporcionar protección

Dispositivo utilizado para cubrir la boca y la nariz contra contaminantes externos como: gérmenes, bacterias, partículas, entre otros que puedan introducirse por las vías respiratorias

Evita el polvo procesos de industria química, petroquímica, procesos infecciosos, ambientales, virus, etc.

Procesos de producción de papel y muchos otros procesos que involucren material particulado, operaciones de triturado, lijado, coite, etc
Neblinas que no generen vapores peligrosos

Recomendaciones

1. Hacer caso omiso de las instrucciones y limitaciones sobre el uso de este respirador, puede reducir su efectividad y puede resultar en enfermedad o muerte.
2. Antes de utilizar el respirador, el usuario deberá ser entrenado correctamente en su uso y mantenimiento.
3. Verifique el ajustador del respirador
4. Abandone el área contaminada, si presenta mareo u otro síntoma
5. Si el respirador se daña o siente dificultad para respirar abandone el área, cámbielo por uno nuevo.

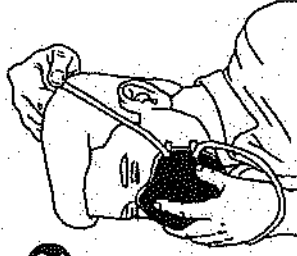
Como usar su respirador

- 1.- Lavarse bien las manos
- 2.- Llevar las bandas superiores apoyándolas sobre las orejas
- 3.- Ajuste la mascarilla a su rostro a medida que cubra la boca
- 4.- Utilice los dedos para moldear el clip metálico a la nariz

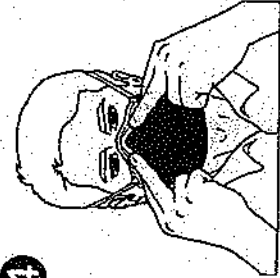
1



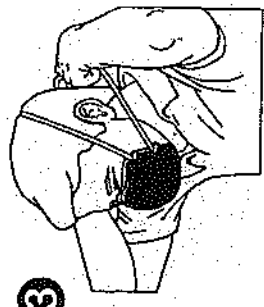
2



4



3



114
Cecilia Coria



Juntos vamos a lograrlo!

Calle Cacha Oe 1-15 lote 27 y Av Capitán Geovanny Calle
(02) 2064 062 / 2064 026
www.promoesfera.com

Zimbra:

1174
6- 113
Corto yee
https://mail.emseguridad-q.gob.ec/h/printmessage?id=66315&tz=Améri...

Zimbra:

ingesa
guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec

Re: Solicitud Cotización 480000 mascarillas

De : Pablo Villacís <pvillacis@ingesa.com>

mar., 26 de may. de 2020 10:28

Asunto : Re: Solicitud Cotización 480000 mascarillas

3 ficheros adjuntos

Para : FIN Loza Guadalupe <guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec>

Para o CC : Francisco Misle <fmisle@ingesa.com>

Estimada Guadalupe,

Agradecemos la cordial invitación a INGESA S.A. para participar en este proceso de compra de mascarillas de protección reutilizables. Adjuntamos nuestra cotización con las especificaciones señaladas y quedamos atentos a recibir su gentil confirmación de la recepción de nuestra oferta.

De igual manera me pongo a las órdenes para resolver y atender cualquier inquietud o comentario que pudiera surgir.

Muchas gracias y saludos,

Pablo Villacís Figueroa

<https://www.sanitized.com/effective-against-coronavirus-sanitized-additives-protect-synthetic-textiles/>

Ministerio de Producción (@Produccion_Ecu) twitteó: #Video | El viceministro de Comercio Exterior, @dlegarda, visitó las instalaciones de #Ingesa en Quito, empresa dedicada a la producción de productos de la rama textil, que actualmente opera bajo estrictos protocolos de bioseguridad. <https://t.co/mTQJDS6q1Q>
https://twitter.com/Produccion_Ecu/status/1251287186437259267?s=20

M. + 593 98 465 9633

T. + 593 2 288-250

D. Av. General Enríquez S8-24 y Francisco Barba, Quito - Ecuador

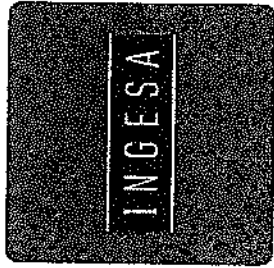
www.tsx.com.ec

Oferta Mascarillas INGESA EPEMSEGURIDAD.pdf
3 MB

ATT00001.htm
22 KB

20

21



COTIZACIÓN EP EMSEGURIDAD

MASCARILLAS REUTILIZABLES DE PROTECCIÓN NARIZ Y BOCA

001 112
Cecilia Joyce

173a

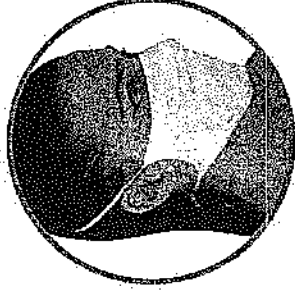
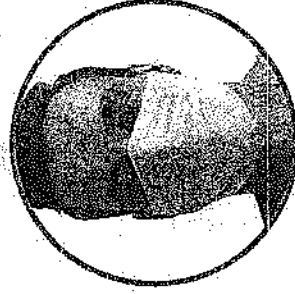
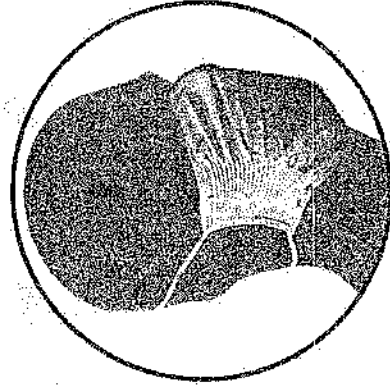
OFERTA MASCARILLA PROTECTORA

LAVABLE Y REUTILIZABLE INGESA

OFERENTE: INGESA S.A.
COMPRADOR: EP EMSEGURIDAD

RUC: 1768156390001

DIRECCIÓN: Pasaje Espejo OE2-40 entre Guayaquil y Flores
TELÉFONO: 3988110



FICHA TÉCNICA & REGISTRO SANITARIO

Nombre Comercial: Mascarilla protectora lavable y reutilizable

Modelo: Mascarilla de fibra sintética con hilos de alta tecnología

Talla: Única

Colores: Blanco y azul

Composición: 95% Poliamida - 5% Elastano

Densidad tela: 326 gr/m²

Características: Suave al tacto, lavable y reutilizable.

Sistema: Ajuste con tiras elásticas

Encogimiento: No encoge después de las lavadas

Cuidados de lavado: Lavar a mano con agua fría secar extendido.

Antibacterial: Función higiénica Sanitized® resistente por 30 lavadas

Antifluído: Tratamiento a base de BARPEL® FF NEW, brinda propiedades impermeables

Información de uso y aplicación: mascarilla lavable y reutilizable dotada de tratamiento antibacterial (Sanitized®), de uso no quirúrgico, empleada para protección de vías respiratorias contra partículas (AFNOR SPEC. S76-001) y flujidos externos (Norma AATCC Test Method 22-2001; Water Repellency: Spray Test).

Modo de uso: Colocar los elásticos de la mascarilla detrás de la cabeza y extender el frente de la misma hasta que cubra nariz, boca y barbilla. Lavar después de cada uso según las instrucciones de limpieza. Dessecar después de 30 ciclos de lavado.

REGISTRO SANITARIO

282-DMN-0520


Medidas de mascarilla en reposo				
N°	Medida / Descripción	-5%	TU	+5%
A	Largo de tapa boca	19,95	21	22,05
B	Altura de tapa boca	18,05	19	19,95

111
Código Oficina


1722

CARACTERÍSTICAS

 Tratamiento antibacterial SANITIZED®.

 Tratamiento antifluído.

 Fabricado en tejido suave y elástico, se adapta confortablemente a la piel.

 Reusables, hasta por 30 lavadas.

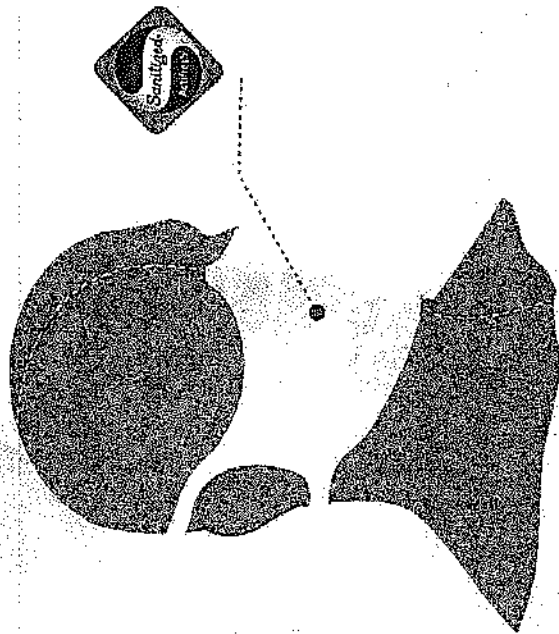
 Tejido en máquinas de alta tecnología.

 Protección ideal para uso no quirúrgico.



TRATAMIENTO

antibacterial Sanitized®



Seca y transpirable

La función higiénica crea un valor agregado sobre el textil:

- Tecnología antibacterial Sanitized® garantizado para 30 lavadas
- Frescura de larga duración

GL. 110
ciclos

1712

ATRIBUTOS



TALLA
única



MODELACIÓN
se adapta fácilmente
a cualquier tipo de rostro



COLOR
blanco y azul



TELA
no se encoge
después de las lavadas

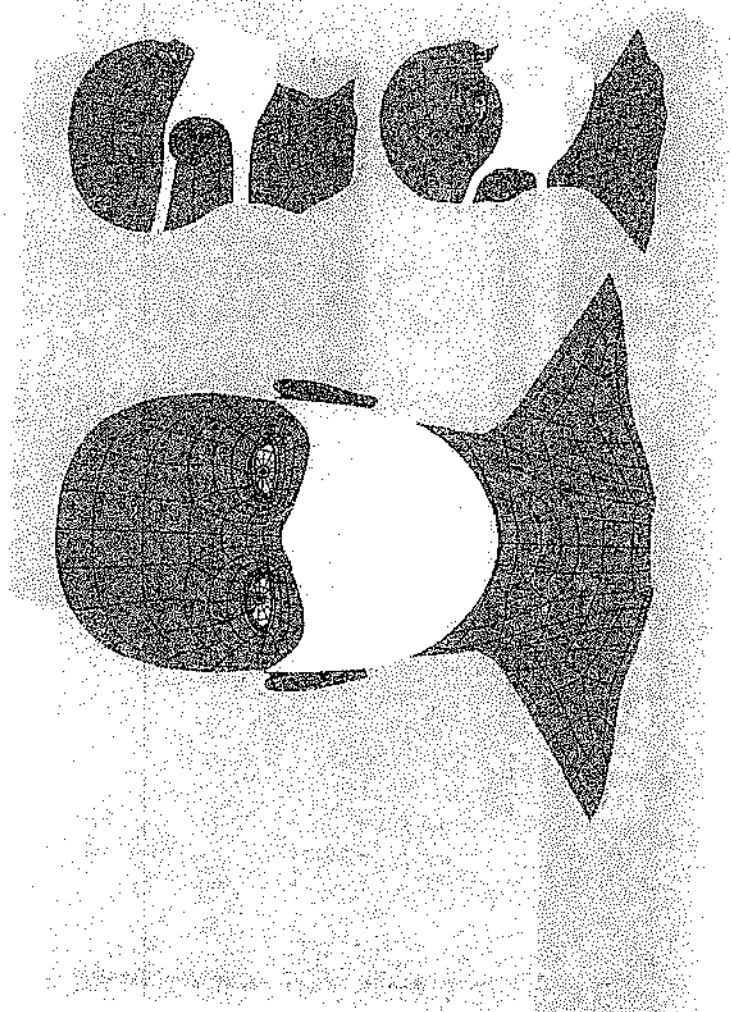


AJUSTE
posterior con elástico



REUSABLES
hasta 30 lavadas

CUIDADO DE LA PRENDA



Lavar a mano, temperatura máxima 40° C.



No usar blanqueador



Secado en tendedero a la sombra



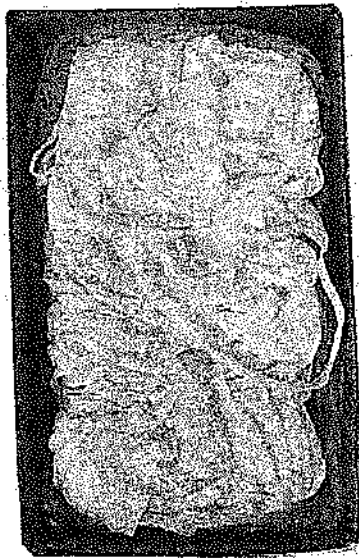
No planchar



Limpieza en húmedo profesional, proceso normal

PRESENTACIÓN 1

MASCARILLAS AL GRANEL SIN EMPAQUE



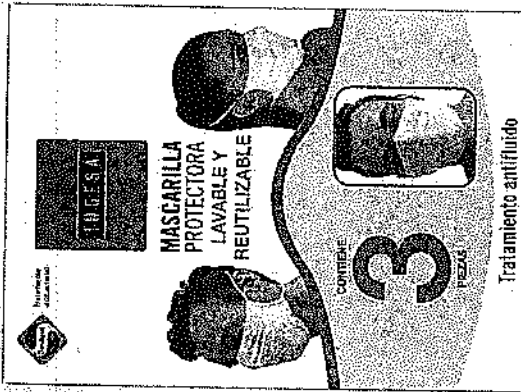
Información Adicional:

· Reposiciones semanales / mensuales

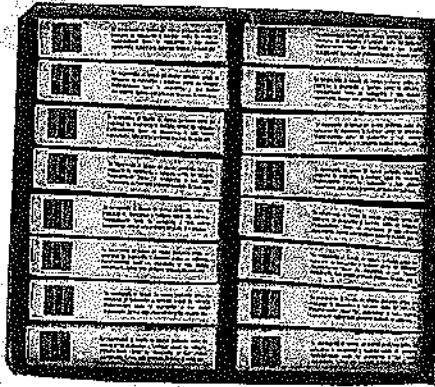
ZONIBUENOS
Calle al granal

PRESENTACIÓN 2

MASCARILLAS CON EMPAQUE 3 EN 1 (3 unidades x empaque)



3 MASCARILLAS x pack



CAJA MASTER
cont. 12 packs

Información Adicional:

·Reposiciones semanales / mensuales

Gu. 108
Código de barras

1163a

RESULTADOS DE LABORATORIO

MASCARILLA LAVABLE Y REUTILIZABLE INGESA

RESULTADOS

ANÁLISIS DE REPELENCIA AL AGUA 90/100

CENTRO DE SOLUCIONES ANALÍTICAS INTEGRALES
CENTROZONAL C.A. S.A.
ÁREA QUÍMICA

Informe de Envío No: 1485-45-11-45-26-4

CLIENTE: PIRESA S.A.
Dirección: Calle Obispo
P.O. Box 10000, Caracas
Teléfono: 2828259

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA: MASCARILLA PROTECTORA DE ENTORNO
Descripción de la Muestra: Mascarilla tipo botella
Conservación de la Muestra: Ambiente

MUESTRO: No. Lote o código: NO
Fecha de recepción: 2020-06-11
Fecha de entrega: 2020-06-12
Fecha de entrega al cliente: 2020-06-12

Recepción analítica: Pág. 2 de 2

PARAMETRO	METODO	UNIDADES	RESULTADOS	OBSERVACIONES
Repelencia al agua	Norma ASTM D 5597 2000, Norma Venezolana V 5597-19	NA	90	Ligero y visible amarillamiento de la mascarilla

1. El método de prueba se realizó de acuerdo a la Norma ASTM D 5597-19.
2. No se realizaron pruebas de repetición.
3. El resultado obtenido es el promedio de tres mediciones.
4. El método de prueba se realizó de acuerdo a la Norma ASTM D 5597-19.
5. El resultado obtenido es el promedio de tres mediciones.

[Firma]
RESPONSABLE DE ANÁLISIS QUÍMICO
CENTROZONAL C.A. S.A.

NOTA 1: Este informe no puede ser utilizado para fines de litigio.
NOTA 2: Este informe no puede ser utilizado para fines de litigio.
NOTA 3: Este informe no puede ser utilizado para fines de litigio.
NOTA 4: Este informe no puede ser utilizado para fines de litigio.
NOTA 5: Este informe no puede ser utilizado para fines de litigio.



CENTRO DE SOLUCIONES ANALÍTICAS INTEGRALES
CENTROZONAL C.A. S.A.
ÁREA QUÍMICA

Informe de Envío No: 1485-45-11-45-26-4

CLIENTE: PIRESA S.A.
Dirección: Calle Obispo
P.O. Box 10000, Caracas
Teléfono: 2828259

IDENTIFICACION DE LA MUESTRA: MASCARILLA PROTECTORA DE ENTORNO
Descripción de la Muestra: Mascarilla tipo botella
Conservación de la Muestra: Ambiente

MUESTRO: No. Lote o código: NO
Fecha de recepción: 2020-05-11
Fecha de entrega: 2020-05-17
Fecha de entrega al cliente: 2020-05-17

Recepción analítica: Pág. 2 de 2

PARAMETRO	METODO	UNIDADES	RESULTADOS	OBSERVACIONES
Repelencia al agua	Norma ASTM D 5597 2000, Norma Venezolana V 5597-19	NA	90	Ligero y visible amarillamiento de la mascarilla

1. El método de prueba se realizó de acuerdo a la Norma ASTM D 5597-19.
2. No se realizaron pruebas de repetición.
3. El resultado obtenido es el promedio de tres mediciones.
4. El método de prueba se realizó de acuerdo a la Norma ASTM D 5597-19.
5. El resultado obtenido es el promedio de tres mediciones.

[Firma]
RESPONSABLE DE ANÁLISIS QUÍMICO
CENTROZONAL C.A. S.A.

NOTA 1: Este informe no puede ser utilizado para fines de litigio.
NOTA 2: Este informe no puede ser utilizado para fines de litigio.
NOTA 3: Este informe no puede ser utilizado para fines de litigio.
NOTA 4: Este informe no puede ser utilizado para fines de litigio.
NOTA 5: Este informe no puede ser utilizado para fines de litigio.

RESULTADOS

ANÁLISIS DE PODER DE RETENCIÓN DE PARTICULAS 95,16% DE PODER DE RETENCIÓN

CENTRO DE SOLUCIONES ANALÍTICAS INTEGRALES
CENTROSCIAL S.A. S.U.S.A.
AVDA. CUBIQUA

INFORME DE ENSAYO No. 2. 3881-01/11-05-200

CLIENTE: GIGAS S.A.
DIRECCIÓN: Potosí, Bolivia
TÍTULO: Poder de Retención de Partículas

IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA: Muestra de polvo blanco
CONVENCIÓN DE LA MUESTRA: Análisis

FECHA DE RECEPCIÓN: 2005-05-11
FECHA DE EMISIÓN: 2005-05-12

PARÁMETRO: Poder de Retención de Partículas

PARÁMETRO	MÉTODO	UNIDADES	RESULTADOS	OBSERVACIONES
Poder de Retención	ISO 4302	% P.P.	95,16	Cumple con especificación

REVISIÓN: 1. Se efectuó el ensayo de acuerdo a la norma ISO 4302.

ANÁLISIS DE RESULTADOS:

3.1. Se efectuó el ensayo de acuerdo a la norma ISO 4302.

3.2. Se efectuó el ensayo de acuerdo a la norma ISO 4302.

3.3. Se efectuó el ensayo de acuerdo a la norma ISO 4302.

3.4. Se efectuó el ensayo de acuerdo a la norma ISO 4302.

NOTAS:

NOTA 1: El laboratorio no es responsable de los resultados obtenidos en el ensayo si el cliente no proporciona la muestra correctamente.

NOTA 2: El laboratorio no es responsable de los resultados obtenidos en el ensayo si el cliente no proporciona la muestra correctamente.

NOTA 3: El laboratorio no es responsable de los resultados obtenidos en el ensayo si el cliente no proporciona la muestra correctamente.

NOTA 4: El laboratorio no es responsable de los resultados obtenidos en el ensayo si el cliente no proporciona la muestra correctamente.

NOTA 5: El laboratorio no es responsable de los resultados obtenidos en el ensayo si el cliente no proporciona la muestra correctamente.

NOTA 6: El laboratorio no es responsable de los resultados obtenidos en el ensayo si el cliente no proporciona la muestra correctamente.

NOTA 7: El laboratorio no es responsable de los resultados obtenidos en el ensayo si el cliente no proporciona la muestra correctamente.

NOTA 8: El laboratorio no es responsable de los resultados obtenidos en el ensayo si el cliente no proporciona la muestra correctamente.

NOTA 9: El laboratorio no es responsable de los resultados obtenidos en el ensayo si el cliente no proporciona la muestra correctamente.

NOTA 10: El laboratorio no es responsable de los resultados obtenidos en el ensayo si el cliente no proporciona la muestra correctamente.

RESUMEN DE RESULTADOS:

El resultado obtenido en el ensayo es de 95,16% de poder de retención de partículas, lo cual cumple con la especificación requerida.

CONCLUSIÓN:

La muestra cumple con la especificación requerida.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda mantener la muestra en condiciones adecuadas para futuros ensayos.

FECHA DE EMISIÓN: 2005-05-12

FECHA DE RECEPCIÓN: 2005-05-11

CENTRO DE SOLUCIONES ANALÍTICAS INTEGRALES
CENTROSCIAL S.A. S.U.S.A.
AVDA. CUBIQUA

INFORME DE ENSAYO No. 2. 3881-01/11-05-200

CLIENTE: GIGAS S.A.
DIRECCIÓN: Potosí, Bolivia
TÍTULO: Poder de Retención de Partículas

IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA: Muestra de polvo blanco
CONVENCIÓN DE LA MUESTRA: Análisis

FECHA DE RECEPCIÓN: 2005-05-11
FECHA DE EMISIÓN: 2005-05-12

PARÁMETRO: Poder de Retención de Partículas

PARÁMETRO	MÉTODO	UNIDADES	RESULTADOS	OBSERVACIONES
Poder de Retención	ISO 4302	% P.P.	95,16	Cumple con especificación

REVISIÓN: 1. Se efectuó el ensayo de acuerdo a la norma ISO 4302.

ANÁLISIS DE RESULTADOS:

3.1. Se efectuó el ensayo de acuerdo a la norma ISO 4302.

3.2. Se efectuó el ensayo de acuerdo a la norma ISO 4302.

3.3. Se efectuó el ensayo de acuerdo a la norma ISO 4302.

3.4. Se efectuó el ensayo de acuerdo a la norma ISO 4302.

NOTAS:

NOTA 1: El laboratorio no es responsable de los resultados obtenidos en el ensayo si el cliente no proporciona la muestra correctamente.

NOTA 2: El laboratorio no es responsable de los resultados obtenidos en el ensayo si el cliente no proporciona la muestra correctamente.

NOTA 3: El laboratorio no es responsable de los resultados obtenidos en el ensayo si el cliente no proporciona la muestra correctamente.

NOTA 4: El laboratorio no es responsable de los resultados obtenidos en el ensayo si el cliente no proporciona la muestra correctamente.

NOTA 5: El laboratorio no es responsable de los resultados obtenidos en el ensayo si el cliente no proporciona la muestra correctamente.

NOTA 6: El laboratorio no es responsable de los resultados obtenidos en el ensayo si el cliente no proporciona la muestra correctamente.

NOTA 7: El laboratorio no es responsable de los resultados obtenidos en el ensayo si el cliente no proporciona la muestra correctamente.

NOTA 8: El laboratorio no es responsable de los resultados obtenidos en el ensayo si el cliente no proporciona la muestra correctamente.

NOTA 9: El laboratorio no es responsable de los resultados obtenidos en el ensayo si el cliente no proporciona la muestra correctamente.

NOTA 10: El laboratorio no es responsable de los resultados obtenidos en el ensayo si el cliente no proporciona la muestra correctamente.

RESUMEN DE RESULTADOS:

El resultado obtenido en el ensayo es de 95,16% de poder de retención de partículas, lo cual cumple con la especificación requerida.

CONCLUSIÓN:

La muestra cumple con la especificación requerida.

RECOMENDACIONES:


Se recomienda mantener la muestra en condiciones adecuadas para futuros ensayos.

FECHA DE EMISIÓN: 2005-05-12

FECHA DE RECEPCIÓN: 2005-05-11

CERTIFICADO DE

ACREDITACIÓN LABORATORIO



SERVICIO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANA


CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN

CENTRO DE SOLUCIONES ANALÍTICAS INTEGRALES CENTROCESAL CIA, LTDA.

167

106

Ciahs SWS



Servicio de Acreditación Ecuatoriana

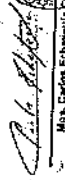
Acreditación N° SA/ELE/02-03-04
LABORATORIO DE ENSAYOS

Centro - Ecuador


Se encuentra acreditado por el Servicio de Acreditación Ecuatoriano en cumplimiento con los requisitos establecidos en la:

Norma NTE - NIEN ISO/IEC 17025:2005 - Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración", equivalente a la Norma ISO/IEC 17025:2005.

Esta acreditación demuestra el cumplimiento de los requisitos para la ejecución de los ensayos detallados en el Alcance de Acreditación, que se realizan en las localizaciones identificadas en el mismo.



M. Carlos Echeverría
DIRECTOR EJECUTIVO



SERVICIO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANA

CANTÓN: QUITO
PROVINCIA: QUITO
DIRECCIÓN: QUITO

CÓDIGO: 2011023
NÚMERO: 2011023-01
FECHA: 2011/03/07

Este certificado de acreditación es válido para el laboratorio que ha sido reconocido por el Servicio de Acreditación Ecuatoriana en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma NTE - NIEN ISO/IEC 17025:2005. El presente certificado es válido con su respectiva Acreditación de conformidad con la Norma NTE - NIEN ISO/IEC 17025:2005. Este certificado es válido para el laboratorio que ha sido reconocido por el Servicio de Acreditación Ecuatoriana en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma NTE - NIEN ISO/IEC 17025:2005. Este certificado es válido para el laboratorio que ha sido reconocido por el Servicio de Acreditación Ecuatoriana en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma NTE - NIEN ISO/IEC 17025:2005.

GARANTÍA TÉCNICA



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

El fabricante INTESA S.A. crea, desarrolla en sus instalaciones, fabrica, empaqueta y distribuye el producto denominado "Pólvora de Carga para Carabina de Aire Comprimido", el cual cumple con los requisitos de especificación técnica y de calidad establecidos en el estándar NTC 2007-2003.

Descripción	Contenido	Aplicación
Pólvora de carga para carabina de aire comprimido	3 unidades 200 unidades	Protección de vida: rescatadores en altura, actividades de rescate, etc.

La información técnica y operativa de este producto se encuentra en el manual de instrucciones que acompaña a este producto, el cual debe leerse cuidadosamente antes de utilizarlo. Todos los materiales primarios utilizados en el proceso de fabricación son nuevos y de primera calidad.

INTESA, al estar en conformidad con los siguientes requisitos:

Requisito	Parámetro	Método	Resultado	Unidades	Observaciones
Propiedades físicas	Regulaciones de peso	Norma ASTM D 1505 Método B, 25.4(1) Máquina de pesaje Oprey Ltd.	90	NA	Legen y aliento humedecido la aceptación de ambas.
Resistencia a la tracción	Fuerza de tracción	INEN 7-208-2003	81.25	NA	Siempre.
Propiedades químicas	Adhesión				
Propiedades mecánicas	Resistencia				

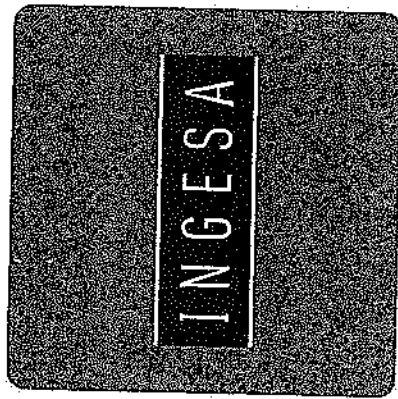
[Firma]

INTESA S.A.
Representaciones del Sur, S.L.
CALLE CENTRAL
ZONA INDUSTRIAL

[Firma]

Ing. Juan Pérez Romero
COORDINADOR TÉCNICO
MEXICO, D.F. 06700

[Firma]
LUPUL DE CAMINO
ZONA INDUSTRIAL



pedidos@ingesa.com

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN INGESA S.A.

DIR.: San Isidro del Inca calle 9 de julio lote 7 y De los olivos

TELF.: (+593) 2 401 427 · 2 401 486 · 2 401 574

CEL.: (+593) 9 8 729 8185 TELF.: (+593) 2 288 250

Bl. 104
Cecilia Auto

1558



1164

62 103

Zimbra:

https://mail.emseguridad-q.gob.ec/h/printmessage?id=66538&tz=Améri...

Zimbra:

guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec

Re: Solicitud Cotización 480000 mascarillas

De : Pablo Villacis <pvillacis@ingesa.com>

mar., 26 de may. de 2020 12:40

Asunto : Re: Solicitud Cotización 480000 mascarillas

3 ficheros adjuntos

Para : FIN Loza Guadalupe <guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec>

Para o CC : Francisco Misle <fmisle@ingesa.com>, ADM Acaro Henry <henry.acaro@emseguridad-q.gob.ec>

Estimada Guadalupe,

Si contamos con registro sanitario, adjunto la documentación pertinente. En cuanto a su consulta de si cumple o no con la especificación de ser doble capa, le comento lo siguiente:

Nuestras mascarillas están fabricadas con 2 tipos de hilos de alta tecnología que se alimentan en una máquina circular especial de 8 sistemas, para formar una doble capa de tela fusionada. La primera capa está compuesta por hilo de Nylon y la segunda capa está compuesta por una mezcla de Nylon y Lycra que ayuda a disminuir los niveles de filtración de partículas. Los análisis del Laboratorio Centro de Soluciones Analíticas Integrales Centrocasa CIA. LTDA, acreditado por el INEN, y cuyo certificado de acreditación está adjunto en la oferta, han arrojado resultados de filtración en las mascarillas de INGESA de hasta el 95% de poder de retención de partículas sólidas suspendidas en el aire.

Cualquier consulta adicional, quedo a las órdenes.

Gracias y saludos,

Pablo Villacis Figueroa

<https://www.sanitized.com/effective-against-coronavirus-sanitized-additives-protect-synthetic-textiles/>

Ministerio de Producción (@Produccion_Ecu) twiteó: #Video | El viceministro de Comercio Exterior, @dlegarda, visitó las instalaciones de #Ingesa en Quito, empresa dedicada a la producción de productos de la rama textil, que actualmente opera bajo estrictos protocolos de bioseguridad. <https://t.co/mTQJDS6q1Q>
https://twitter.com/Produccion_Ecu/status/1251287186437259267?s=20

M. + 593 98 465 9633

T. + 593 2 288-250

D. Av. General Enriquez S8-24 y Francisco Barba, Quito - Ecuador

www.tsx.com.ec

REGISTRO SANITARIO MASCARILLAS INGESA.pdf
158 KB

ATT00001.htm

Zimbra:

<https://mail.emseguridad-q.gob.ec/v/printmessage?id=66338&tz=Ameri...>

9 KB



Ministerio
de Salud Pública

Agencia Nacional de Regulación, Control
y Vigilancia Sanitaria - ARCSA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA

**CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO No. 232-DMN-0520
INSCRIPCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS NACIONALES**

Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria certifica que el

Producto denominado : Mascarillas
 Marca : INGESA
 Elaborado por : INGESA S.A., QUITO - ECUADOR
 Ensamblador/Envasador
 /Acondicionador :
 Origen del Fabricante : ECUADOR
 Titular : INGESA S.A., QUITO - ECUADOR
 A solicitud de : INGESA S.A., QUITO - ECUADOR

NOTA : ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 FOJAS UTILES

No. de ítems	Nombre(s) de Producto(s)	Uso	Presentación Comercial	Periodo de Vida Útil
1	Mascarilla protectora lavable y reutilizable	MASCARILLA DE PROTECCION DE VIAS RESPIRATORIAS DE USO NO QUIRURGICO	Caja de 3 unidades	
2	Mascarilla protectora lavable y reutilizable	MASCARILLA DE PROTECCION DE VIAS RESPIRATORIAS DE USO NO QUIRURGICO	Caja de 200 unidades	

Clasificado como :

Clase : No Invasivo
 Solicitud No. : 16927335202000000028P
 Fecha de Emisión : 22/05/2020

Venta :

Grupo : 12-447 Riesgo : I
 Ciudad de Emisión : QUITO
 Fecha de Vigencia : 22/05/2025

Documento firmado Electrónicamente
 Leonardo Da Silva
 Saralegui
 Coordinador General
 Técnico de Certificaciones

36 102
Ciento 02

162

2

3



Ministerio
de Salud Pública

Agencia Nacional de Regulación, Control
y Vigilancia Sanitaria - ARCSA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA

**CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO No. 177-DMN-0520
INSCRIPCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS NACIONALES**

Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria certifica que el

Producto denominado : RESPIRADORES
 Marca : ACM CARE
 Elaborado por : ACM CARE PROFESSIONAL TAGLINE, ANTONIO ANTE - ECUADOR
 Ensamblador/Envasador /Acondicionador :
 Origen del Fabricante : ECUADOR
 Titular : CORVO DA MORILLO EDWIN ANDRES, ATUNTAQUI - ECUADOR
 A solicitud de : CORDOVA MORILLO EDWIN ANDRES, ANTONIO ANTE - ECUADOR

NOTA : ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 FOJAS ÚTILES

No. de ítems	Nombre(s) de Producto(s)	Uso	Presentación Comercial	Período de Vida Útil
1	MASCARILLA TIPO RESPIRADOR MODELO J-N95	PROTECCION NASAL Y BUCAL	CAJA X 1 UNIDAD, CAJA X 3 UNIDADES	

Clasificado como :

Clase : No Invasivo

Solicitud No. : 16917026202000000003P

Fecha de Emisión : 06/05/2020

Venta :

Grupo : 20-358 Riesgo : I

Ciudad de Emisión : QUITO

Fecha de Vigencia : 06/05/2025

Documento firmado Electrónicamente

Leonardo Da Silva

Saralegui

Coordinador General

Técnico de Certificaciones

11

11

11

11

162a

06 100

Zimbra:

https://mail.emseguridad-q.gob.ec/h/printmessage?id=66304&...=Ameri...

ALLIKAY
Acu

Zimbra:

guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec

Cotización 480000 mascarillas

De : Diego Cedeño <diego.cedeno02@gmail.com>

mar., 26 de may. de 2020 08:37

Asunto : Cotización 480000 mascarillas

2 ficheros adjuntos

Para : guadalupe loza <guadalupe.loza@emseguridad-q.gob.ec>

Estimada Buen día,

Con un atento saludo me dirijo a usted.

- En representación de la empresa ALLIKAY, hacemos llegar Carta Comercial y Cotización para el - procesos de contratación para la " Adquisición de 480.000 mascarilla"

- En las cuales están adjuntas todos los detalles requeridos para el proceso.

Por la atención prestada al presente, y en espera de una respuesta favorable mi agradecimiento.

Att,
Ing. Diego Cedeño Flores
Móvil: 0998769339

 **Coización EP EMSEGURIDAD.pdf**
111 KB

 **Carta Comercial EP EMSEGURIDAD.pdf**
979 KB

) -

) -

12609
099
Avenida y
Nevada



COTIZACIÓN

Dirección de la compañía:

San Antonio de Pichincha, Calle las Cucardas pasaje 2
RUC: 1719049882001
Teléfono: 0998769339

Fecha 26/5/2020
N.º de cotización 12787

Cotización para:

Nombre del Cliente: **EP EMSEGURIDAD**
RUC: **176815639001**
Dirección: **Pasaje Espejo OE2-40 entre Guayaquil y Flores**
Número de Contacto: **3988110**

Cotización válida hasta: **26/6/2020**

Comentarios o Instrucciones especiales:

Ninguna

Vendedor	Número de orden de Número	Fecha de envío	Puerto de Puerto	Condición
Diego Cedeño Flores	1	25/5/2020	Matriz	Según Contrato

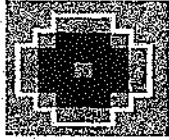
Cantidad	Descripción	Precio por unidad	Se aplican impuestos	Importe
480.000	Mascarillas Tipo N95 de Cuatro Capas Antifluído	\$0,99	Si	\$475.200,00

Gracias por su confianza.

Subtotal	\$ 475.200,00
12 % iva	\$ 57.024,00
Otros	—
TOTAL	\$ 532.224,00

2

2



ALLIKAY

Quito, mayo 26 del 2020

Señores
EP EMSEGURIDAD

Presente. -

De mis consideraciones:

Con un atento saludo me dirijo a ustedes, a la vez que aprovecho para desearles éxitos en sus actividades diarias.

ALLIKAY, para nosotros como Asociación Empresarial con un enfoque de fortalecimiento a la Economía Popular y Solidaria es un gusto presentarle nuestro producto que cuenta con registro sanitario. Con el fin de atender sus requerimientos, Mascarillas tipo N95, mismas que son fabricadas cumpliendo y mejorando los requerimientos técnicos por lo tanto nuestro producto compuesto por tela quirúrgica en 4 capas tienen un peso mínimo de 150 gr.

Por la atención brindada a la presente, y en espera de una respuesta favorable, dejo constancia de mi agradecimiento.

Atentamente,

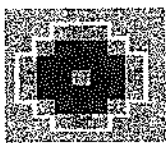
Ing. Diego Cedeno F.
ASESOR COMERCIAL
ALLIKAY

Adj. Información solicitada.

Dirección: SAN ANTONIO DE PICHINCHA Calle: LAS CUADRAS Pasaje: 2
Email: diego.cedeno02@gmail.com
Número de contacto Celular: 0998769339
www.allikay.com.ec

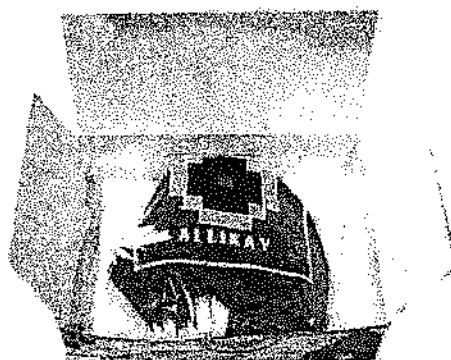
098
Alvarez y
Ocho

2538

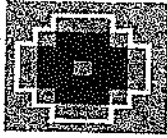


ALLIKAY

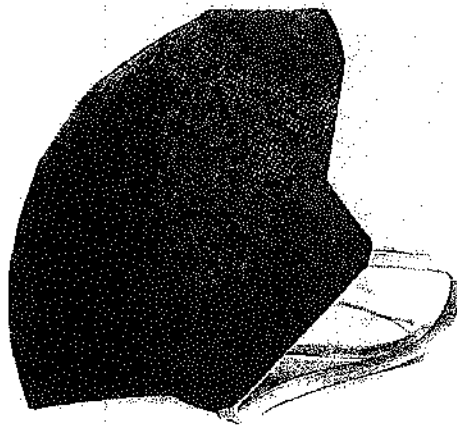
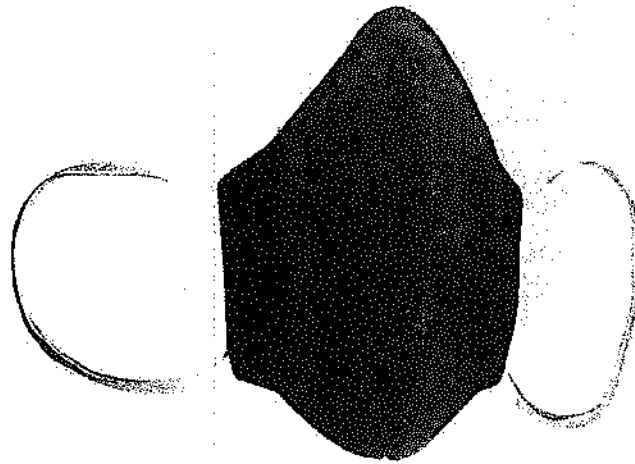
1.- CATÁLOGO DE PRODUCTO



Dirección: SAN ANTONIO DE PICHINCHA Calle: LAS CUADRAS Pasaje: 2
Email: diego.cedeno02@gmail.com
Número de contacto Celular: 0998769339
www.allikay.com.ec



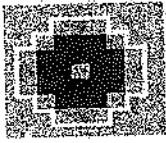
ALLIKAY



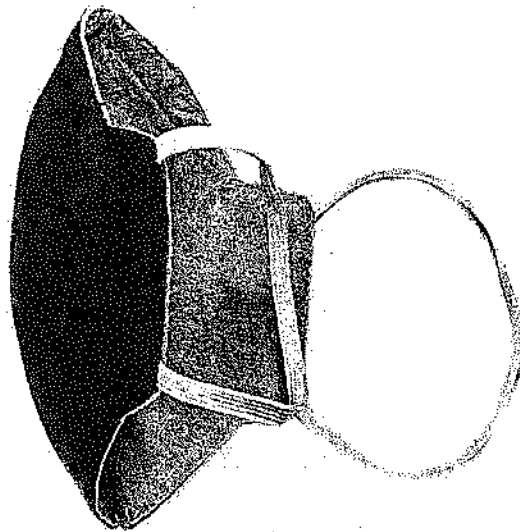
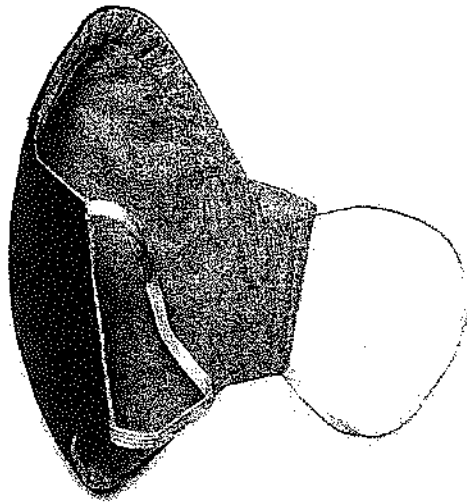
Dirección: SAN ANTONIO DE RICHINCHA Calle: LAS CUADRAS Pasaje: 2
Email: diego.cedeno02@gmail.com
Número de contacto Celular: 0998769339
www.allikay.com.ec

153^a

097
Noventa y
Siete



ALLIKAY



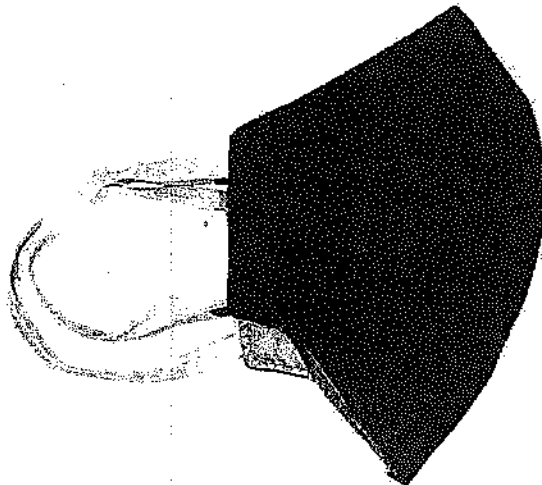
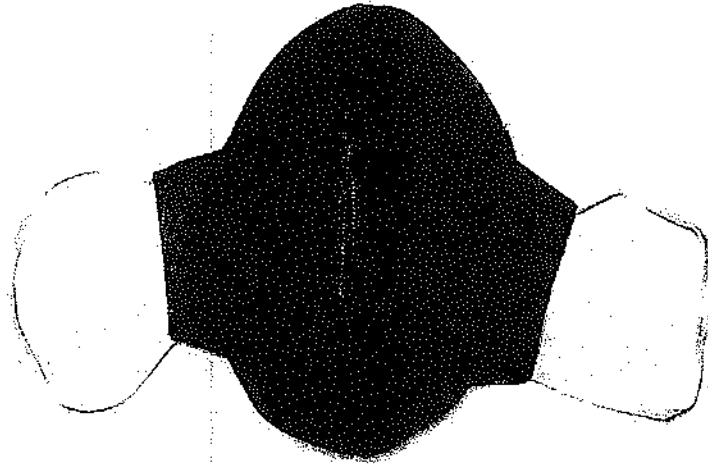
Dirección: SAN ANTONIO DE PICHINCHA Calle: LAS CUADRAS Pasaje: 2
Email: diego.cedeno02@gmail.com
Número de contacto Celular: 0998769339
www.allikay.com.ec



ALLIKAY

06.096
Hoyday
Seus

157



Dirección: SAN ANTONIO DE PICHINCHA Calle: LAS CUADRAS Pasaje: 2
Email: diego.cedeno02@gmail.com
Número de contacto Celular: 0998769339
www.allikay.com.ec